



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2007

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 22 de diciembre de 2008**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
ARIC	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio Regional de Transportes
DAT	Dirección de Área Territorial
EMT	Empresa Municipal de Transportes
FIP	Formación e Inserción Profesional
GATA	Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
IMAP	Instituto Madrileño de Administración Pública
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
INVICAM	Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPCM	Ley 3/2006, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2007
Orden TAS	Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
PAMAM	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
PGPCPM	Orden 2277/1996, de 9 de octubre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SICA	Sistema de Información de la Contratación Administrativa
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
SINGE	Sistema de Inventario General
SRE	Servicio Regional de Empleo
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1.- . PRESENTACIÓN	1
I.2.- . ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3.- . RENDICIÓN DE CUENTAS	1
I.4.- . OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1.- CONCLUSIONES	3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta.....	3
II.1.2. Gestión económico-presupuestaria	9
II.1.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores	10
II.2.- RECOMENDACIONES	12
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	17
III.1.1. Asamblea de Madrid.....	17
III.1.2. Cámara de Cuentas.....	18
III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	18
III.2.1. Ejecución Presupuestaria	18
III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones	18
III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	24
III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	27
III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	31
III.2.2. Situación Económico-Patrimonial.....	33
III.2.2.1. Balance de situación	33
III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	65
III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	71
III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado	72
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada	77
III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por secciones del Presupuesto... 77	
III.3.3.1. Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	78
III.3.3.2. Presidencia e Interior	82
III.3.3.3. Justicia y Administraciones Públicas	85
III.3.3.4. Economía y Consumo.....	89
III.3.3.5. Transportes e Infraestructuras.....	91
III.3.3.6. Sanidad.....	94
III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales.....	96
III.3.3.8. Empleo y Mujer	102
III.3.3.9. Inmigración y Cooperación	108
III.3.3.10. Deportes	110
III.3.3.11. Vivienda	113
III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	118
III.5. CONTRATACIÓN	128
IV.- ANEXOS.....	139



I.-INTRODUCCIÓN

I.1.- PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2.- ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

1. Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
2. Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
3. Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas dependientes de la Comunidad.

I.3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2007, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Hacienda, fue rendida el 29 de julio de 2008, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 9 de julio de 2008, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2007, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos autónomos, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación y con la gestión presupuestaria, procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

En relación con la contratación, el examen se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2007 de cuantías superiores a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2007, segundo año desde la implantación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid en la Administración General y en el Organismo autónomo Servicio Regional de Bienestar Social.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.



I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007 se trasladaron, con fecha 27 de noviembre de 2008, a la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1.- CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2007, que ha sido rendida el 29 de julio de 2008, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado:

1. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 16.532.757 miles de euros, se ven afectadas por las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.2.1.2, que se refieren a la realización de reclasificaciones financieras a final de ejercicio y a la inadecuada contabilización del IVA soportado.
2. Se han detectado asimismo deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, que alcanzan en la cuenta presentada un total de 16.791.638 miles de euros, procedentes en un 93% de ingresos tributarios. Estas deficiencias, detalladas en el apartado III.2.1.3, derivan de la realización de



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

reclasificaciones financieras sin la consecuente modificación de la asignación presupuestaria de los ingresos, de errores en la imputación temporal de determinadas operaciones, de la falta de registro de los aplazamientos y fraccionamientos, y de la inadecuada contabilización del IVA soportado deducible, así como de las operaciones de cobertura financiera.

3. El resultado presupuestario del ejercicio 2007 para la Administración de la Comunidad es positivo por importe de 228.939 miles de euros. Sin embargo, las deficiencias observadas en los apartados anteriores hacen que este resultado se encuentre sobrevalorado en 25.531 miles de euros. Por otra parte, el remanente de tesorería total, que muestra un importe positivo de 70.412 miles de euros, está infravalorado en 119.643 miles de euros (apartado III.2.1.4).
4. El inmovilizado de la Administración de la Comunidad alcanza un total de 7.511.978 miles de euros, lo que representa el 66% del total de su activo.

En el ejercicio 2007 se producen entregas al uso general de inmovilizado de esta naturaleza por importe de 4.063.425 miles de euros. Por lo que respecta al resto de operaciones en este subgrupo, no se consideran adecuadas reclasificaciones por importe de 1.806 miles de euros, que producen un alta en la cuenta de *Otros gastos amortizables*, y deberían haberse mantenido en sus cuentas de origen. Dentro de este importe, 1.171 miles de euros derivan del pago de intereses de un expediente de expropiación, que deberían registrarse como pérdidas de ejercicios anteriores.

No está incluido dentro del saldo a fin de ejercicio de las inmovilizaciones inmateriales 15.429 miles de euros, correspondientes al importe de las cuotas pagadas y pendientes de pago por un contrato de alquiler con opción de compra de equipos informáticos en la Consejería de Educación, que se recoge directamente como inmovilizado material, sin que se haya ejercitado la opción de compra.

En inmovilizado material se ve afectado por las deficiencias que se exponen en el apartado III.2.2.1.A, que hacen referencia a la falta de separación del valor del suelo de los inmuebles construidos, la falta de valoración de determinados elementos y la consideración de ciertos trabajos como mayor valor del inmovilizado, cuando deberían registrarse como gasto, entre otros aspectos. Por otra parte, el saldo que presenta el balance del inmovilizado material es superior en 52.028 miles de euros al que recogen el inventario, al no incluir éste determinadas operaciones que se encuentran adecuadamente registradas en contabilidad.

Es necesario detallar y depurar del saldo de la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, el importe que corresponda a las inversiones entregadas que procedan de la ejecución del plan PRISMA, minorando en dicha cantidad el valor que figure en el activo del balance y recogiendo éste como gasto por subvenciones de capital.



Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 11 sociedades mercantiles públicas, en 7 entidades de derecho público, en un Consorcio urbanístico, y en varias sociedades mercantiles privadas, no habiéndose seguido un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público y en consorcios urbanísticos, ya que las anteriormente citadas son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad. Por otra parte, la provisión por depreciación de las inversiones financieras está infravalorada en 31 miles de euros (apartado III.2.2.1.A).

5. Los gastos a distribuir en varios ejercicios (105.056 miles de euros) están adecuadamente recogidos en el balance, si bien existen ciertas diferencias tanto con el inventario (379 miles de euros), al no haberse recogido todas las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo y Mujer, como con la contabilidad presupuestaria (8.608 miles de euros), al proceder de reclasificaciones de cuentas financieras que no tienen su correspondiente reflejo en el presupuesto (apartado III.2.2.1.B).
6. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 1.032.782 miles de euros, de los que 419.307 derivan de la ejecución del presupuesto corriente y el resto proceden de ejercicios anteriores. Las principales deficiencias puestas de manifiesto en el informe se refieren a errores en la imputación presupuestaria de determinados derechos, tanto desde el punto de vista temporal como de su clasificación económica.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto el inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, así como de los pagos realizados en virtud del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social, estando esta última partida pendiente de regularización y asociación con su correspondiente cuenta de pasivo (apartado III.2.2.1.C).

7. El saldo final de la cartera de valores a corto plazo corresponde a una aportación al ente público Radio Televisión Madrid realizada en el ejercicio, por importe de 15.000 miles de euros, que debiera presupuestarse y registrarse financieramente como subvención de capital. Si bien esta aportación financieramente se corrige, no así la aplicación presupuestaria de estos gastos, debiendo modificarse la presupuestación de este tipo de aportaciones.
8. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable positivo de 283.470 miles de euros, frente a un saldo bancario positivo de 751.081 miles, debidamente conciliados. Este saldo contable, sin embargo, únicamente recoge el importe de las cuentas operativas y de las cuentas de anticipos de caja fija, no incluyendo el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 84.761 miles de euros, así como el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de, al menos, 60.454 miles de euros, que deberían



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.2.2.1.C).

9. Existen diferencias entre el saldo que aparece en el balance de las cuentas que componen los fondos propios de la Administración de la Comunidad con los valores que recoge el inventario. Estas diferencias, debidas a problemas informáticos en la aplicación SINGE, no impiden el adecuado registro contable de dichas cuentas. En este ejercicio empieza a utilizarse por primera vez la cuenta de *Patrimonio entregado al uso general*, cuyo saldo a final del ejercicio 2007 asciende a 4.063.426 miles de euros, no habiéndose presentado para esta cuenta informe de inventario en el que aparezcan desglosadas las mismas, por lo que no se puede comparar el importe que figura en contabilidad con inventario. (apartado III.2.2.1.D).
10. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con operaciones de endeudamiento a largo plazo (4.083.455 miles de euros) como a corto (1.334.831 miles), debidamente autorizadas.

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2007 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 28.359 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario traducir estos datos en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad pública, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, que es tratada en el apartado III.1.3 del presente informe, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe.

Por otra parte, se cumple el límite establecido en los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, así como el plazo para remitir a la Asamblea las condiciones de las operaciones financieras a corto plazo, que fijan los artículos 35.6 y 36.6 de la LPCM (apartado III.2.2.1.E).

11. Del resto de acreedores de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la antigüedad de algunas de las fianzas recibidas, que requerirían un seguimiento individualizado para su posible depuración, la falta de registro de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago y el inadecuado registro de las operaciones con IVA, así como de la gestión y liquidación de los seguros sociales, que recogen situaciones no reales pendientes de regularización y asociación con cuentas de activo (apartado III.2.2.1.E).



12. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial de la Administración de la Comunidad muestra unas ganancias totales de 990.554 miles de euros, un 8% superiores a las del ejercicio anterior.

En la contabilización de los gastos se han detectado errores en el cálculo de las amortizaciones de inmovilizado y de gastos a distribuir, y en el de la dotación a la provisión por depreciación de las inversiones financieras permanentes, así como errores en la imputación temporal de determinados gastos, entre otros (apartado III.2.2.2.A).

Por el lado de los ingresos se ponen de manifiesto determinadas incidencias en relación con los dividendos de acciones, intereses de cuentas corrientes e ingresos derivados de operaciones de cobertura, entre otros, que se detallan en el apartado III.2.2.2.B).

13. Los Organismos Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Madrid 112, Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS), Servicio Regional de Empleo (SRE) e IMDER, mantienen a 31 de diciembre de 2007 formando parte del saldo de cuentas de *Acreedores no presupuestarios* y/o de *Cobros pendientes de aplicación*, partidas de ejercicios anteriores que por su antigüedad o procedencia se considera pueden ser susceptibles de regularización, destacando en importe el BOCM. (apartados III.3.3.1, 2, 7, 8 y 10).
14. Los Organismos BOCM, Madrid 112 e IMDER, mantienen en cuentas de *Deudores*, partidas de ejercicios anteriores que se consideran pueden ser susceptibles de regularización dada su antigüedad (apartados III.3.3.1, 2, y 10).
15. En las relaciones de deudores remitidas por el BOCM, éstos no se identifican individualmente, figurando la deuda por partidas. Asimismo, el saldo de la cuenta *Deudores por IVA repercutido* presenta diferencias con el importe del IVA que figura en las relaciones de facturas emitidas pendientes de cobro (apartado III.3.3.1).
16. Con respecto a la amortización del Inmovilizado no financiero, el BOCM amortiza indebidamente el valor del suelo de los edificios y en el Organismo Instituto Madrileño de Administración Pública, las altas del ejercicio no se comienzan a amortizar hasta el siguiente, cuando se deberían amortizar en función de la vida útil (apartados III.3.3.1 y 3).
17. Los Organismos Autónomos IMMF e IMDER tienen pendiente de contabilizar como Inmovilizado no financiero, inmuebles que tienen adscritos, encontrándose en el caso del IMMF en proceso de valoración. De hecho, en este ejercicio se han dado de alta en el IMMF cuatro inmuebles de los que tres estaban adscritos con anterioridad al ejercicio 2007. No obstante lo anterior, la Memoria de ambos Organismos incluye el detalle de los inmuebles adscritos (apartados III.3.3.7 y 10)



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

18. Los Organismos Madrid 112, Agencia Antidroga y SRE han imputado al ejercicio 2008 gastos que dada su naturaleza y finalidad deberían haberse contabilizado en el ejercicio 2007 (apartados III.3.3.2, 6 y 8).
19. Los Organismos Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI), SRBS y Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, han contabilizado cobros, generalmente realizados durante el mes de diciembre de 2007, que se han imputado como ingreso tanto presupuestaria como patrimonialmente, al ejercicio siguiente (apartados III.3.3.3, 7y 9).
20. En la verificación de la ejecución de Contratos de Asistencia o Servicios seleccionados, suscritos por diversos Organismos, únicamente se han encontrado deficiencias en dos de ellos. Uno de Seguridad suscrito por el IMMF en que los turnos de realización de uno de los servicios seleccionados no se ajusta al Pliego de prescripciones técnicas y otro de Servicio de transporte de usuarios suscrito por el SRBS en el que la realización del servicio facturado seleccionado se ha soportado con los partes de realización mensual del servicio que se consideran conformes razonablemente con el Pliego de prescripciones técnicas, pero no con los partes diarios a cumplimentar con el detalle que en el pliego se fija (apartado III.3.3.7).
21. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) no ha incluido en su activo todos los bienes procedentes del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, que junto a los derechos y obligaciones de este Instituto, le fueron incorporados en el ejercicio 2005. Por tanto, el saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representa el 86% del total del activo, no refleja su valor real total (apartado III.3.3.4).
22. El Consorcio Regional de Transportes (CRT) no ha registrado en su contabilidad financiera los importes pendientes de pago por los convenios suscritos con las empresas RENFE y EMT, ni la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2003 auditadas por la IGAE, de acuerdo con el contrato programa suscrito con la Administración General del Estado. Por otra parte, el Organismo no dota provisiones para cubrir el riesgo derivado de contenciosos con la AEAT por liquidaciones de IVA, ni por actas de inspección levantadas a Metro y a EMT. Todo esto da lugar a la existencia de obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, que, de haber sido registradas, disminuirían el resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería, si bien el CRT las recoge en su Memoria (apartado III.3.3.5).
23. El Organismo administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio 2006, mantiene desde el inicio de su contabilidad, las cuentas de *Patrimonio* y de *Cuentas corrientes bancarias* con saldos acreedores contrarios a su naturaleza así como remanente de tesorería negativo, como consecuencia de haber asumido obligaciones contraídas con anterioridad a su creación sin habersele dotado de la correspondiente financiación (apartado III.3.3.9).



24. El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales. El Organismo ha continuado con la depuración del inventario de sus bienes inmuebles y ha corregido la regularización realizada en el ejercicio anterior de sus cuentas de inmovilizado y fianzas. Esta corrección se ha realizado, al igual que en el ejercicio anterior, directamente contra la cuenta de Patrimonio, en lugar de incluir en la cuenta de resultados el efecto acumulado de las variaciones, tal como establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2007 el IVIMA no ha dotado provisiones por todos sus deudores de dudoso cobro que, de haberlas registrado, disminuirían el resultado económico y el Remanente de tesorería (apartado III.3.3.11).

II.1.2. Gestión económico-presupuestaria

1. El Presupuesto de gastos consolidado de los diferentes agentes que integran la Comunidad de Madrid ha ascendido a 18.101.471 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.336.018 miles euros, lo que implica una ejecución presupuestaria del 94% inferior en tres puntos a la del ejercicio anterior. No obstante la alta ejecución media, veinte de los Programas presupuestarios que configuran el presupuesto, han liquidado obligaciones por debajo del 80% de sus créditos finales, destacando el Programa 960 *Servicio Regional de Empleo* con un 58% de ejecución (apartado III.4).
2. En la Memoria de cumplimiento de objetivos que se adjunta a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007, según dispone la Ley de Hacienda en su artículo 125, se establece que el Programa 960 se ha ejecutado cumpliendo e incluso superando en algunos indicadores los objetivos marcados en la LPGCM, pero no existe una valoración económica de los mismos y no se hace referencia a los motivos que han ocasionado la baja ejecución presupuestaria.

En este sentido, el resultado de la fiscalización ha puesto de manifiesto que, tanto la fijación de objetivos o indicadores como los resultados obtenidos que recoge la Memoria, están calculados razonablemente sobre las previsiones y la actividad del Organismo en relación con la resolución de las convocatorias realizadas en el ejercicio para la adjudicación de las ayudas. Asimismo, se ha puesto de manifiesto, que no en todos los casos se puede establecer relación entre los objetivos cumplidos recogidos en la Memoria y la ejecución presupuestaria (apartado III.4).

3. Los porcentajes de utilización de los procedimientos abiertos (96,13% del importe adjudicado) frente a los negociados (3,87% del importe) son casi iguales que los del ejercicio 2006 y que los de anteriores ejercicios, lo que acredita un modo de hacer consolidado en la contratación de la Comunidad de Madrid.
4. Con carácter general puede afirmarse que la concurrencia de la causa que permitió en los expedientes fiscalizados el empleo del procedimiento negociado



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

estaba debidamente justificada. Sin embargo, en algunos casos la ejecución del objeto se tramitó en dos o más expedientes, cada uno de los cuales tenía un presupuesto inferior a las cuantías establecidas en la Ley para la utilización de este procedimiento de adjudicación.

5. En todos los procedimientos negociados fiscalizados se constituyó Mesa de contratación, lo que supone una mayor garantía de transparencia y objetividad en la adjudicación.
6. Solamente en uno de los procedimientos negociados fiscalizados se produjo negociación de los términos del contrato con los empresarios invitados a participar en ellos. Los demás procedimientos negociados se adjudicaron aplicando criterios de adjudicación, uno o varios, como si de una subasta o un concurso se tratara.

La ausencia de negociación en los procedimientos negociados no supone una vulneración de los principios que inspiran el régimen jurídico de la contratación pública, pero contradice la razón de ser de este procedimiento.

7. De los 79 expedientes fiscalizados, adjudicados mediante procedimiento negociado, 10 lo utilizaron en razón, debidamente justificada, de la existencia de derechos de exclusiva. En 46 (el 67 %) de los 69 contratos restantes, en los que existía obligación de promover la concurrencia, los órganos de contratación solamente consiguieron recibir una oferta válida.

Este elevado porcentaje de procedimientos en los que no se produjo auténtica concurrencia pone de manifiesto que los procesos implantados en los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas no están bien organizados.

8. En seis contratos la declaración de urgencia efectuada por el órgano de contratación no estaba debidamente motivada.

II.1.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores

1. La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha presentado por primera vez el balance y cuenta del resultado económico-patrimonial con la estructura y contenido que exige el PGPCM, lo que ha permitido presentar la información patrimonial agregada junto con la de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos.
2. Se registran, por primera vez en este ejercicio, las entregas al uso general de las inversiones de esta naturaleza, que en el ejercicio anterior se encontraban en fase de análisis.
3. Se han incorporado a inventario las inmovilizaciones inmateriales pendientes de registrar a finales del ejercicio 2006, por importe de 659 miles de euros, eliminando las diferencias existentes entre inventario y contabilidad.



4. Se sigue actualizando el balance e inventario de los elementos que componen las inmovilizaciones materiales, incorporando nuevas valoraciones con respecto al ejercicio precedente.
5. Se han incorporado al balance en este ejercicio los importes ya recogidos en inventario de las participaciones en las sociedades Metro de Madrid, S.A., TRAGSA y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., por un importe total de 15.067 miles de euros.
6. En el ejercicio 2007 se han reclasificado a cuentas de inmovilizado material y financiero, respectivamente, las aportaciones a Juntas de compensación (por un importe neto de 609 miles de euros, una vez descontados los reembolsos por excesos de aportaciones) y a Consorcios urbanísticos (4.909 miles de euros), que estaban registradas en el ejercicio anterior como inversiones financieras temporales.
7. En el ejercicio 2007 se reclasifican deudas indebidamente registradas en la modalidad de actos jurídicos documentados, por importe de 1.632 miles de euros, a transmisiones patrimoniales, mediante rectificaciones de presupuestos cerrados.
8. Se corrige en este ejercicio mediante una rectificación de presupuestos cerrados un error cometido en una liquidación del impuesto de sucesiones del ejercicio 2005, que fue reconocida en cuentas por importe de 2.231 miles de euros, en lugar de por 2.321 miles.
9. En el ejercicio la Administración procede a la depuración de ciertos deudores presupuestarios que, según informes anteriores, deberían ser anulados. La Comunidad anula en el ejercicio 2007 por prescripción las deudas correspondientes a dos liquidaciones del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un importe conjunto de 2.350 miles de euros, que figuraban como deudores de presupuestos cerrados procedentes del ejercicio 1996. Del mismo modo, se anulan deudores presupuestarios por importe total de 109 miles de euros, por deudas procedentes del ejercicio 1992 de la Confederación Hidrográfica del Segura, y por derechos reconocidos en el ejercicio 2001 en virtud de un convenio suscrito con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados en el período 1995-2005.
10. El BOCM en el ejercicio 2007 ha corregido las diferencias observadas entre los saldos de las cuentas de Inmovilizado y sus correspondientes valores en el Inventario. Asimismo, los valores contables de la amortización acumulada y de la Dotación a la amortización del ejercicio, son coincidentes con los que figuran en el Inventario de bienes del Organismo.
11. El IMDER en este ejercicio, presenta detalle de la deuda que configura el saldo de deudores presupuestarios y contabiliza en cuentas de Inmovilizado el importe que tenía pendiente de registrar respecto de la reconstrucción del Palacio de los Deportes de Madrid.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

12. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha incluido el valor de las parcelas adscritas por la Administración de la Comunidad de Madrid, tal como se indicaba por esta Cámara en su informe de la Cuenta General del ejercicio 2006. Ha continuado la depuración del inventario de bienes inmuebles, en el que ha integrado las promociones de viviendas no individualizadas, y de las deudas que corresponden a inmuebles vendidos con pago aplazado por el Ministerio de al Vivienda con anterioridad a la creación del IVIMA y ha registrado en cuentas de Intereses a corto plazo de créditos los intereses a cobrar con vencimiento no superior a un año de los créditos a largo plazo.
13. El IMIDRA ha reconocido derechos por las deudas de los ejercicios 2004 a 2007 que provienen del arrendamiento de fincas que gestionaba el extinto ITDA.

II.2.- RECOMENDACIONES

1. Se reiteran las recomendaciones del ejercicio anterior, cuyo desarrollo por parte del Gobierno ha sido instado por la Asamblea de Madrid en Resolución 1/2008, de 5 de mayo, relativas al ámbito de la Cuenta General, a la integración de diversos sistemas de información contable con el SIEF, a la elaboración de instrucciones para la correcta contabilización del IVA, y a la revisión de los procedimientos de imputación presupuestaria en las liquidaciones de las Oficinas liquidadoras del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
2. Se recomienda revisar la presupuestación inicial en determinados gastos, con el fin de que ésta se ajuste a la verdadera naturaleza de los mismos, evitándose así la necesidad de reclasificaciones en contabilidad financiera a fin de ejercicio.
3. Se recomienda que se regularicen los Estados financieros del Organismo Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación, a fin de que reflejen la situación patrimonial derivada de su funcionamiento.
4. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño.
5. El Instituto de la Vivienda de Madrid debe completar el inventario de sus bienes de inmovilizado material y, desde el punto de vista presupuestario, delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales.
6. La tramitación de los procedimientos negociados debe adecuarse a la razón de ser de este procedimiento, es decir, negociación de los términos del contrato con los empresarios invitados a participar en ellos. La adecuada utilización de este procedimiento de adjudicación, con las salvaguardas formales oportunas para que no se produzcan actuaciones que supongan un trato ventajoso para alguno de los empresarios y se respete en todo caso la transparencia del procedimiento, debe permitir la obtención de ofertas económicamente más ventajosas y, en consecuencia, una actuación más eficiente.



7. Deben organizarse adecuadamente los procesos implantados en los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad a fin de conseguir una auténtica promoción de la concurrencia.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, cuya implantación a la Administración de la Comunidad, así como en el Servicio Regional de Bienestar Social, se produjo con fecha 1 de enero de 2006.

Esta implantación supuso un avance trascendental en la información ofrecida con las cuentas rendidas, permitiendo valorar el adecuado reflejo de la imagen fiel de la situación económico, financiera y patrimonial de las entidades integrantes de esta Cuenta.

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad y las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 123.3, 125 y 126, referente al Estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la Tesorería, a la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los Estados agregados de los Organismos Autónomos.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se adjuntan listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto de gastos como de ingresos.

Adicionalmente, se incluyen, como documentación anexa a la Cuenta general, las cuentas anuales de la Universidad Carlos III, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Autónoma de Madrid, únicas recibidas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid hasta la fecha de rendición de la Cuenta General.

En el cuadro 1 siguiente se recoge, desde un punto de vista de su clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, sin eliminar las transferencias internas efectuadas entre ellos. En el anexo I.1 de este informe se presenta esta misma liquidación diferenciando la aportación de la Asamblea de



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos.

Cuadro 1
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos agregado. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	3.204.849	(121.688)	3.083.161	3.071.029	16%	100%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.562.381	66.358	1.628.739	1.377.232	7%	85%
3- Gastos financieros	253.204	(9.306)	243.898	241.737	1%	99%
4- Transferencias corrientes	11.466.284	312.868	11.779.152	11.445.512	60%	97%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.486.718</i>	<i>248.233</i>	<i>16.734.951</i>	<i>16.135.510</i>	<i>85%</i>	<i>96%</i>
6- Inversiones reales	1.154.757	(74.793)	1.079.964	799.816	4%	74%
7- Transferencias de capital	1.355.248	(24.516)	1.330.732	1.146.850	6%	86%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.510.005</i>	<i>(99.309)</i>	<i>2.410.696</i>	<i>1.946.666</i>	<i>10%</i>	<i>81%</i>
8- Activos financieros	247.663	110.204	357.867	352.148	2%	98%
9- Pasivos financieros	470.011	18.300	488.311	486.428	3%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>717.674</i>	<i>128.504</i>	<i>846.178</i>	<i>838.576</i>	<i>4%</i>	<i>99%</i>
TOTAL	19.714.397	277.428	19.991.825	18.920.752	100%	95%

Desde un punto de vista funcional, el apartado III.4 analiza el presupuesto de gastos de forma consolidada, que presenta un total de obligaciones reconocidas netas de 17.336.018 miles de euros, al haberse eliminado los flujos de fondos entre las distintas entidades que integran la Cuenta general.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos agregada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 2
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos agregado. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	5.983.635	203.400	6.187.035	6.725.014	35%	109%
2- Impuestos indirectos	9.812.268	0	9.812.268	8.921.481	46%	91%
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	279.896	1.315	281.211	326.646	2%	116%
4- Transferencias corrientes	2.395.323	51.859	2.447.182	2.250.368	12%	92%
5- Ingresos patrimoniales	51.981	0	51.981	164.095	1%	316%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.523.103</i>	<i>256.574</i>	<i>18.779.677</i>	<i>18.223.509</i>	<i>95%</i>	<i>97%</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	194.182	0	194.182	132.181	1%	68%
7- Transferencias de capital	410.551	2.340	412.891	397.876	2%	96%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>604.733</i>	<i>2.340</i>	<i>607.073</i>	<i>530.056</i>	<i>3%</i>	<i>87%</i>
8- Activos financieros	83.550	18.514	102.064	7.139	0%	7%
9- Pasivos financieros	503.011	0	503.011	487.953	3%	97%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>586.561</i>	<i>18.514</i>	<i>605.075</i>	<i>495.092</i>	<i>3%</i>	<i>82%</i>
TOTAL	19.714.397	277.428	19.991.825	19.248.657	100%	96%

El anexo I.2 recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas da lugar a un resultado presupuestario agregado de 478.561 miles de euros, así como a un saldo presupuestario de 480.086 miles de euros, una vez sumada la variación neta de pasivos financieros, que aparecen desglosados en el anexo I.3 para los distintos integrantes de la Cuenta.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, a continuación se resume el total agregado de los balances de la Cámara de Cuentas, de la Administración de la Comunidad y de sus Organismos autónomos, que suman un total de activo y pasivo de 16.815.349 miles de euros, de los que el 68% corresponden a la Administración de la Comunidad. No están incluidos en estos importes los de la Asamblea de Madrid, al no presentar información de carácter patrimonial.

En el cuadro 3 siguiente aparecen las agrupaciones más importantes del balance, destacando el inmovilizado en el activo (68% del total agregado), y los acreedores, tanto a largo como a corto plazo (63% del total), en el pasivo. En el anexo I.4 se presenta esta información desglosada por entidades.



Cuadro 3
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	11.413.573	68%	Fondos propios	6.169.125	37%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	108.129	1%	Provisiones para riesgos y gastos	9.409	0%
Activo Circulante	5.293.647	31%	Acreedores a largo plazo	6.111.356	36%
			Acreedores a corto plazo	4.525.459	27%
Total	16.815.349	100%	Total	16.815.349	100%

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad y Organismos autónomos, su detalle se recoge en el anexo I.5 y, de forma resumida se presenta en el cuadro 4 siguiente, en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un ahorro total de 1.224.453 miles de euros:

Cuadro 4
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.
Ejercicio 2007
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Gastos de funcionamiento	4.875.091	26%	Ingresos de gestión ordinaria	16.994.046	86%
Transferencias y subv. concedidas	13.527.253	73%	Transferencias y subv. recibidas	2.724.396	14%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	123.836	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	32.191	0%
Total gastos	18.526.180	100%	Total ingresos	19.750.633	100%
<i>AHORRO</i>	<i>1.224.453</i>				

Por último, el anexo I.6 recoge el remanente de tesorería agregado, diferenciando las distintas entidades y partidas que lo componen, que alcanza un importe total de 1.273.613 miles de euros.

A continuación se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, y la contratación, aspectos de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merecen un tratamiento diferenciado.



III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

III.1.1. Asamblea de Madrid

El estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 30.457 miles de euros (27.738 miles en el programa Asamblea y 2.719 miles de euros en el de Defensor del Menor), sobre unos créditos definitivos de 45.619 miles, de los que 18.514 se han incorporado a través de modificaciones de crédito.

Los gastos corrientes concentran el 97% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a inversiones reales, salvo el 0,4% que aportan las operaciones financieras.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto una disminución del 4% de los créditos definitivos, mientras que las obligaciones reconocidas han aumentado en un 5% con respecto al ejercicio 2006.

Los derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 27.408 miles de euros en este ejercicio (27.403 miles del programa Asamblea y 5 del programa Defensor del Menor), frente a los 26.716 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 95% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias* corrientes.

Las modificaciones de crédito, 18.514 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería. De este importe, 17.951 miles de euros corresponde a la Asamblea y 563 miles al Defensor del menor.

El total de derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid, una vez deducido el importe de las transferencias recibidas por el Defensor del Menor procedentes de la Asamblea, alcanza por tanto un total de 26.348 miles de euros.

La Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario negativo de 3.062 miles de euros, frente al resultado también negativo de 2.228 miles del ejercicio anterior, si bien posee remanente del presupuesto de gastos del ejercicio 2006 por importe total de 18.514 miles de euros, que, como se ha comentado, ha sido incorporado al presupuesto del ejercicio a través de modificaciones de crédito.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.1.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta por primera vez en este ejercicio sus cuentas ajustadas al PGCCPM, incluyendo junto al Estado de liquidación del presupuesto, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, con el contenido que marca el citado Plan.

El Estado de liquidación del presupuesto incluye la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 7.273 miles de euros frente a unos créditos definitivos de 8.701 miles, coincidentes con los iniciales. Estos importes suponen unos incrementos del 9 y 12% respectivamente, en relación al ejercicio precedente.

Del total de obligaciones reconocidas el 94% corresponde a operaciones corrientes, el 5% a operaciones de capital y el 1% restante a operaciones financieras.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 7.518 miles de euros, un 4% superior a los del ejercicio anterior, de los que el 95% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

El saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el Resultado presupuestario, es positivo por importe de 245 miles de euros, frente a los 571 miles del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 22.967 miles de euros. De este importe, el 58% corresponde al inmovilizado, fundamentalmente material, y el 42% restante al activo circulante. En el pasivo, los fondos propios concentran el 97% del importe total, correspondiendo el resto a acreedores a corto plazo.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 439 miles de euros, por diferencia entre los gastos (7.053 miles, todos ellos gastos de funcionamiento) y los ingresos (7.492 miles, de los que el 95% proceden de las transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad de Madrid).

III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Ejecución Presupuestaria

III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2007, aprobados por Ley 3/2006, de 22 de diciembre, contienen, entre otros, los estados de



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

ingresos y gastos del centro presupuestario 001, que corresponde a la Administración de la Comunidad.

El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se organiza, desde un punto de vista orgánico, y tras la reestructuración producida por el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y la Orden de 5 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda, que adecua la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007 a la nueva estructura administrativa, en 19 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad, 15 Consejerías, y tres secciones dedicadas al Consejo Económico y Social, la Deuda pública y los Créditos centralizados.

Los créditos y previsiones iniciales para la Administración de la Comunidad en el ejercicio 2007 alcanzan 16.881.062 miles de euros, lo que supone un aumento del 10% con respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 5 siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2006, en términos absolutos y relativos.



Cuadro 5
ACM. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos.
Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2007	2006	Absoluta	Relativa
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	5.983.635	5.665.120	318.515	6%
2.- Impuestos indirectos	9.812.268	8.760.860	1.051.408	12%
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	202.133	194.861	7.272	4%
4.- Transferencias Corrientes	263.679	236.704	26.975	11%
5.- Ingresos Patrimoniales	30.503	49.032	(18.529)	(38%)
6.- Enajenación de Inversiones Reales	91.376	107.532	(16.156)	(15%)
7.- Transferencias de Capital	116.759	115.610	1.149	1%
8.- Activos Financieros	7.090	7.747	(657)	(8%)
9.- Pasivos financieros	373.619	261.785	111.834	43%
Total Presupuesto de Ingresos	16.881.062	15.399.251	1.481.811	10%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.780.093	2.578.386	201.707	8%
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.191.628	1.058.452	133.176	13%
3.- Gastos financieros	229.799	230.767	(968)	(0%)
4.- Transferencias Corrientes	10.054.272	9.080.920	973.352	11%
6.- Inversiones Reales	855.710	761.750	93.960	12%
7.- Transferencias de Capital	1.153.761	1.211.342	(57.581)	(5%)
8.- Activos Financieros	242.180	215.849	26.331	12%
9.- Pasivos Financieros	373.619	261.785	111.834	43%
Total Presupuesto de Gastos	16.881.062	15.399.251	1.481.811	10%

Los créditos iniciales de la Administración se financian en un 93% con impuestos directos (35%) e indirectos (58%), siendo la recaudación prevista por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) la primera en términos cuantitativos (5.235.435 miles de euros previstos). Le siguen en importancia el Impuesto sobre el valor añadido (3.849.955 miles de euros) y el Impuesto de Transmisiones, en su doble vertiente de transmisiones patrimoniales onerosas (2.252.000 miles de euros) y actos jurídicos documentados (1.605.000 miles).

Las variaciones más importantes en términos absolutos con respecto al ejercicio anterior corresponden a las previsiones de ingresos por estos mismos impuestos, siendo el incremento de las entregas a cuenta y liquidación del IVA y del tramo autonómico del IRPF de 570.745y 322.315 miles de euros, respectivamente, y el del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de 524.000 miles de euros.

En términos relativos, el aumento del 43% de las previsiones en el capítulo de pasivos financieros es debido al de las emisiones de deuda pública nacional a largo plazo.



Las disminuciones más importantes con respecto al ejercicio anterior se producen en el capítulo de ingresos patrimoniales, ya que en el ejercicio 2006 se incluyeron 18.002 miles de euros del canon del área de servicios de carreteras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a los gastos, las transferencias corrientes concentran el 60% de los créditos iniciales, seguidos de los gastos de personal, que representan el 16%. Desde un punto de vista orgánico, el 38% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 27% a la Consejería de Educación.

Los créditos iniciales de todos los capítulos presupuestarios son superiores a los del ejercicio 2006, salvo los de los capítulos de *Gastos financieros* y *Transferencias de capital*, que ven reducidos sus créditos con respecto al ejercicio anterior. La baja de 968 miles de euros en el capítulo 3 del presupuesto es debida fundamentalmente al decremento en la partida de intereses de deuda pública y préstamos en moneda nacional, mientras que la del capítulo 7 (57.581 miles de euros, lo que representa un 5%), se debe a la disminución de las transferencias al Consorcio Regional de Transportes.

El mayor aumento en términos absolutos de los créditos iniciales se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes*, que aumentan en 973.352 miles de euros, de los que 452.530 miles corresponden al incremento de las transferencias corrientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), lo que supone porcentualmente un crecimiento del 8% en este subconcepto presupuestario.

En términos relativos son los pasivos financieros los que presentan un mayor incremento (43%), debido al aumento de las cantidades destinadas a amortización de la deuda pública en moneda nacional a largo plazo, por importe de 189.091 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 126% con respecto a las previsiones por este mismo concepto en el ejercicio precedente.

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 253.136 miles de euros (aumento del 1,5%), cuyo desglose se presenta en el cuadro 6 siguiente:



Cuadro 6
ACM. Modificaciones de los créditos iniciales. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	5.983.635	203.400	6.187.035	3%
2.- Impuestos indirectos	9.812.268	0	9.812.268	0%
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	202.133	1	202.134	0%
4.- Transferencias Corrientes	263.679	39.541	303.220	15%
5.- Ingresos Patrimoniales	30.503	0	30.503	0%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	91.376	0	91.376	0%
7.- Transferencias de Capital	116.759	10.194	126.953	9%
8.- Activos Financieros	7.090	0	7.090	0%
9.- Pasivos financieros	373.619	0	373.619	0%
Total Presupuesto de Ingresos	16.881.062	253.136	17.134.198	1,5%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.780.093	(123.762)	2.656.331	(4%)
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.191.628	66.451	1.258.079	6%
3.- Gastos financieros	229.799	(7.702)	222.097	(3%)
4.- Transferencias Corrientes	10.054.272	287.724	10.341.996	3%
6.- Inversiones Reales	855.710	(49.919)	805.791	(6%)
7.- Transferencias de Capital	1.153.761	(27.398)	1.126.363	(2%)
8.- Activos Financieros	242.180	107.742	349.922	44%
9.- Pasivos Financieros	373.619	0	373.619	0%
Total Presupuesto de Gastos	16.881.062	253.136	17.134.198	1,5%

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior las modificaciones provocan una disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos en los capítulos de gastos de personal, gastos financieros, inversiones reales y transferencias de capital. El resto de capítulos ven aumentados sus créditos iniciales, salvo el de pasivos financieros que no presenta modificaciones.

El mayor incremento en términos absolutos corresponde a las transferencias corrientes (287.724 miles de euros), seguidas de los activos financieros (107.742 miles, que representa el mayor aumento en términos porcentuales), financiados en su mayor parte por habilitaciones de crédito.

Desde un punto de vista orgánico, las secciones más afectadas por la disminución de los créditos iniciales son la Consejería de Deportes, que ve reducidos sus créditos en 39.987 miles de euros (un 28%) y la Consejería de Vivienda, que presenta unas modificaciones negativas de 34.145 miles de euros (reducción del 16%). Por otra parte, los incrementos más significativos se producen en términos absolutos en la Consejería de Sanidad, por importe de 233.493 miles de euros (aumento del 4%), y en términos relativos en la Consejería de Hacienda, con un incremento del 27% (82.110 miles de euros).



En el ejercicio 2007 se han aprobado 2.179 expedientes de modificaciones de crédito, un 8% más que en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el número de expedientes están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y Entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito de la Administración de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2007 y 2006, por importes y figuras modificativas:

Cuadro 7
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito positivas	587.649	511.445	15%
Transferencias de crédito negativas	(814.558)	(653.611)	25%
Créditos generados por ingresos	49.461	64.707	(24%)
Habilitaciones de crédito	203.400	322.878	(37%)
Otras operaciones positivas	297.396	286.999	4%
Otras operaciones negativas	(70.212)	(82.568)	(15%)
Total	253.136	449.850	(44%)

En el ejercicio 2007 se produce una disminución de las modificaciones de crédito del 44%, frente al aumento del 52% que se produjo en el ejercicio anterior, que se debió precisamente al aumento de las generaciones y habilitaciones de crédito, mientras que en este ejercicio las dos figuras que presentan variación negativa.

El cuadro 7 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, debido a los flujos económicos que se producen entre los distintos entes que lo componen. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.
- En otras operaciones se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios.



La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Otras		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa
Recursos propios	1	--	203.400	100%	--	--	203.401	80%
Aportaciones de entidades públicas	49.460	100%	--	--	275	100%	49.735	20%
Total	49.460	100%	203.400	100%	275	100%	253.136	100%

Como puede observarse en este cuadro, las modificaciones de crédito del ejercicio se financian en un 80% con recursos propios, mientras que el 20% restante se financia con aportaciones públicas. Los recursos propios proceden en su totalidad de la mayor recaudación del Impuesto de sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre el Patrimonio. Por otra parte, las generaciones de crédito se financian en su totalidad con aportaciones de entidades públicas, mientras que el total de habilitaciones se financia con recursos propios.

Del examen de los expedientes de modificaciones se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la Orden 4 de julio de 2000 que regula dichas modificaciones, y demás normativa de aplicación.

III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo II.1 y se resume en el cuadro 9 siguiente:



Cuadro 9
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1- Gastos de personal	2.656.331	2.655.345	16%	2.654.471	100%	100%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.258.079	1.079.328	7%	1.040.984	86%	96%
3- Gastos financieros	222.097	220.054	1%	220.054	99%	100%
4- Transferencias corrientes	10.341.996	10.212.203	62%	10.177.614	99%	100%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>14.478.503</i>	<i>14.166.930</i>	<i>86%</i>	<i>14.093.123</i>	<i>98%</i>	<i>99%</i>
6- Inversiones reales	805.791	646.558	4%	588.469	80%	91%
7- Transferencias de capital	1.126.363	1.000.904	6%	988.947	89%	99%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.932.154</i>	<i>1.647.462</i>	<i>10%</i>	<i>1.577.416</i>	<i>85%</i>	<i>96%</i>
8- Activos financieros	349.922	344.746	2%	342.913	99%	99%
9- Pasivos financieros	373.619	373.619	2%	373.619	100%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>723.541</i>	<i>718.365</i>	<i>4%</i>	<i>716.532</i>	<i>99%</i>	<i>100%</i>
TOTAL	17.134.198	16.532.757	100%	16.387.070	96%	99%

El 62% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio corresponde a transferencias corrientes, seguidos por los gastos de personal que representan el 16% del gasto total.

Desde el punto de vista orgánico, al igual que se ha apuntado para los créditos iniciales, son las Consejerías de Sanidad y Consumo (40%) y Educación (27%) las que concentran la mayor parte del gasto reconocido. La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista de su clasificación orgánica se detalla en el anexo II.2.

El grado de ejecución (96%) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (99%) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

En el cuadro 10 se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han sufrido un aumento del 6%:



Cuadro 10
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2007	OR Netas 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	2.655.345	2.466.915	188.430	8%
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.079.328	992.639	86.689	9%
3- Gastos financieros	220.054	207.983	12.071	6%
4- Transferencias corrientes	10.212.203	9.284.004	928.199	10%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>14.166.930</i>	<i>12.951.541</i>	<i>1.215.389</i>	<i>9%</i>
6- Inversiones reales	646.558	635.540	11.018	2%
7- Transferencias de capital	1.000.904	1.166.014	(165.110)	(14%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.647.462</i>	<i>1.801.554</i>	<i>(154.092)</i>	<i>(9%)</i>
8- Activos financieros	344.746	536.420	(191.674)	(36%)
9- Pasivos financieros	373.619	261.785	111.834	43%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>718.365</i>	<i>798.205</i>	<i>(79.840)</i>	<i>(10%)</i>
TOTAL	16.532.757	15.551.300	981.457	6%

Desde un punto de vista económico, la variación más importante en términos absolutos se produce, al igual que ya se ha expuesto para los créditos iniciales, en el capítulo de *Transferencias corrientes*, debido fundamentalmente a la transferencia realizada al SERMAS, que genera unas obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 superiores en 532.255 miles de euros a las del ejercicio precedente. En términos relativos el incremento mayor corresponde al capítulo de Pasivos financieros, por el aumento de las cantidades destinadas a amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo, por un importe igual a la variación antes citada de los créditos definitivos.

La liquidación recogida en los cuadros anteriores parte de los datos presentados con la cuenta. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- A final de ejercicio se producen una serie de reclasificaciones para ajustar financieramente las cuentas a las que se imputan determinadas operaciones. Esto hace que, sin bien la situación se corrige desde un punto de vista financiero, no así en el aspecto presupuestario, no existiendo una adecuada correlación entre contabilidad presupuestaria y patrimonial, al aparecer obligaciones reconocidas en subconceptos no acordes con la naturaleza del gasto.
- Las obligaciones reconocidas aparecen sobrevaloradas por el importe del IVA soportado deducible correspondiente al ejercicio 2007, que se registra como mayor gasto presupuestario, en lugar de utilizar las cuentas



extrapresupuestarias existentes al efecto. Este importe, 628 miles de euros, debe minorar las obligaciones reconocidas.

- Se deberían haber presupuestado e imputado al capítulo de transferencias de capital, en lugar de al de activos financieros, las aportaciones al ente público Radio Televisión Madrid, ya que son realizadas por la Comunidad de Madrid a favor del ente para compensar pérdidas. Estas aportaciones han alcanzado en este ejercicio 29.400 miles de euros.

III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 93% por ingresos tributarios. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el anexo II.3 y, de forma resumida se expone a continuación:

Cuadro 11
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	6.187.035	6.725.014	40%	6.569.417	109%	98%
2- Impuestos indirectos	9.812.268	8.921.481	53%	8.784.820	91%	98%
3- Tasas, pr.públ. y otros ingresos	202.134	230.683	1%	150.110	114%	65%
4- Transferencias corrientes	303.220	283.134	2%	238.704	93%	84%
5- Ingresos patrimoniales	30.503	88.799	1%	88.784	291%	100%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.535.160</i>	<i>16.249.111</i>	<i>97%</i>	<i>15.831.835</i>	<i>98%</i>	<i>97%</i>
6- Enajenación de Inv. reales	91.376	27.121	0%	25.090	30%	93%
7- Transferencias de capital	126.953	107.254	1%	107.254	84%	100%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>218.329</i>	<i>134.375</i>	<i>1%</i>	<i>132.344</i>	<i>62%</i>	<i>98%</i>
8- Activos financieros	7.090	4.590	0%	4.590	65%	100%
9- Pasivos financieros	373.619	403.562	2%	403.562	108%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>380.709</i>	<i>408.152</i>	<i>2%</i>	<i>408.152</i>	<i>107%</i>	<i>100%</i>
TOTAL	17.134.198	16.791.638	100%	16.372.331	98%	98%

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 17.242.762 miles de euros, que se ven reducidos por anulaciones por importe de 35.907 miles y devoluciones de ingresos por 415.160 miles. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias, cobros en especie y otras causas, que en el ejercicio 2007 alcanzan un total de 57 miles de euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el Fondo de suficiencia negativo, que ha supuesto la contabilización de 169.815 miles de euros de devoluciones por el anticipo del ejercicio 2007, y 15.992 miles por la liquidación del fondo del ejercicio 2005. Asimismo, la liquidación de los impuestos especiales del ejercicio 2005 ha generado unas devoluciones de 91.982 miles de euros.

El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas alcanza el 98%, al igual que el grado de realización, que representa el porcentaje de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos netos. La ejecución del capítulo de Transferencias de capital, que ya pasó a ser positiva en el ejercicio anterior debido a la contabilización en la Administración de la Comunidad de Madrid de los fondos específicos que financian la asistencia sanitaria, pasan de un 60% de ejecución en el ejercicio anterior a un 93% en este ejercicio.

En el cuadro 12 se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:

Cuadro 12
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2007	DR Netos 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Impuestos directos	6.725.014	5.960.512	764.502	13%
2- Impuestos indirectos	8.921.481	8.857.957	63.524	1%
3- Tasas, precios Públicos y otros ingresos	230.683	220.983	9.700	4%
4- Transferencias corrientes	283.134	174.589	108.545	62%
5- Ingresos patrimoniales	88.799	43.970	44.829	102%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.249.111</i>	<i>15.258.011</i>	<i>991.100</i>	<i>6%</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	27.121	9.312	17.809	191%
7- Transferencias de capital	107.254	127.995	(20.741)	(16%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>134.375</i>	<i>137.307</i>	<i>(2.932)</i>	<i>(2%)</i>
8- Activos financieros	4.590	3.614	976	27%
9- Pasivos financieros	403.562	300.608	102.954	34%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>408.152</i>	<i>304.222</i>	<i>103.930</i>	<i>34%</i>
TOTAL	16.791.638	15.699.540	1.092.098	7%

En el ejercicio 2007, como se puede ver, se produce un aumento de los derechos reconocidos netos en todos los capítulos presupuestarios, salvo en el de transferencias de capital.

Los aumentos de los derechos reconocidos de los impuestos directos se deben principalmente a los de las entregas a cuenta, anticipos y liquidación del IRPF, con un



crecimiento de 594.154 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. De los aumentos en el capítulo de transferencias corrientes, 26.758 miles de euros proceden de mayores aportaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, mientras que el incremento de los derechos reconocidos en el capítulo de pasivos financieros se debe fundamentalmente a mayor emisión de deuda pública a largo plazo.

En el cuadro siguiente se presenta el reparto de los derechos reconocidos netos del ejercicio en función de sus fuentes de financiación, así como la comparación con estos mismos importes del ejercicio 2006. Este cuadro distingue dos grandes bloques de ingresos, en función de si proceden o no del Sistema de financiación autonómico, regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Cuadro 13
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Concepto	DRN 2007		DRN 2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa
<i><u>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</u></i>						
A. TRIBUTARIOS	15.577.337	93%	14.743.470	94%	833.867	6%
a) Tributos cedidos no sujetos a liquidación	5.273.200	32%	5.507.243	35%	(234.043)	(4%)
b) Tributos cedidos sujetos a liquidación	10.304.137	61%	9.236.227	59%	1.067.910	12%
	(4.824)	0%	3.860	0%	(8.684)	(225%)
B. NO TRIBUTARIOS						
a) Fondo de suficiencia	(185.807)	(1%)	(164.511)	(1%)	(21.296)	(13%)
b) Garantía financiación asistencia sanitaria	180.983	1%	168.371	1%	12.612	7%
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>15.572.513</i>	<i>93%</i>	<i>14.747.330</i>	<i>94%</i>	<i>825.183</i>	<i>6%</i>
<i><u>OTROS RECURSOS</u></i>						
A. PERCIBIDOS	357.465	2%	267.366	2%	90.099	34%
a) Unión Europea	53.295	0%	52.034	1%	1.261	2%
b) Subvenciones y Convenios	304.170	2%	215.332	1%	88.838	41%
B. PROPIOS	861.660	5%	684.844	4%	176.816	26%
a) Endeudamiento	403.562	2%	300.608	2%	102.954	34%
b) Tributarios	151.327	1%	150.963	1%	364	0%
c) Prestación de servicios	51.381	0%	48.341	0%	3.040	6%
d) Patrimoniales	100.755	1%	48.357	0%	52.398	108%
e) Otros	154.635	1%	136.575	1%	18.060	13%
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>1.219.125</i>	<i>7%</i>	<i>952.210</i>	<i>6%</i>	<i>266.915</i>	<i>28%</i>
TOTAL	16.791.638	100%	15.699.540	100%	1.092.098	7%

Como puede observarse en el cuadro anterior, el peso de las fuentes de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid para el ejercicio



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

2007 es similar al del ejercicio anterior. Las únicas variaciones significativas son el descenso de la participación de los recursos proporcionados por el sistema de financiación en un punto porcentual, y el consecuente aumento de los otros recursos. Este punto de participación se debe al aumento del 28% de los otros recursos y de sólo el 6% del sistema de financiación. Del incremento total de los otros recursos (266.915 miles de euros), 102.954 miles se deben a la emisión de deuda.

Por último, la liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- Al igual que se ha comentado en el apartado que recoge la liquidación del presupuestos de gastos, a final de ejercicio se realizan una serie de reclasificaciones de cuentas financieras que, sin embargo, no llevan consigo la consecuente modificación de la contabilidad presupuestaria, lo que hace que, en ocasiones, no exista la adecuada concordancia entre la liquidación del presupuesto de ingresos y la naturaleza de los ingresos recibidos.
- En el capítulo 2 del presupuesto se registran erróneamente al concepto que recoge la modalidad de actos jurídicos documentados, tres liquidaciones que corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales, por importe de 8.030 miles de euros.
- Dentro del capítulo 3 del presupuesto de ingresos, el subconcepto Compensación del IVA soportado recoge el importe del IVA soportado deducible correspondiente a las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2007 y anteriores, por importe de 697 miles de euros, que debería haberse registrado en cuentas extrapresupuestarias.

También se deberían haber registrado en cuentas extrapresupuestarias 1.863 miles de euros, que figuran indebidamente como derechos reconocidos del ejercicio corriente, por la contribución especial de los servicios de extinción de incendios en municipios que cuentan con su propio servicio, en los que la Comunidad de Madrid actúa como mero intermediario.

Por otra parte, se han reconocido derechos de corriente por importe de 207 miles de euros, cuyo origen son indemnizaciones solicitadas a contratistas en la resolución de varios contratos de aprovechamiento de maderas por incumplimientos imputables a dichos contratistas, ya notificadas en el ejercicio 2005, momento en el que se debiera haber reconocido el derecho presupuestario.

- En el ejercicio 2007 la Comunidad reconoce dentro del capítulo de transferencias corrientes 23.468 miles de euros, por el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado y Concesiones de Madrid, S.A., sobre actuaciones de enlace de las carreteras M-45 y M-50 con la N-II. El acta de entrega de las obras, por parte de la Comunidad, no se



produce hasta febrero de 2008, requiriéndose entonces el pago, momento en el que procedería el reconocimiento del derecho.

- No se han reconocido hasta el ejercicio 2008 en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, derechos por valor de 76 miles de euros, correspondientes a intereses de cuentas bancarias, devengados y cobrados en el ejercicio 2007, ejercicio al que deberían haberse imputado tanto presupuestaria como financieramente.
- La falta de integración del SIEF con el sistema informático GATA de recaudación de ingresos, en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos de derechos, no permite registrar de forma automática los mismos. Así, según las cuentas anuales presentadas 58.749 miles de euros de deudores presupuestarios se encuentran a final de ejercicio aplazados o fraccionados. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas. La información presentada no permite, sin embargo, determinar qué importe de estos deudores presupuestarios corresponden a derechos tributarios aplazados de corriente, importe por el que están sobrevalorados los derechos reconocidos de corriente.

III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2007 se recoge en el anexo II.4 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario positivo por importe de 228.939 miles de euros, calculado como la diferencia entre unos derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 8 del presupuesto de ingresos de 16.383.486 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas para esos mismos capítulos de 15.814.391 miles.

Este resultado es superior en 119.522 miles de euros al que presentaba el ejercicio anterior, que alcanzaba un importe de 109.417 miles, lo que supone un aumento del 109%.

La variación neta de pasivos financieros del ejercicio, positiva por importe de 29.943 miles de euros, hace que el saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el superávit de financiación, presente un resultado positivo por valor de 258.882 miles de euros, 110.642 miles superior al del ejercicio 2006.

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.2.1.2 y III.2.1.3, que, de forma resumida, se recogen en el cuadro 14, y



que significarían que el resultado presupuestario presentado con la cuenta se encuentra sobrevalorado en 25.531 miles de euros.

Cuadro 14

ACM. Deficiencias observadas en el resultado presupuestario. Ejercicio 2007 (en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Compensación IVA soportado	III.2.1.3.	(697)
Primas de seguros de incendios	III.2.1.3.	(1.863)
Indemnizaciones contratistas	III.2.1.3.	(207)
Convenio colaboración carretera N-II	III.2.1.3.	(23.468)
Intereses cuentas bancarias devengados y cobrados 2007	III.2.1.3.	76
<i>Total deficiencias observadas en DRN</i>		<i>26.159</i>
IVA soportado deducible tres primeros trimestres 2007	III.2.1.2.	628
<i>Total deficiencias observadas en ORN</i>		<i>628</i>
Total		(25.531)

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta, además, en sus cuentas el estado de Remanente de tesorería que se recoge en el anexo II.7, que muestra un importe positivo total de 70.412 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (3.313.342 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (2.954.030 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (negativos por importe de 288.899 miles de euros). El remanente total es considerado por la Administración de la Comunidad como remanente no afectado, y presenta una mejora de 221.625 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, que alcanzó un importe negativo total de 151.213 miles de euros.

No obstante, este remanente de tesorería tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial que, de forma resumida, se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 15
ACM. Deficiencias observadas en el remanente de tesorería. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Convenio obras de enlace N-II	III.2.2.1.C)	(23.468)
Subvenciones Servicio Regional de Empleo	III.2.2.1.C)	(288)
Compensación IVA soportado	III.2.2.1.C)	53
<i>Total deficiencias observadas en derechos pendientes de cobro</i>		<i>(23.703)</i>
Acreeedores no presupuestarios. Sistemas extinción incendios	III.2.2.1.E)	(1.863)
<i>Total deficiencias observadas en obligaciones pendientes de pago</i>		<i>(1.863)</i>
Remanente total cuentas auxiliares educación	III.2.2.1.C)	84.761
Otras cuentas	III.2.2.1.C)	60.448
<i>Total deficiencias observadas en fondos liquidados</i>		<i>145.209</i>
Total		119.643

Por tanto, el remanente de tesorería presentado con la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, está infravalorado en 119.643 miles de euros.

III.2.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (PGPCM).

Al ser el ejercicio 2007 el segundo año en el que se aplica el PGPCM, que actúa como plan marco, así como a la Resolución de 17 de enero de la IGCM por la que se adapta dicho plan a la Administración de la Comunidad de Madrid, Organismos autónomos y Entes públicos de carácter eminentemente administrativo, esta Cuenta presenta por primera vez comparativos anuales del Balance de situación y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

III.2.2.1. Balance de situación

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y pasivo de 11.396.315 miles de euros, se recoge en el anexo II.5, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro 16 siguiente:



Cuadro 16
ACM. Balance de situación. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	7.511.978	66%	Fondos propios	2.711.934	24%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	105.056	1%	Provisiones para riesgos y gastos	0	0%
Activo Circulante	3.779.281	33%	Acreedores a largo plazo	4.608.670	40%
			Acreedores a corto plazo	4.075.711	36%
Total	11.396.315	100%		11.396.315	100%

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado y, dentro de él, el inmovilizado material, que alcanza los 5.357.919 miles de euros. A su vez, dentro de este último, son las construcciones las que concentran el 40% del total activo.

Por lo que se refiere al activo circulante, los mayores saldos corresponden a los deudores, que alcanzan un total de 3.475.162 miles de euros, y, dentro de estos a los deudores no presupuestarios, por importe de 2.512.796 miles.

En el pasivo, los acreedores a largo y corto plazo agrupan el 76% del total pasivo, y dentro de ellos, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 3.651.890 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de los acreedores a corto plazo no presupuestarios, que alcanzan un total de 1.931.409 miles.

El total activo y pasivo es un 14% superior al del ejercicio anterior. Su evolución, de forma resumida, se recoge a continuación en el cuadro 17:



Cuadro 17
ACM. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

ACTIVO	2007	2006	Variación		PASIVO	2007	2006	Variación	
			Absoluta	Relat.				Absoluta	Relat.
Inmovilizado	7.511.978	7.164.858	347.120	5%	Fondos propios	2.711.934	2.134.683	577.251	27%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	105.056	58.933	46.123	78%	Provisiones para riesgos y gastos	--	--	--	--
Activo Circulante	3.779.281	2.775.013	1.004.268	36%	Acreeedores a largo plazo	4.608.670	4.555.867	52.803	1%
					Acreeedores a corto plazo	4.075.711	3.308.254	767.457	23%
Total	11.396.315	9.998.804	1.397.511	14%	Total	11.396.315	9.998.804	1.397.511	14%

La variación más importante del activo se produce en el activo circulante y, dentro del mismo, en los deudores no presupuestarios, con un incremento absoluto durante 2007 de 531.145 miles de euros y en la tesorería, que aumenta en 319.132 miles.

En el pasivo, el mayor aumento corresponde a los acreedores no presupuestarios dentro de los acreedores a corto plazo, con un incremento de 540.104 miles de euros, lo que supone un 39% sobre el importe del ejercicio precedente.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la ACM.

A) Inmovilizado

El inmovilizado de la ACM lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales, Inversiones gestionadas e Inversiones financieras permanentes, con el desglose que figura en el anexo II.5.

Para la fijación de los importes en el asiento de apertura de la contabilidad, se partió de las valoraciones incorporadas al inventario, tomando como fecha de inicio el 31 de diciembre de 2003 y utilizando la tasación de expertos independientes en los casos en los que no se disponía de precio de adquisición.

La normativa básica en materia de inventarios de la Comunidad de Madrid, además de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la constituyen las Órdenes de la Consejería de Hacienda 1418/1992, de 15 de junio y 239/1993, de 9 de febrero, por las que se aprueban instrucciones para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, así como la Resolución de 27 de enero de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se implanta el sistema informático y se desarrollan instrucciones para la elaboración y mantenimiento de dicho inventario.

El Inventario General se estructura en nueve epígrafes, en función de la naturaleza del bien o derecho.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, le corresponde a la Dirección General de Patrimonio cumplimentar las fichas de inventario de los epígrafes 1 (propiedades y derechos reales inmobiliarios), 2 (derechos arrendaticios inmobiliarios), 4 (valores mobiliarios), 6 (bienes y derechos sujetos a condicionamiento o reversión) y 7 (concesiones administrativas).

Por su parte, a las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería les corresponde cumplimentar las fichas de inventario y enviarlas a la Dirección General de Patrimonio de los epígrafes 3 (muebles de carácter histórico o artístico), 5 (muebles no comprendidos en otros epígrafes), 8 (vehículos) y 9 (propiedades y derechos incorporales).

Para la elaboración y mantenimiento del inventario, la Comunidad de Madrid dispone de dos aplicaciones informáticas que permiten el control y seguimiento de las características físicas, técnicas y la situación jurídica y económica de los bienes de la Comunidad de Madrid:

- SINGE: en esta aplicación se registran los bienes inmuebles, así como las sucesivas operaciones que a ellos se pudieran referir (cesión, permuta, adscripción, afectación, etc.), al igual que los bienes sujetos a condicionamiento y reversión y las concesiones administrativas, tanto si la Administración actúa como concedente o como concesionaria. También se utiliza esta aplicación informática para el seguimiento y control de los valores mobiliarios. El registro de los elementos y sus variaciones se realiza únicamente desde la Dirección General de Patrimonio.
- SINM: es la herramienta para la formación y mantenimiento del inventario de bienes muebles y propiedades incorporales. En esta aplicación se incorporan desde SIEF los datos de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones, de los bienes que no sean fungibles y tengan una duración previsiblemente superior a un ejercicio presupuestario.

Ambas aplicaciones exigen la incorporación de unos campos mínimos para que se pueda dar de alta un elemento a inventario, no permitiendo avanzar a la siguiente fase hasta que la anterior no esté debidamente cumplimentada. Por ello, en general, el procedimiento utilizado garantiza la realidad de las operaciones, si bien, como se expone más adelante, se siguen manteniendo algunas de las diferencias entre el inventario y el importe reflejado en balance, si bien durante el ejercicio 2007 se han conciliado buena parte de las existentes a fin del ejercicio anterior.



Inversiones destinadas al uso general

El saldo de esta cuenta, así como su evolución a lo largo del ejercicio, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 18
ACM. Inversiones destinadas al uso general. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	32.558	23.353	37.359	18.552
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	397.973	4.214.383	4.402.371	209.985
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	5.780	370	1.810	4.340
Total Inversiones destinadas uso general	436.311	4.238.106	4.441.540	232.877

Las altas en esta agrupación se corresponden con las inversiones y adquisiciones realizadas en el ejercicio sobre los bienes destinados al uso general, destacando fundamentalmente la incorporación a la contabilidad financiera de la valoración de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, por importe de 4.051.180 miles de euros, importe que figura igualmente en la columna de bajas, ya que se entrega posteriormente al uso general. La valoración patrimonial detallada por elementos de la red de carreteras, así como los criterios para establecer dicha valoración, aparecen detallados en una Memoria elaborada por la Consejería de Transportes e Infraestructuras que acompaña a la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las bajas del ejercicio recogen tanto las entregas al uso general (por importe de 4.063.425 miles de euros) como las reclasificaciones llevadas a cabo en el ejercicio sobre estas cuentas (378.115 miles de euros). Con respecto a las entregas al uso general, además de la de la red de carreteras que ya ha sido comentada, destaca por su importancia cuantitativa la entrega, por parte de la Consejería de Economía y Consumo, de las vías pecuarias, por importe de 2.664 miles de euros. El resto corresponde a la entrega contable de diferentes inversiones de las Consejerías de Presidencia e Interior y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, quedando pendiente por parte de esta última el análisis y estudio para su posterior incorporación de los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid.

Las reclasificaciones se producen fundamentalmente desde cuentas de inversiones destinadas al uso general hacia cuentas de inversiones gestionadas para otros entes públicos, habiéndose encontrado de conformidad. Sin embargo, no se consideran adecuadas la mayor parte de las reclasificaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por importe de 1.806 miles de euros (sobre un total de reclasificaciones realizadas por esta Consejería de 2.523 miles de euros), que, aunque producen un alta en la cuenta de *Otros gastos amortizables*, deberían haberse mantenido en sus cuentas de origen, ya que se trata de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

señalizaciones, balizamientos y demás mobiliario urbano que se ponen a disposición del uso general junto con el inmovilizado donde se ubican. De este importe, 1.790 miles de euros proceden de la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* y 86 miles de la cuenta de *Infraestructuras y bienes destinados al uso general*.

Además, dentro del importe de 1.790 miles de euros que deben reclasificarse de nuevo como inversiones entregadas al uso general, 1.171 miles derivan del pago de intereses de una sentencia de un expediente de expropiación. Esta cantidad, una vez reclasificada la cuenta, debería darse de baja en la cuenta de inmovilizado y registrarse como pérdidas de ejercicios anteriores, ya que no se debe considerar como mayor valor de la inversión, sino como gasto.

Inmovilizaciones Inmateriales

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro 19
ACM. Inmovilizaciones Inmateriales. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos de investigación y desarrollo	239	--	--	239
Propiedad industrial	19	24	--	43
Aplicaciones informáticas	10.767	10.737	30	21.474
Aplicaciones informáticas en curso	9.544	1.540	6.600	4.484
Otro inmovilizado inmaterial	7.671	7.008	2.193	12.486
Amortización acumulada II	(1.310)	(5.675)	--	(6.985)
Total II	26.930	13.634	8.823	31.741

Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones inmateriales tienen su vuelco alcanzan un total de 7.001 miles de euros. El resto de las altas corresponden a reclasificaciones positivas entre cuentas financieras, por el traspaso de importes desde las cuentas de inmovilizado material y por la reclasificación de las aplicaciones informáticas en curso a terminadas.

Todas las bajas que recoge el cuadro anterior se refieren a reclasificaciones negativas, que recogen, además de la baja del inmovilizado en curso, el traspaso de importes desde cuentas de inmovilizado inmaterial a cuentas de gastos a distribuir. También se producen traspasos entre unidades contables que suponen cargos y abonos en la misma cuenta financiera, derivados del cambio de estructura que se produce en el ejercicio 2007, que no se recogen en el cuadro anterior, y que no afectan al saldo final que aparece en balance.



En las reclasificaciones positivas y negativas entre cuentas financieras, salvo en las que operan entre cuentas de la misma agrupación, no existe concordancia entre el subconcepto al que se aplica el reconocimiento de la obligación en un primer momento, con la cuenta que figura en el balance, tras la reclasificación.

Por otra parte, no está incluido dentro del saldo a fin de ejercicio de las inmovilizaciones inmateriales 15.429 miles de euros, correspondientes al importe de las cuotas pagadas y pendientes de pago por un contrato de alquiler con opción de compra de equipos informáticos en la Consejería de Educación. Este importe se recoge directamente como inmovilizado material en lugar de inmaterial, sin que se haya ejercitado la opción de compra, hecho que no está previsto hasta el ejercicio 2009.

El importe de los elementos de inmovilizado inmaterial incluidos en el inventario a 31 de diciembre de 2007 coincide con el reflejado en las cuentas financieras. En este ejercicio se ha producido la incorporación al inventario de las 2.370 aplicaciones informáticas de la Consejería de Educación, que producían a final del ejercicio 2006 un descuadre de 659 miles de euros entre contabilidad e inventario, descuadre que ha sido subsanado.

En el cálculo de la dotación a la amortización de este inmovilizado se han detectado errores en la fijación del momento en el que ha de empezar a amortizarse, así como errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos, tal y como se expone en el apartado III.2.2.2.A.



Inmovilizaciones Materiales

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 20
ACM. Inmovilizaciones Materiales. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	789.466	77.575	59.156	807.885
Construcciones	4.320.811	320.432	176.804	4.464.439
Construcciones en curso	57.697	69.461	55.260	71.898
Instalaciones técnicas	9.241	5.102	2	14.341
Maquinaria	4.888	850	--	5.738
Utillaje	2.119	893	23	2.989
Mobiliario	42.807	15.071	68	57.810
Equipos para procesos de información	23.238	51.221	--	74.459
Elementos de transporte	5.194	518	--	5.712
Otro inmovilizado material	23.574	16.056	9.727	29.903
Amortización acumulada IM	(101.542)	2.975	78.688	(177.255)
Total IM	5.177.493	560.154	379.728	5.357.919

En el ejercicio 2007 se producen importantes actualizaciones de los valores que figuran en inventario y en balance con respecto a estas inmovilizaciones. Sin embargo, el importe que figura en el balance a 31 de diciembre de 2007 se ve todavía afectado por las siguientes circunstancias:

- No se separa adecuadamente en contabilidad el valor del suelo (2.36.743 miles de euros) de las edificaciones, que figura de forma conjunta con el valor del suelo en la cuenta de *Construcciones*.
- Se recogen en el balance 14.022 miles de euros, correspondientes a 1 terreno y 3 construcciones adscritos a otros centros contables, que debieran darse de baja tanto en inventario como en contabilidad.
- El balance no recoge el importe correspondiente a 24 terrenos y 6 edificios que no han podido valorarse por distintas causas, apareciendo en inventario y en contabilidad con importe cero. También debe incorporarse a balance e inventario el importe que resulte de la valoración de las fincas patrimoniales adscritas a la Dirección General del Suelo que quedan pendientes de tasar.
- Se deben incorporar a inventario y al balance las sedes comarcales de la Consejería de Medio Ambiente, los pisos tutelados para mujeres maltratadas que gestiona la Consejería de Empleo y Mujer, y tres de las viviendas de



camineros de Alcalá de Henares adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

- Debe depurarse el saldo que figura en el balance recogido en la cuenta de *Construcciones en curso*, dando de baja aquéllas inversiones que correspondan a inmuebles arrendados u otro tipo de inmuebles que no sean propiedad de la Administración, procediendo a su reclasificación en la cuenta de gastos amortizables o la cuenta específica que corresponda.
- Se han incluido como mayor valor de los bienes inmuebles distintos trabajos de pintura, jardinería o reparaciones menores, entre otros, así como gastos financieros devengados tras la puesta en condiciones de funcionamiento de los bienes, que deberían haberse considerado como gastos del ejercicio.
- El balance no recoge el importe de los bienes muebles adquiridos por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación en el ejercicio 2004, ni la amortización acumulada que corresponde a estos bienes.
- Se debe profundizar sobre la consideración de determinados bienes muebles como gasto del ejercicio cuando su escaso importe o su corta vida útil desaconsejen su tratamiento como inmovilizado.
- Se debe depurar el importe que figura en el balance de la Consejería de Inmigración como inmovilizado, dando de baja aquéllos bienes que correspondan a la Agencia Regional para la Inmigración, que deberán figurar en su balance correspondiente.

En el cálculo de la amortización no han sido tenidas en cuenta las siguientes circunstancias: cómputo de 11 meses de dotación en algunos de los bienes incorporados a inventario en este ejercicio procedentes de ejercicios anteriores, y errores en la determinación del momento en el que un bien comienza a amortizarse, entre otros.

El importe que figura en el balance como total de las inmovilizaciones materiales es superior en 52.028 miles de euros al que recoge el inventario presentado de estos bienes. Esta diferencia corresponde a importes que, estando correctamente contabilizados, están pendientes de darse de alta en inventario, situación que es necesario regularizar. Su desglose es el siguiente:

- 1.993 miles de euros en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales*, procedente de la adquisición por expropiación de terrenos para la ampliación del vertedero de Alcalá de Henares.
- 48.407 miles de euros en la cuenta de *Construcciones*, que corresponden a inversiones en inmuebles que no pudieron recogerse en inventario al no estar registrados dichos inmuebles en SINGE (6.104 miles del ejercicio 2007 y



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

42.303 miles de euros procedentes de ejercicios anteriores). Del total, el 93% (46.565 miles de euros) corresponde a la Consejería de Educación.

- 1.628 miles de euros en las cuentas de *Mobiliario* (712 miles), *Equipos para procesos de información* (330 miles) y *Otro inmovilizado material* (586 miles) de la Consejería de Educación, correspondientes a libramientos a diferentes Direcciones de Área Territorial (DAT) del ejercicio 2007, por importe de 1.042 miles de euros, y del ejercicio anterior, por importe de 586 miles, que no han sido dados de alta en inventario.

Por último, la información que ofrece la memoria de la Cuenta general sobre la evolución del inmovilizado material durante el ejercicio 2007 excede del ámbito de la misma, ya que tiene en consideración las variaciones que afectan a bienes que pertenecen al patrimonio de la Comunidad de Madrid y se gestionan a través de SINGE, pero cuya titularidad corresponde a entes que no se integran en la cuenta.

Inversiones gestionadas

El importe de esta agrupación del balance corresponde en su totalidad a la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, que presenta un saldo inicial de 172.541 miles de euros, y un saldo final de 238.030 miles.

Las altas que se producen en el ejercicio corresponden a inversiones efectuadas, por importe de 191.738 miles de euros, con reflejo presupuestario en los conceptos que vuelcan en esta cuenta financiera, así como a reclasificaciones contables que tienen su origen en otras cuentas de inmovilizado, por importe de 16.559 miles. Las inversiones entregadas se registran como bajas de esta cuenta, habiendo alcanzado en el ejercicio un total de 142.808 miles de euros.

Como anexo a la Memoria de la Cuenta general se recoge, con carácter de inventario, el detalle de las inversiones realizadas, así como las entregadas para cada Consejería, detalle que coincide con el importe que figura en esta cuenta de balance.

Del saldo final de dicha cuenta, 181.250 miles de euros (el 76% del total) correspondientes a los convenios entre la Comunidad de Madrid y la empresa pública Arpegio, S.A. para el desarrollo del plan PRISMA. Las inversiones realizadas en virtud de estos convenios no aparecen pormenorizadas con detalle de inventario en el anexo que presenta la Consejería de Presidencia e Interior, que únicamente recoge el montante total del pago a la sociedad. Tampoco aparece detallado para las inversiones derivadas de dichos convenios las entregadas efectivamente a las entidades destinatarias, que no han sido tampoco dadas de baja en contabilidad y que, por tanto, se recogen indebidamente en la cuenta de Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Es necesario, por ello, detallar y depurar del saldo de dicha cuenta, el importe que corresponda a las inversiones entregadas que procedan de la ejecución del plan PRISMA, minorando en dicha cantidad el valor que figure en el activo del balance y recogiendo éste como gasto por subvenciones de capital.



Inversiones Financieras Permanentes

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras permanentes es la siguiente:

Cuadro 21
ACM. Inversiones Financieras Permanentes. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
IFP en capital	1.435.397	326.991	60	1.762.328
Valores de renta fija	1	0	0	1
Provisiones	(83.815)	(27.164)	(60)	(110.919)
Total IFP	1.351.583	299.827	0	1.651.410

Las inversiones financieras permanentes están compuestas fundamentalmente por inversiones en capital. El resto, los valores de renta fija, corresponden a la propiedad de unas obligaciones emitidas por una sociedad privada, y están correctamente contabilizadas.

Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 11 sociedades mercantiles públicas, en las entidades de derecho público Mintra y 6 Hospitales de nueva creación con esta misma forma jurídica, en el Consorcio urbanístico El Escorial, y en varias sociedades mercantiles privadas que, por su escasa importancia relativa, aparecen de forma agrupada en el cuadro que se presenta a continuación. Este cuadro recoge la evolución en el ejercicio de estas participaciones de forma desglosada, así como su valor final, tanto bruto como neto, una vez descontadas las provisiones:



Cuadro 22
ACM. Evolución de las Inversiones financieras permanentes en capital.
Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Entidad	Valor a 1/1/2007	Inversiones en 2007	Valor a 31/12/2007		
			Valor de adquisición	Provisiones	Valor neto
Arpegio, S.A.	41.047	--	41.047	--	41.047
Arproma, S.A.	154.363	--	154.363	--	154.363
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	44.639	--	44.639	--	44.639
Deporte y Montaña, S.A.	60	(59)	1	1	--
Tres Cantos, S.A.	2.175	--	2.175	--	2.175
Gedesma, S.A.	36.104	--	36.104	36.104	0
Aeropuertos de Madrid, S.A.	--	1.000	1.000	0	1.000
Invicam, S.A.	--	3.000	3.000	0	3.000
TRAGSA	--	4	4	--	4
Sociedad Capital Riesgo de la CM, S.A.	--	5.409	5.409	514	4.895
Metro de Madrid, S.A.	--	9.654	9.654	--	9.654
Hospital Infanta Leonor	--	1.500	1.500	171	1.329
Hospital de Henares	--	1.000	1.000	318	682
Hospital Infanta Sofía	--	1.500	1.500	114	1.386
Hospital Infanta Cristina	--	1.000	1.000	240	760
Hospital Sureste	--	1.000	1.000	299	701
Hospital del Tajo	--	1.000	1.000	196	804
Mintra	1.156.907	292.300	1.449.207	72.962	1.376.245
Consorcio El Escorial	--	8.623	8.623	--	8.623
Otros valores negociables	102	--	102	--	102
Total	1.435.397	326.931	1.762.328	110.919	1.651.409

Del trabajo realizado se extraen las siguientes conclusiones:

- Se han incorporado al balance en este ejercicio, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior, los importes ya recogidos en inventario de las participaciones en las sociedades Metro de Madrid, S.A., TRAGSA y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., por un importe total de 15.067 miles de euros.

Las otras variaciones que se producen en la participación en sociedades mercantiles corresponden a dos sociedades de nueva creación (Aeropuertos de Madrid, S.A., e Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A., por importes de 1.000 y 3.000 miles de euros, respectivamente), así como a la enajenación de la práctica totalidad de la participación en la sociedad Deporte y Montaña, S.A., reservándose la Administración de la Comunidad de Madrid únicamente una participación del 1% sobre esta sociedad.



- Por lo que se refiere a la participación en entidades de derecho público, en el ejercicio 2007 se realizan nuevas aportaciones al fondo patrimonial de la sociedad Mintra, por importe de 292.300 miles de euros, y se reconoce igualmente en el activo del balance la participación en los 6 hospitales de nueva creación, que alcanza un total de 7.000 miles de euros.

A este respecto, es necesario indicar que no se sigue un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público, ya que las anteriormente citadas son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad.

- Se registran, por primera vez, como inversiones financieras permanentes, las aportaciones al Consorcio Urbanístico El Escorial, por un importe total de 8.623 miles de euros (4.909 miles de euros reclasificados desde la cuenta de inversiones financieras temporales, por el saldo reconocido en el ejercicio anterior, y 3.714 miles de euros de aportación del ejercicio).

En el curso de la fiscalización se ha comprobado que se han realizado en ejercicios anteriores, aportaciones a este mismo consorcio y a otros distintos (al menos, 4.789 miles de euros en el ejercicio 2005 y 3.398 miles en el ejercicio 2004), que, sin embargo, no aparecen recogidas en el balance.

- Se ha cotejado la información que figura en balance e inventario sobre las empresas cotizadas con la información fiscal de las entidades bancarias en las que se encuentran depositadas dichas participaciones. En este sentido, se ha observado la falta de contabilización de dos operaciones de venta de acciones, de escasa relevancia económica, que es necesario registrar tanto en balance como en inventario. Asimismo, no se ha modificado en inventario el número de títulos y otras características de estas acciones, cuando están afectadas por determinadas operaciones como desdoblamientos o fusiones, que, si bien no modifican su valoración en balance, sí hacen necesario la actualización de los datos que figuran en inventario.
- Se ha realizado el cálculo de la provisión por depreciación como la diferencia entre los valores contabilizados con los que resulten del importe de los fondos propios de la entidad o su cotización, comparándose el resultado con la provisión efectivamente dotada. La valoración de esta provisión se considera adecuada en todos los casos, salvo para la sociedad Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A. (INVICAM, S.A.), para la que se necesita dotar una provisión de 31 miles de euros. En el caso de la participación en la sociedad Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, S.A., no se ha podido valorar la necesidad o no de la dotación de la provisión, ya que sus cuentas no han sido rendidas hasta el momento a la Cámara de Cuentas.



B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El desglose de los gastos a distribuir de la Administración de la Comunidad de Madrid a inicio y fin del ejercicio, así como la variación de los mismos durante el ejercicio 2007, que ha supuesto un aumento del 78% de esta agrupación del balance, es el siguiente:

Cuadro 23
ACM. Gastos a distribuir. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos amortizables en b.i. arrendados	6.593	6.878	1.538	11.933
Otros gastos amortizables	52.340	66.557	25.774	93.123
Total gastos a distribuir	58.933	73.435	1.538	105.056

El saldo inicial de la cuenta *Otros gastos amortizables* incluye 2.757 miles de euros procedentes de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2006, en concepto de estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que deberían haberse registrado como mayor valor de la obra. Asimismo, en el saldo final se registran, además de los anteriores, 934 miles de euros que proceden de la ejecución del ejercicio 2007 por estos mismos conceptos.

Existe una diferencia de 379 miles de euros, entre el importe contabilizado a final de ejercicio de la cuenta *Gastos amortizables en bienes inmuebles arrendados*, con el que aparece recogido en inventario. Esta diferencia se debe a inversiones realizadas por la Consejería de Empleo y Mujer que no han sido incluidas en inventario, procedentes del ejercicio 2006 (260 miles de euros, diferencia que ya se puso de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, pendiente de regularizar) y del ejercicio 2007 (119 miles de euros).

Las altas del ejercicio corresponden no sólo a obligaciones reconocidas en los correspondientes subconceptos presupuestarios, sino a reclasificaciones entre cuentas financieras que, por tanto, no tienen el adecuado reflejo en la contabilidad presupuestaria. Por ello, al menos un total de 6.022 miles de euros (2.987 y 3.035 miles, respectivamente), están recogidos en esta agrupación y, sin embargo, presupuestariamente han sido imputados a subconceptos distintos de los que correspondería en virtud de su naturaleza de gasto amortizable.

Tal y como se ha comentado en el análisis de las inversiones destinadas al uso general, dentro de la cuenta de *Otros gastos amortizables* se incluyen 1.806 miles de euros, procedentes de reclasificaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que deberían haberse mantenido en sus cuentas de origen, ya que se trata de señalizaciones, balizamientos y demás mobiliario



urbano que se ponen a disposición del uso general junto con el inmovilizado donde se ubican.

Dentro de las bajas se incluyen tanto la amortización del ejercicio como traspasos a otras cuentas de inmovilizado realizadas a final de ejercicio (22 miles de euros de gastos en inmuebles arrendados y 185 miles de euros en otros gastos amortizables).

Por lo que se refiere a la amortización, que disminuye el saldo final de los gastos a distribuir, el importe contabilizado por los gastos en inmuebles arrendados no incluye el valor de las mejoras no incorporadas a inventario, ya que la amortización se calcula directamente desde SINGE. Por otra parte, la Consejería de Educación, al igual que en el ejercicio anterior, no contabiliza amortización alguna en la cuenta de *Otros gastos amortizables*. El resto de Consejerías no tiene en consideración, para el cómputo de la amortización de esta cuenta, el momento en que se produce el alta, calculando en cualquier caso una dotación de 12 meses, salvo la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, que para los gastos contabilizados en diciembre no dota amortización.

C) Activo circulante

En el ejercicio 2007 el activo circulante de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería.

Deudores

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 24
ACM. Deudores. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudores presupuestarios	884.709	17.243.170	17.091.097	1.032.782
Deudores extrapresupuestarios	1.981.651	600.842	69.697	2.512.796
Administraciones públicas	763	664	1.348	79
Otros deudores	32.294	58.282	55.509	35.067
Provisiones	(99.635)	(109.563)	(99.635)	(109.563)
Total Deudores	2.799.782	17.793.395	17.118.016	3.471.161

El saldo a final de ejercicio de los *Deudores presupuestarios* corresponde a deudores de presupuestos cerrados, por importe de 617.475 miles de euros y a deudores de ejercicio corriente, por 419.307 miles.

El 32% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, y el 44% a indirectos. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (192.883 y 63.979 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades) y al de Sucesiones y donaciones (191.665 miles).

En los trabajos de fiscalización se han detectado las siguientes incidencias con respecto a los deudores de presupuestos cerrados:

- Se registran erróneamente al concepto que recoge la modalidad de actos jurídicos documentados, dos liquidaciones que corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales, por importe de 3.413 miles de euros.
- Se reconocieron en ejercicios anteriores de forma duplicada, derechos por transferencias corrientes por importe de 288 miles de euros, correspondientes a parte de una subvención del Servicio Regional de Empleo. Este importe, por tanto, debería darse de baja como deudores de presupuestos cerrados.

El 70% de los deudores de ejercicio corriente corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (153.918 miles de euros) y el de Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (93.608 y 39.578 miles de euros). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.2.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos.

En las cuentas de balance no se recogen adecuadamente los deudores aplazados o fraccionados. Estos deudores, que figuran dentro de la agrupación de *Deudores extrapresupuestarios* alcanzan únicamente a final de año 74 miles de euros, cuando de las cuentas anuales presentadas se desprende que 58.749 miles de euros de los deudores presupuestarios totales se encuentran a fin de ejercicio aplazados o



fraccionados, sin que, sin embargo, se pueda determinar que parte corresponde a deudores de corriente y que parte a cerrados.

La falta de registro contable de estos aplazamientos y fraccionamientos se debe a que la aplicación informática GATA, encargada de la gestión de los ingresos, no está integrada con SIEF en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos, por lo que obliga a hacer su registro de forma manual. Esta integración de ambos sistemas está en la actualidad en fase de estudio.

El 97% del saldo a fin de ejercicio de los deudores extrapresupuestarios corresponde a la cuenta *Otros deudores extrapresupuestarios*, entre los que se encuentran 2.390.214 miles de euros por los pagos mensuales a la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social. Este importe recoge los pagos realizados por la liquidación de las cuotas de los meses de enero de 2002 a noviembre de 2007 y no representa un activo real, ya que está pendiente de regularización y asociación a la cuenta de pasivo de *Otros acreedores no presupuestarios*.

En esta agrupación están incluidos también 83.411 miles de euros, que corresponden a libramientos de fondos pendientes de justificar, a los que se refiere el apartado de tesorería.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por IVA* (por importe de 28 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 51 miles). Dentro del saldo de la primera de ellas se incluyen 11 miles de euros por cantidades pendientes de compensar o devolver de los ejercicios 1994 y 1995, que sería necesario depurar. El resto procede de liquidaciones de los tres primeros trimestres del ejercicio 2007, que fueron compensadas con la liquidación del cuarto trimestre de este ejercicio, cuya liquidación se practicó en enero de 2008.

Dentro de la cuenta de *Hacienda Pública, IVA soportado* se incluye un importe de 87 miles de euros que corresponde a la Dirección General de Tributos por facturas de cartones de bingo. El saldo final es inferior a este importe puesto que quedan operaciones pendientes de regularizar. Por otra parte, no se registra en esta cuenta la totalidad del IVA soportado deducible, ya que, tal y como se ha indicado en el apartado III.2.1.2, algunos centros no contabilizan adecuadamente estas operaciones, imputando este IVA al presupuesto de gastos, sin emplear las cuentas oportunas para su tratamiento extrapresupuestario. El IVA soportado del cuarto trimestre de estos centros, que asciende a 53 miles de euros, no se incluye en el saldo de esta cuenta.

El cálculo de la dotación de la provisión para derechos pendientes de cobro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos. En el ejercicio 2007 se ha procedido a dotar una provisión por el 12% para la Consejería de Hacienda y del 11% de las deudas apremiadas del resto de Consejerías. El importe total de esta provisión a fin de ejercicio es de 109.563 miles de euros, que prácticamente cubre el 77% de las deudas anteriores al ejercicio 2003.



Inversiones Financieras Temporales

La evolución durante el ejercicio 2007 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 25
ACM. Inversiones financieras temporales. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Cartera de valores a corto plazo	5.518	1.734.428	1.724.946	15.000
Otras inversiones y créditos a cp	5.300	3.944	3.684	5.560
Fianzas y depósitos constituidos a cp	75	70	56	89
Total créditos IFT	10.893	23.442	13.686	20.649

La partida de *Otras inversiones y créditos a corto plazo* recoge fundamentalmente los créditos a corto plazo al personal, por importe de 5.442 miles de euros, así como otros créditos a corto plazo, por importe de 118 miles. Esta partida, así como la de *Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo* no presentan incidencias significativas.

El saldo inicial de la cuenta *Cartera de valores a largo plazo* recogía aportaciones a Juntas de compensación (por un importe neto de 609 miles de euros, una vez descontados los reembolsos por excesos de aportaciones) y a Consorcios urbanísticos (4.909 miles de euros), que fueron reclasificados a cuentas de inmovilizado material y financiero, respectivamente, siguiendo las recomendaciones expuestas en el Informe sobre la Cuenta general del ejercicio 2006.

El saldo final corresponde a una aportación al ente público Radio Televisión Madrid realizada en el ejercicio, por importe de 15.000 miles de euros. Esta aportación generó en el ejercicio 2007 una obligación reconocida en el capítulo de activos financieros del presupuesto de gastos, reclasificándose en el ejercicio 2008 la cuenta financiera a subvenciones de capital.

La aportación efectuada a este ente, al igual que aportaciones anteriores al mismo durante el ejercicio por importe de 14.400 miles de euros, que ya han sido reclasificadas a gastos, se deben considerar como transferencias, ya que se encuadran dentro de las aportaciones que hace la Comunidad de Madrid al ente para compensar pérdidas. No deben, por tanto, generar una obligación reconocida en el capítulo de activos financieros del presupuesto de gastos, sino en el de transferencias corrientes o de capital, ni su valor debe registrarse como un activo, sino como un gasto del ejercicio. Si bien estas aportaciones financieramente se corrigen, no así la aplicación presupuestaria de estos gastos, debiendo modificarse la presupuestación de este tipo de aportaciones.



El resto de los movimientos de esta cuenta recogen la realización de 8 operaciones financieras activas, por un importe total de 1.715.000 miles de euros, que han cumplido con los requisitos que establece la ley de presupuestos y han sido debidamente contabilizadas. Estas operaciones han sido canceladas antes de 31 de diciembre de 2007, por lo que no figuran en el saldo final que recoge el balance.

Tesorería

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio:

Cuadro 26
ACM. Tesorería. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Saldo final
Cuentas operativas	(41.036)	278.014
Cuentas restringidas de pagos	5.374	5.456
Movimientos internos de tesorería	--	--
Formalización	--	--
Total	(35.662)	283.470

Las cuentas de *Movimientos internos de tesorería* y *Formalización* tienen siempre a final de ejercicio saldo cero. La primera se utiliza para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, habiéndose realizado en el ejercicio cargos y abonos por importe total de 30.695 miles de euros. La segunda recoge los pagos y cobros que se compensan sin existir movimiento real de efectivo, alcanzando los movimientos de esta cuenta, en uno y otro sentido, un total de 20.433.167 miles de euros.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de recaudación, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en SIEF a la fecha de realización de esta fiscalización, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro 27
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2007

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 1/1/07	Altas	Bajas	Relación de cuentas 31/12/07
Cuentas operativas	36	3	0	39
Cuentas restringidas de pagos	88	16	6	98
- Pagos a justificar	37	8	3	42
- Anticipos de caja fija	51	8	3	56
Cuentas restringidas de ingresos	108	0	0	108
Cuentas financieras	6	0	0	6
Otras cuentas	7	0	0	7
Cuentas auxiliares de educación	1.435	78	53	1.460
Total	1.680	97	59	1.718

El número de cuentas existentes a inicio del ejercicio recogidas en el cuadro anterior no coinciden con el número final de cuentas que se recogía en el Informe del ejercicio 2006 (1.677 cuentas). Esta circunstancia es debida al propio funcionamiento del módulo de tesorería de SIEF, que no recoge como altas ni bajas determinados cambios sobre las cuentas, modificando directamente el número de cuentas a inicio del ejercicio.

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los Organismos Autónomos sin tesorería propia y por los entes públicos Agencia de Protección de Datos, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y SERMAS.

Sin embargo, en el balance de la Administración de la Comunidad sólo deben figurar los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 36 cuentas operativas, con un saldo bancario de 771.405 miles de euros, debidamente conciliado con su saldo contable, obtenido a partir del módulo de tesorería del SIEF (negativo, por importe de 41.036 miles).

Durante el ejercicio se produce el alta de 3 nuevas cuentas bancarias y ninguna cancelación, por lo que a 31 de diciembre de 2007 existían 39 cuentas operativas, con un saldo contable de 278.014 miles de euros, y bancario de 748.001 miles. Según la



información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (493.140 miles de euros). Por otra parte, como ya se comentó en informes anteriores, en el estado de conciliación se incluyen dos cuentas que no aparecen en la relación aportada al tratarse de cuentas canceladas en ejercicios anteriores, habiéndose regularizado una de ellas en el ejercicio 2007.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 16 de las 39 cuentas operativas, por un importe de 696.079 miles de euros, que representa el 93% del saldo bancario de este tipo de cuentas.

Por último, en esta agrupación se incluyen los movimientos y saldos de las cuentas bancarias para la colocación de excedentes de tesorería, sin utilizar la subcuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas financieras*, prevista en el PGPCM para la contabilización de estos excedentes.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las seis entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A final de ejercicio existían 108 cuentas de este tipo, sin que se hayan producido en el ejercicio ni aperturas ni cancelaciones. Su saldo bancario es cero y contablemente no se registran, si bien el PGCP prevé la utilización de la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de ingresos*, que, no obstante aparecería sin saldo en el balance.

Las cuentas restringidas de pagos recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.

A 31 de diciembre de 2007 existían 42 cuentas abiertas para pagos a justificar de la Administración de la Comunidad, con un saldo bancario total de 9.345 miles de euros, que corresponde al importe no gastado del montante de pagos pendiente de justificación. Durante el ejercicio se produjeron 8 altas y 3 bajas, por lo que el número de cuentas abiertas a principio de ejercicio era de 37.

El saldo bancario de las cuentas de pagos a justificar no figura en la agrupación de tesorería del balance. De acuerdo con el PGPCM, el importe de los libramientos realizados pendientes de justificación, que alcanzan un total de 83.411 miles de euros, se recoge en la cuenta *Deudores de provisiones de fondos a justificar*, dentro de los deudores no presupuestarios.

La otra modalidad de cuentas restringidas de pagos corresponde a los anticipos de caja fija, figurando a final de ejercicio 56 cuentas destinadas a este tipo de pagos, habiéndose abierto en el ejercicio 8 cuentas y cancelado 3. En el ejercicio 2006, el SIEF recogía indebidamente como cuentas de la Administración de la Comunidad, 2 cuentas más de titularidad del Servicio Regional de Bienestar Social y de la Agencia



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Regional para la Inmigración y Cooperación, por un importe conjunto de 49 miles de euros, situación que se ha corregido en este ejercicio.

Su saldo contable, recogido dentro de la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid en la cuenta *Cuentas restringidas de pago*, alcanza un total de 5.456 miles de euros, compuesto por los saldos contables de las cuentas corrientes bancarias de esta naturaleza utilizada por cada una de las Consejerías.

El saldo bancario de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 3.080 miles de euros, debidamente conciliados con el saldo contable. Estos saldos bancarios han sido verificados mediante los certificados de saldos a 31 de diciembre de 2007 emitidos por la entidad bancaria y no a través de las circularizaciones bancarias, ya que la respuesta recibida sólo incluye las relaciones de cuentas abiertas.

El saldo contable de las cuenta bancarias de anticipos de caja fija (5.456 miles de euros) sumado al efectivo existente en caja (39 miles de euros), así como a los justificantes y cuentas pendientes (524miles), es superior en 2 miles de euros al importe total de los anticipos de caja autorizados (6.017 miles de euros). Esta diferencia corresponde a las Consejerías de Familia y Asuntos Sociales y a la de Deportes, por pequeñas cantidades debidas a errores bancarios subsanados en el ejercicio 2008, y a la Consejería de Cultura y Turismo, por la práctica totalidad de la diferencia (2 miles de euros), no aportándose en la cuenta justificación de la misma.

En el funcionamiento de los anticipos de caja fija participa también la cuenta *Anticipos de caja fija pendientes de reposición*, que no se recoge en la agrupación de tesorería en el balance, sino en la de otros deudores. Su importe, 603 miles de euros, incluye el efectivo en caja, posibilidad contemplada en el PGCCPM. Sin embargo, el importe de esta cuenta es superior en 40 miles de euros al que resulta de la suma del saldo en caja y los justificantes y cuentas pendientes que aparece en el estado de anticipos de caja fija presentado con la cuenta. Esta diferencia corresponde a las Consejerías de Educación (29 miles de euros), Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (3 miles) y Cultura y Turismo (8 miles), sin que se haya aportado con la cuenta aclaración alguna sobre estas diferencias, que ya existían en el ejercicio anterior.

El SIEF recoge igualmente 6 cuentas financieras, una por cada una de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación, sin que se haya procedido en el ejercicio 2007 a ninguna apertura ni cancelación de cuentas de este tipo. El saldo bancario a final de ejercicio de las cuentas financieras es de 17.624 miles de euros.

El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran contabilizados.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Centros Docentes utiliza la aplicación informática GECD, que está conectada con el SIEF en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Centros Docentes.

Según la información contenida en SIEF, a fin de ejercicio existen 1460 cuentas abiertas cuyo saldo asciende a 82.347 miles de euros. En el ejercicio 2007 se sigue actualizando la información contenida en el SIEF, para adaptarla al GECD, si bien quedan algunas cuentas pendientes de depurar abiertas con anterioridad al traspaso de competencias en materia de educación, habiéndose detectado que algunas cuentas registradas en SIEF no presentan saldo ni movimiento.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la Cuenta de gestión consolidada, un total de 84.761 miles de euros (frente a los 88.235 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad.

Por lo que se refiere a la apertura y cancelación de las cuentas de educación, los centros están obligados a operar con una sola cuenta y la apertura de una nueva exige la cancelación de la anterior. No obstante, en el curso de la fiscalización y a través de las respuestas contenidas en las circularizaciones bancarias, se ha detectado un centro que opera con ocho cuentas, habiéndose puesto en conocimiento de la Tesorería central para su regularización.

El SIEF incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2007 existían 7 cuentas de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 60.454 miles de euros.

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad. Sin embargo, del análisis de la naturaleza y titularidad de estas cuentas se concluye que deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance. La mayor parte de estas cuentas, con un saldo total de 60.448 miles de euros, se destinan al pago de nóminas.



D) Fondos propios

La composición de los fondos propios de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2007 se muestra a continuación en el cuadro 28:

Cuadro 28
ACM. Fondos propios. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrimonio	2.863.762	3.802.231	25.390	6.640.603
Patrimonio recibido en cesión	288.895	38.698	3.946	323.647
Patrimonio entregado en adscripción	(1.722.963)	(192.819)	(10.014)	(1.905.768)
Patrimonio entregado en cesión	(208.209)	(12.354)	(33.689)	(186.874)
Patrimonio entregado al uso general	--	(4.063.426)	--	(4.063.426)
Resultados de ejercicios anteriores	--	913.198	--	913.198
Resultados del ejercicio	913.198	16.591.121	16.513.765	990.554
Total Fondos propios	2.134.683	17.076.649	16.499.398	2.711.934

Del análisis realizado de las cuentas que componen el subgrupo de Patrimonio se concluye lo siguiente:

- La cuenta de *Patrimonio* presenta una variación en el ejercicio del 132%, debida fundamentalmente a la incorporación de la valoración de la red de carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por importe de 3.175 miles de euros. El resto corresponde a la inclusión del valor del vuelo del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid (49.546 miles de euros), la incorporación a patrimonio de la participación en determinadas sociedades (15.068 miles de euros), y a otras regularizaciones, bajas e incorporaciones relacionadas con el inmovilizado material.
- Todos los bienes contabilizados dentro de la cuenta *Patrimonio recibido en cesión* están registrados debidamente dentro del saldo de *Terrenos y bienes naturales* o *Construcciones*, en función de la naturaleza del bien recibido. Las altas corresponden a cuatro cesiones recibidas en el ejercicio (por importe de 38.672 miles de euros) y una concesión administrativa sobre un terreno (26 miles de euros), contabilizadas de forma correcta.

Se han producido en el ejercicio reversiones de derechos de uso sobre 5 inmuebles, por valor de 3.946 miles de euros, que han causado baja tanto en el importe de la cuenta financiera como en el inventario.

No se han incluido en el inventario de los bienes que componen esta cuenta 10 elementos, por importe total de 29.788 miles de euros, debido a problemas



informáticos de la aplicación SINGE, puestas de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, que están pendientes de solucionar. Por otra parte, figuran indebidamente recogidos en el inventario de esta cuenta 2.334 miles de euros correspondientes a mejoras realizadas sobre bienes recibidos en cesión, que únicamente deberían aparecer en la cuenta de inmovilizado. El importe total del inventario de los bienes recibidos en cesión, de acuerdo con el informe presentado con la Cuenta General es superior en 27.454 miles de euros al que figura registrado en contabilidad, siendo necesaria la depuración de este inventario por las cantidades señaladas.

- Tanto los saldos iniciales y finales de las cuentas *Patrimonio entregado en adscripción* y *Patrimonio entregado en cesión*, como las variaciones del ejercicio han sido debidamente contabilizadas, habiéndose comprobado que los bienes que componen su saldo no se recogen en cuentas de inmovilizado.

Existen diferencias entre los importes registrados en balance de los recogidos en las fichas de inventario a través de SINGE, debido a errores en la aplicación, ya detectados en el ejercicio anterior, que persisten en este ejercicio. En inventario se recogen inmuebles que deberían darse de baja por importes de 21.414 miles de euros para los bienes entregados en adscripción, y 10.800 miles de euros para los bienes entregados en cesión.

- En este ejercicio empieza a funcionar por primera vez la cuenta de *Patrimonio entregado al uso general*, cuyo saldo a final del ejercicio 2007 asciende a 4.063.426 miles de euros, tras pasados desde las correspondientes cuentas de inmovilizado entregado al uso general. La práctica totalidad de este importe, 4.051.180 miles de euros procede de la entrega al uso general de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.

No se presenta para esta cuenta informe de inventario en el que aparezcan desglosadas las mismas, por lo que no se puede comparar el importe que figura en contabilidad con inventario.

El saldo de la cuenta de *Resultados del ejercicio* deriva de la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio, que se analizan en el apartado III.2.2.2 sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial. El resultado del ejercicio 2006 aparece recogido en el saldo de la cuenta *Resultados de ejercicios anteriores*.

E) Acreedores a largo y corto plazo

La composición y variaciones de esta agrupación durante el ejercicio fiscalizado se presenta a continuación:



Cuadro 29
ACM. Acreedores a largo y corto plazo. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Emisiones de oblig. y otros val.neg	3.617.890	391.000	357.000	3.651.890
Deudas con entidades de crédito l.p.	687.677	60.000	81.712	665.965
Deudas en monedas distinta del euro	191.168	0	9.273	181.895
Otras deudas a l.p.	--	7.071	0	7.071
Fianzas y depósitos recibidos a l.p.	59.132	73.806	31.090	101.848
<i>Total acreedores a largo plazo</i>	<i>4.555.867</i>	<i>531.877</i>	<i>479.075</i>	<i>4.608.669</i>
Emisiones de oblig. y otros val.neg c.p.	418.807	431.565	418.807	431.565
Deudas con entidades de crédito c.p.	479.613	9.169.066	9.161.708	486.971
Acreedores presupuestarios	149.422	16.532.757	16.387.105	147.244
Acreedores no presupuestarios	1.391.305	902.295	362.191	1.931.409
Administraciones públicas	435.558	824.945	828.473	432.030
Otros acreedores	68.880	18.771.663	18.796.061	44.482
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	9.301	24.956	4.616	29.641
Cuentas corrientes no bancarias	355.368	9.394.815	9.177.814	572.369
<i>Total acreedores a corto plazo</i>	<i>3.308.254</i>	<i>56.052.062</i>	<i>55.136.775</i>	<i>4.075.711</i>
Total Acreedores	7.864.121	56.583.939	55.615.850	8.684.380

Para el análisis de esta agrupación de balance se distingue entre endeudamiento a largo y corto plazo, por una parte, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento a largo y corto plazo

La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con endeudamiento a largo plazo (emisión de obligaciones y bonos, y préstamos a largo plazo), como con endeudamiento a corto plazo (líneas y pólizas de crédito). El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2007 se recoge en el anexo II.8 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos emitidas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 30
ACM. Obligaciones y bonos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2007	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2007
Obligaciones y bonos	3.617.890	391.000	--	(357.000)	3.651.890
Obligaciones y bonos a corto plazo	339.344	--	339.344	357.000	357.000
Intereses a cp de empréstitos y otras emisiones análogas	79.462	74.565	79.462	--	74.565
Total Obligaciones y bonos	4.036.696	465.565	418.806	--	4.083.455

El saldo inicial de estas cuentas coincide con el importe que figuraba en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2006 a 31 de diciembre de dicho ejercicio, recogándose en la cuenta de *Obligaciones y bonos a corto plazo* la parte de este tipo de deuda cuya amortización está prevista en el ejercicio 2007.

Los aumentos del ejercicio corresponden a dos emisiones de Deuda pública por importes de 300.000 y 91.000 miles de euros, respectivamente. La realización de estas emisiones fue dispuesta mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 14 de junio y 29 de noviembre de 2007, y sus condiciones fueron establecidas por Órdenes de la Consejería de Hacienda de 21 de junio y de 4 de diciembre de 2007.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (339.344 miles de euros) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2008 se reclasifica del largo al corto plazo (357.000 miles de euros).

El saldo final de la cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas* recoge el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2007 y no vencidos a 31 de diciembre, que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2008.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos con entidades de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:



Cuadro 31
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2007	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2007
Deudas con entidades de crédito l.p.	687.677	60.000	47.437	(34.275)	665.965
Deudas en monedas distinta del euro	191.168	--	9.273	--	181.895
Deudas con entidades de crédito c.p.	474.756	9.130.264	9.156.851	34.275	482.444
Intereses a cp de deudas con entidades de crédito	4.857	4.567	4.857	--	4.527
Total	1.358.458	9.134.831	9.218.418	0	1.334.831

La cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* recoge diversos préstamos concedidos por entidades bancarias, con vencimiento superior al año. Su importe a principio de ejercicio coincide con el reflejado en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2006 a 31 de diciembre de dicho ejercicio, correspondiendo los aumentos de la cuenta al ingreso del importe de un nuevo préstamo concertado, y las disminuciones a la amortización anticipada, autorizada por Orden de la Consejera de Hacienda de 14 de noviembre de 2007, de las anualidades del ejercicio 2008 de diversos préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones, así como el traspaso a corto plazo de la parte de la deuda con vencimiento en el ejercicio siguiente.

Las *Deudas en monedas distintas del euro* recogen la valoración de un préstamo en yenes a principio y final de ejercicio, representando el importe que se recoge en la columna de amortizaciones la disminución de este saldo consecuencia de las diferencias positivas de cambio que surgen a 31 de diciembre de 2007.

Las *Deudas con entidades de crédito a corto plazo* recogen, además del importe de los préstamos a largo plazo con vencimiento a corto, una línea y distintas pólizas de crédito derivadas de convenios con entidades financieras. Se ha observado que en dos de las pólizas de crédito existen cargos y abonos que corresponden al ejercicio 2007, por importes de 87.865 y 89.035 miles de euros, respectivamente, que no se contabilizan hasta el ejercicio 2008.

Los saldos de la cuenta de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* reflejan el importe de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. Aunque el saldo inicial y final son correctos, el procedimiento de contabilización de los intereses no se ajusta totalmente a lo establecido en el PGCCPM, ya que se carga esta cuenta a final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de vencimiento de los intereses con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los límites y finalidades de las operaciones de endeudamiento.



El artículo 35.1 de la LPCM para el ejercicio 2007, autoriza al Gobierno de la Comunidad para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con la limitación que se establece en el artículo 34 de la mencionada LPCM. Este artículo permite a la Administración de la Comunidad de Madrid, a los Organismos Autónomos, a las Universidades Públicas, a las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2223/96 tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio.

Por su parte, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano con amplias funciones en materia de coordinación de la política presupuestaria y de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, fijó mediante Acuerdo de 6 de marzo de 2003 los principios rectores del endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa de estabilidad presupuestaria (Ley 18/2001 y Ley Orgánica 5/2001), a partir de 1 de enero de 2003, estableciendo en su apartado 2º que "en situación de estabilidad presupuestaria ... el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado".

La evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2007, sin incluir los intereses devengados no vencidos, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras:

Cuadro 32
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo a 31-12-2006	Saldo a 31-12-2007
Obligaciones y bonos	3.957.234	4.008.890
Préstamos a largo plazo	913.120	882.135
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>4.870.354</i>	<i>4.891.025</i>
Líneas de crédito	440.000	447.000
Créditos en cuenta corriente	481	1.169
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>440.481</i>	<i>448.169</i>
Total Deuda	5.310.835	5.339.194

Según refleja el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2007 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 28.359 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

primer lugar, sería necesario traducir estos datos en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad pública, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, que es tratada en el apartado III.1.3 del presente informe, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe.

Por otra parte, los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma, habiéndose cumplido en este ejercicio el referido límite.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En la documentación aportada se indica que los fondos que se obtengan de las operaciones concertadas en el ejercicio 2007 tendrán por objeto la financiación del presupuesto vigente, por un lado, y la amortización anticipada de otras operaciones de deuda a largo plazo, por otro.

Con respecto al primer destino, si bien no puede decirse que no se adecue a lo establecido en la legislación vigente, en los documentos aportados no se especifica de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de la emisión. Por su parte, la refinanciación y sustitución de operaciones de endeudamiento ya existentes es permitida por el artículo 37 de la LPCM.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid respetó el plazo máximo de 2 meses tras su formalización, establecido en los artículos 35.6 y 36.6 de la LPCM, para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo y corto plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid.

Por último, las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser consideradas como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Resto de acreedores

En el cuadro siguiente se recogen el resto de acreedores a largo y corto plazo que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:



Cuadro 33
ACM. Resto de acreedores. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Otras deudas a l.p.	--	7.071	--	7.071
Fianzas y depósitos recibidos a l.p. y c.p.	68.433	98.763	35.706	131.490
Acreedores presupuestarios	149.422	16.532.757	16.387.105	147.244
Acreedores no presupuestarios	1.391.305	902.295	362.191	1.931.409
Administraciones públicas	435.558	824.945	828.473	432.030
Otros acreedores	68.880	18.771.663	18.796.061	44.482
Cuentas corrientes no bancarias	355.368	9.394.815	9.177.814	572.369
Total resto de acreedores	2.468.966	46.532.309	45.587.350	3.266.095

El saldo de la agrupación de otras deudas a largo plazo corresponde en su totalidad al importe pendiente de pago de las cuotas de los ejercicios 2008 y 2009 derivados de un contrato de alquiler con opción de compra de unos equipos informáticos, que figuran en el saldo de la cuenta *Proveedores de inmovilizado a largo plazo*, sin que se haya reclasificado a corto la parte de la deuda que tiene su vencimiento en el ejercicio siguiente.

Se incluyen como *Fianzas y depósitos a largo plazo* la totalidad de éstos con una duración inicial superior al año, sin que se vaya reclasificando la parte de los mismos con vencimiento a corto plazo.

En el análisis realizado se han localizado fianzas por permisos de obras por importe de 137 miles de euros recaudadas antes de diciembre de 2006 que, sin embargo, no se registran en contabilidad hasta el ejercicio 2007, por lo que el saldo inicial de esta cuenta está infravalorado por el importe citado. De la misma forma, fianzas recaudadas antes de diciembre de 2007 por importe de 44 miles de euros no figuran en el saldo final de la cuenta, al haberse registrado en 2008.

Es importante destacar la antigüedad de algunas de las fianzas y depósitos que componen el saldo del balance, existiendo fianzas por un total de 1.093 miles de euros con una antigüedad superior a quince años, por lo que sería necesario que los centros gestores realizaran un análisis particularizado de cada uno de los expedientes a los efectos de una posible regularización.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Del saldo que aparece a fin de ejercicio en el balance, 145.687 corresponden al ejercicio corriente y 1.557 miles a presupuestos cerrados.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 16.532.757 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 16.387.070 miles, tal y como se recoge en el cuadro 9.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios, 149.422 miles de euros, corresponde a acreedores de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio se realizan pagos por importe de 147.830 miles de euros, así como bajas por rectificación y anulaciones por 35 miles, determinando un saldo final de 1.557 miles de euros.

En el ejercicio sólo se registran los acreedores por devolución de ingresos efectivamente pagados durante el mismo, que se incluyen dentro de la agrupación de acreedores presupuestarios. Por tanto, no están registrados en el balance los acreedores por devolución de ingresos derivados de acuerdos dictados en este ejercicio o anteriores que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007.

Al igual que se ha comentado para los deudores extrapresupuestarios, la totalidad de los acreedores no presupuestarios corresponden a la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que el 98% (1.890.165 miles de euros) corresponde a cuentas intermedias que debieran registrar los importes a ingresar o liquidar con la seguridad social. Su saldo a final de ejercicio, que se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 49%, está pendiente de regularizar y asociar a la cuenta deudora que registra los pagos a la seguridad social, por lo que su importe no representa un verdadero pasivo para la Administración, ya que va acumulando saldos desde el ejercicio 2002 pendientes de regularización, que se deben compensar con cuentas de activo.

Se deberían haber registrado como acreedores extrapresupuestarias 1.863 miles de euros, que figuran indebidamente como derechos reconocidos del ejercicio corriente, por la contribución especial de los servicios de extinción de incendios en municipios que cuentan con su propio servicio, en los que la Comunidad de Madrid actúa como mero intermediario.

Además, aunque la cuenta *Acreedores por IVA soportado* dentro de los acreedores no presupuestarios, aparece saldada a fin de ejercicio, sus movimientos no recogen la totalidad de la deuda por el IVA soportado deducible del ejercicio, ya que parte del mismo se registró indebidamente como acreedor presupuestario.

Por otra parte, dentro del saldo de la agrupación de Administraciones públicas, la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* está sobrevalorada en, al menos, 294.772 miles de euros, por las cuotas de los tres primeros trimestres del ejercicio 2007 y de ejercicios anteriores, pendientes de traspaso a la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*. Además, de este saldo, 3.026 miles de euros proceden del ejercicio 2002 y anteriores.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (5 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (1.472 miles) se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas. El saldo de la primera de ellas se mantiene desde el ejercicio 1998, estando pendiente de regularización. Este importe no incluye la deuda



por las liquidaciones del cuarto trimestre del ejercicio 2007, que arrojaron un resultado a ingresar de 45 miles de euros, y que se registran en enero de 2008, momento en el que se contabiliza la liquidación de este trimestre. Además, para la contabilización del pago de la Dirección General de Tributos correspondiente al primer trimestre de 2007, así como del resultado a ingresar de la declaración de la Dirección General del Suelo del segundo trimestre de 2007, se utilizaron las cuentas de *Pagos pendientes de aplicación* y *Otros deudores no presupuestarios*, realizándose los pagos con carácter previo a la liquidación, en lugar de utilizar la cuenta de *Hacienda Pública, acreedor por IVA*, circunstancia que, sin embargo, no influye en el saldo final de ésta, ya que dichas cuentas se saldaron en el momento de practicar las liquidaciones correspondientes.

Del saldo de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, 186 miles de euros corresponden a IVA repercutido del cuarto trimestre, ya que, tal y como se ha comentado anteriormente, la liquidación de este trimestre no se realiza hasta el ejercicio 2008. El resto del saldo de esta cuenta (1.286 miles de euros) es IVA repercutido contabilizado pendiente de regularizar o liquidar. Parte de este último importe (152 miles de euros) deriva de la declaración presentada por la Dirección General del Suelo en el segundo trimestre de 2007, en el que siendo el IVA devengado de 853 miles de euros, el cargo efectuado en la cuenta en el momento de la liquidación es sólo de 701 miles, permaneciendo el resto en el saldo de la cuenta a final de ejercicio. Por otra parte, las Consejerías de Economía y Consumo, Transportes e Infraestructuras y Cultura y Turismo únicamente presentan saldos iniciales y abonos en esta cuenta en el ejercicio 2007, sin que se haya contabilizado ninguna liquidación del impuesto.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 572.369 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes.

III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge en el anexo II.6, muestra unas ganancias totales de 990.554 miles de euros. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma agregada en el siguiente cuadro:



Cuadro 34
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	422.615	3%	Ingresos de gestión ordinaria	15.776.056	96%
Gastos de funcionamiento	3.603.782	23%	Otros ingr. de gestión ordinaria	215.105	1%
Transferencias y subv. concedidas	11.369.601	73%	Transferencias y subv. recibidas	492.886	3%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	104.934	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	7.439	0%
Total gastos	15.500.932	100%	Total ingresos	16.491.486	100%
<i>AHORRO</i>	<i>990.554</i>				

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, y dentro de ella, las transferencias corrientes, que con un importe total de 8.977.576 miles de euros, representan el 58% del gasto total de la ACM.

Le sigue en importancia los gastos de funcionamiento, constituidos en su mayor parte por gastos de personal.

Por el lado de los ingresos, la ACM se financia fundamentalmente con ingresos tributarios, incluidos dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria, que representan el 95% del total de sus ingresos.

En lo que se refiere a la evolución de este resultado con respecto al ejercicio anterior, el aumento de los ingresos supera al de los gastos, lo que origina un incremento del ahorro del 8%. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas más significativas de ingresos y gastos:



Cuadro 35
ACM. Evolución del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

GASTOS	2007	2006	Variación		INGRESOS	2007	2006	Variación	
			Absoluta	Relat.				Absoluta	Relat.
Aprovisionam.	422.615	366.274	56.341	15%	Ingresos de gestión ordinaria	15.776.056	14.938.155	837.901	6%
Gastos de funcionamiento	3.603.782	3.529.455	74.327	2%	Otros ingresos gestión ordinaria	215.105	176.554	38.551	22%
Transferencias y subv. concedidas	11.369.601	10.494.598	875.003	8%	Transferencias y subv. recibidas	492.886	342.246	150.640	44%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	104.934	161.418	(56.484)	(35%)	Ganancias e Ingr. extraord.	7.439	7.989	(550)	(7%)
Total gastos	15.500.932	14.551.745	949.187	7%	Total ingresos	16.491.486	15.464.944	1.026.542	7%
<i>AHORRO</i>	<i>990.554</i>	<i>913.199</i>	<i>77.355</i>	<i>8%</i>					

El incremento de los gastos de funcionamiento se debe fundamentalmente al de los gastos de personal, que crecen en 187.610 miles de euros, aumento que se ve en parte compensado por la disminución de la variación de las provisiones de tráfico y de los gastos financieros.

El aumento más significativo en los ingresos corresponde a los procedentes del Impuesto de la renta de las personas físicas, que son 607.404 miles de euros superiores a los del año anterior, y del Impuesto sobre el valor añadido, con un crecimiento de 528.345 miles de euros.

Al margen de los ingresos tributarios, les siguen en importancia el incremento de las subvenciones corrientes, que alcanza 85.392 miles de euros.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM.

A) Gastos

En el cuadro siguiente se resumen de forma agrupada las distintas partidas que componen los gastos de la ACM, así como la importancia en términos relativos de cada una de ellas sobre el total del gasto:



Cuadro 36
ACM. Gastos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	422.615	3%
Gastos de personal	2.644.156	17%
Prestaciones sociales	11.189	0%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	79.776	1%
Variación de provisiones de tráfico	23.427	0%
Otros gastos de gestión	603.270	4%
Gastos financieros y asimilables	214.800	1%
Variación de las provisiones de Inversiones financieras	27.164	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	10.212.203	66%
Transferencias y subvenciones de capital	1.157.398	7%
Pérdidas y gastos extraordinarios	104.934	1%
Total gastos	15.500.932	100%

Del análisis efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

- Los aprovisionamientos corresponden en su totalidad a trabajos realizados por otras empresas.
- La suma de los gastos de personal y las prestaciones sociales coincide con el total de obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, que alcanza un total de 2.655.345 miles de euros, lo que representa el 17% del total de gastos del ejercicio.
- Las dotaciones para la amortización recogidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial se refieren al inmovilizado inmaterial, material y de gastos amortizables, por importes de 5.245, 47.344 y 27.187 miles de euros, respectivamente.

En el cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial se han detectado errores en la fijación del momento en el que ha de empezar a amortizarse, así como en la determinación de la vida útil de ciertos elementos. Esto ha provocado divergencias entre el importe realmente registrado y el que correspondería corrigiendo estos errores, tanto en la cuenta de *Dotación de la amortización del inmovilizado inmaterial*, como en la de *Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado de Inmovilizaciones materiales, el cálculo de su amortización está condicionado por las siguientes circunstancias que no han sido tenidas en cuenta: cómputo de 11 meses de dotación en algunos de los bienes incorporados a inventario en este ejercicio



procedentes de ejercicios anteriores, y errores en la determinación del momento en el que un bien comienza a amortizarse, entre otros. El elevado número de bienes no ha hecho posible la cuantificación de la repercusión total de las incidencias observadas en el gasto del ejercicio.

Como ya se ha expuesto en el apartado de balance relativo a los gastos a distribuir en varios ejercicios, la dotación de la amortización de los gastos en inmuebles arrendados no incluye el correspondiente a las obras no incorporadas a inventario. Por otra parte, la Consejería de Educación, al igual que en el ejercicio anterior, no contabiliza amortización alguna en la cuenta de *Otros gastos amortizables*. El resto de Consejerías no tiene en consideración, para el cómputo de la amortización de esta cuenta, el momento en que se produce el alta, calculando en cualquier caso una dotación de 12 meses, salvo la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, que para los gastos contabilizados en diciembre no dota amortización.

- La dotación a la provisión para inversiones financieras permanentes está infravalorada en 31 miles de euros, correspondiente a la depreciación de la participación en la sociedad INVICAM, S.A.
- Dentro de los gastos financieros se registran intereses de préstamos por importe de 35.269 miles de euros en la cuenta de *Intereses de deudas a largo plazo*, sin separar la parte de estos gastos que corresponde a préstamos con vencimiento a corto plazo.

La cuenta de *Otros gastos financieros* incluye gastos de administración y custodia y gastos de conversión de acciones de una cuenta cuya titularidad corresponde al Servicio Regional de Bienestar Social, que deberían registrarse en la cuenta de resultados de éste, si bien su importe no es significativo.

- Debe depurarse el saldo de la cuenta de balance que recoge las inversiones gestionadas para otros entes públicos y recoger como *Subvenciones de capital* el importe de las inversiones entregadas a las entidades destinatarias que corresponden al convenio entre la Comunidad de Madrid y la empresa Arpegio, S.A. para el desarrollo del plan PRISMA. Además, estas subvenciones no recogen una aportación al ente público Radio Televisión Madrid por importe de 15.000 euros, que figura indebidamente registrado como inversión financiera temporal.
- Se deben registrar como *Pérdidas de ejercicios anteriores* dentro de las pérdidas y gastos extraordinarios, 1.171 miles de euros que corresponden al pago de intereses de una sentencia de un expediente de expropiación, registrado inicialmente como mayor valor del terreno dentro de las inversiones destinadas al uso general, y reclasificado más adelante como *Otros gastos amortizables*, que deberían haberse recogido como gastos del ejercicio en el momento en que éste se devengó.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Se recoge indebidamente como mayor gasto del ejercicio el importe del IVA soportado deducible, que debería haberse registrado dentro de la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*, por importe de 628 miles.

B) Ingresos

A continuación se presentan en forma de cuadro las partidas que componen los ingresos de la ACM con su importancia, en términos relativos, sobre el total del ingreso:

Cuadro 37
ACM. Ingresos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Ingresos tributarios	15.726.516	95%
Precios públicos	49.541	0%
Reintegros	21.012	0%
Otros ingresos de gestión	114.040	1%
Ingresos de participaciones en capital	8.306	0%
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.138	0%
Otros intereses e ingresos asimilados	59.336	0%
Diferencias positivas de cambio	9.272	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	283.134	2%
Transferencias y subvenciones de capital	209.752	1%
Ganancias e ingresos extraordinarios	7.439	0%
Total ingresos	16.491.486	100%

Del análisis de los ingresos patrimoniales se derivan las siguientes conclusiones:

- La agrupación de Ingresos tributarios incluye indebidamente 1.863 miles de euros, por la contribución especial de los servicios de extinción de incendios en municipios que cuentan con su propio servicio, en los que la Comunidad de Madrid actúa como mero intermediario.
- Dentro de los Otros ingresos de gestión se recogen indebidamente 697 miles de euros, por la inadecuada contabilización de la compensación del IVA soportado deducible.

Tampoco deberían haberse registrado como ingresos del ejercicio 207 miles de euros, cuyo origen son indemnizaciones solicitadas a contratistas en la resolución de varios contratos de aprovechamiento de maderas por incumplimientos imputables a dichos contratistas, que corresponden al ejercicio 2005.



En esta misma agrupación se recogen 38.500 miles de euros, que corresponden a ingresos procedentes de dos consorcios urbanísticos. La participación en estos dos consorcios no figura, sin embargo, en el balance de la Administración de la Comunidad.

- Los ingresos de participaciones de capital siguen incluyendo dividendos correspondientes a las acciones en dos sociedades privadas que son propiedad del Servicio Regional de Bienestar Social y no de la Administración de la Comunidad, por lo que deberían registrarse en la cuenta de resultados de aquél, si bien su importe no es significativo.
- Dentro de los otros intereses e ingresos asimilados se incluyen 76 miles de euros que corresponden a intereses de cuentas bancarias devengados y cobrados en el ejercicio 2007 cuya imputación a presupuesto y registro contable no se ha producido hasta el ejercicio 2008.
- Las diferencias positivas de cambio surgen al aplicar el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2007 de un préstamo en yenes al que ya se ha hecho referencia al analizar el endeudamiento. Sin embargo, no se ha contabilizado en esta cuenta la diferencia positiva que surgiría de aplicar el tipo de cambio vigente en la fecha de vencimiento de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2006, que se registra como menor importe de los gastos financieros.
- En el ejercicio 2007 la Comunidad reconoce ingresos por transferencias corrientes por importe de 23.468 miles de euros, por el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado y Concesiones de Madrid, S.A., sobre actuaciones de enlace de las carreteras M-45 y M-50 con la N-II, que corresponden al ejercicio 2008.
- Las principales diferencias entre la contabilidad presupuestaria de ingresos con su correspondiente registro patrimonial, surgen en las subvenciones de capital, en la que los ingresos financieros son superiores en 102.498 miles de euros a los derechos reconocidos en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos. Estas diferencias obedecen fundamentalmente a una desascripción de espacios del SERMAS, por importe de 59.415 miles de euros, así como a varias cesiones gratuitas de parcelas y edificaciones, que utilizan como contrapartida las correspondientes cuentas de inmovilizado material.

III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2007 el número de Organismos Autónomos administrativos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid es de 11 y el de Organismos Autónomos mercantiles de 5, los mismos que en el ejercicio anterior. Mediante el Decreto 7/2007, de 20 de junio y Decreto 40/2007, de 28 de junio se produce la reestructuración de las Consejerías de la Comunidad de Madrid que pasan a ser 15, y se cambia la adscripción de cuatro organismos autónomos, 2 administrativos y 2 mercantiles.

Las cuentas de los Organismos Autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, modificado por la Orden de 29 de diciembre de 2005.

III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos:



Cuadro 38
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	61.366	(4.439)	56.927	48.843
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	66.044	(458)	65.586	63.836
Agencia Financiera de Madrid	804	(69)	735	543
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	74.733	1.602	76.335	69.424
Instituto Madrileño de Administración Pública	12.022	361	12.383	11.630
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	109.690	872	110.562	102.530
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	28.086	(4.584)	23.502	17.762
Madrid 112	16.398	(1.261)	15.137	13.429
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.476	(10.858)	8.618	6.706
Servicio Regional de Bienestar Social	274.401	8.359	282.760	270.172
Servicio Regional de Empleo	472.864	13.347	486.211	281.262
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.135.884</i>	<i>2.872</i>	<i>1.138.756</i>	<i>886.137</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	24.542	—	24.542	24.028
Consortio Regional de Transportes	1.203.001	6.202	1.209.203	1.107.896
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	27.089	(122)	26.967	22.060
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.498	(792)	19.706	18.255
Instituto de la Vivienda de Madrid	386.515	(2.382)	384.133	291.889
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.661.645</i>	<i>2.906</i>	<i>1.664.551</i>	<i>1.464.128</i>
TOTAL	2.797.529	5.778	2.803.307	2.350.265

Los créditos finales agregados de los Organismos Autónomos totalizan 2.803.307 miles de euros, que representan un 14% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad.

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.350.265 miles de euros, el 12% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad, de las que 886.137 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.464.128 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, el Consorcio Regional de Transportes concentra el 43% de los créditos finales, seguido del Servicio Regional de Empleo, con el 17%, el IVIMA con el 14% y el Servicio Regional de Bienestar Social con el 10%. Asimismo, respecto a las obligaciones reconocidas el Consorcio Regional de Transportes concentra el 47%, seguido del Servicio Regional de Empleo y el IVIMA con el 12% ambos y el Servicio Regional de Bienestar Social con el 11%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 39
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2007	OR Netas 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	391.307	374.265	17.042	5%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	289.908	304.910	(15.002)	(5%)
3- Gastos financieros	21.682	19.543	2.139	11%
4- Transferencias corrientes	1.229.319	981.262	248.057	25%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.932.216</i>	<i>1.679.980</i>	<i>252.236</i>	<i>15%</i>
6- Inversiones reales	152.046	175.206	(23.160)	(13%)
7- Transferencias de capital	145.947	333.265	(187.318)	(56%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>297.993</i>	<i>508.471</i>	<i>(210.478)</i>	<i>(41%)</i>
8- Activos financieros	7.247	5.054	2.193	43%
9- Pasivos financieros	112.809	132.876	(20.067)	(15%)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>120.056</i>	<i>137.930</i>	<i>(17.874)</i>	<i>(13%)</i>
TOTAL	2.350.265	2.326.381	23.884	1%

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio el 82% corresponde a operaciones corrientes, el 13% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios son las Transferencias corrientes las que presentan mayores importes, tanto en este ejercicio (52%) como en el anterior (42%), seguidas de los Gastos de personal, que en el ejercicio 2007 constituyen el 17% de las obligaciones reconocidas netas. Por lo que se refiere a la evolución interanual, las obligaciones reconocidas netas totales se han incrementado un 1%, presentando una evolución positiva del 15% las operaciones corrientes y, negativa del 41% y 13%, las operaciones de capital y financieras respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto para el conjunto de Organismos Autónomos es del 84%. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan los Gastos financieros y Pasivos financieros con 99% y los Gastos de Personal con un 98% mientras que la menor corresponde a las Inversiones reales, con un 57%. Desde el punto de vista del carácter de los Organismos, el grado de ejecución es, para el total de los Organismos administrativos, del 78% y para los de carácter mercantil del 88%.

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al Presupuesto de Ingresos de los Organismos Autónomos:



Cuadro 40
00.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	61.366	(4.439)	56.927	56.715
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	66.044	(458)	65.586	64.939
Agencia Financiera de Madrid	804	(69)	735	735
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	74.733	1.602	76.335	76.142
Instituto Madrileño de Administración Pública	12.022	361	12.383	12.439
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	109.690	872	110.562	111.409
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	28.086	(4.584)	23.502	23.520
Madrid 112	16.398	(1.261)	15.137	15.146
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.476	(10.858)	8.618	8.867
Servicio Regional de Bienestar Social	274.401	8.359	282.760	281.628
Servicio Regional de Empleo	472.864	13.347	486.211	394.931
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.135.884</i>	<i>2.872</i>	<i>1.138.756</i>	<i>1.046.471</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	24.542	—	24.542	41.971
Consortio Regional de Transportes	1.203.001	6.202	1.209.203	1.162.890
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	27.089	(122)	26.967	32.089
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.498	(792)	19.706	20.303
Instituto de la Vivienda de Madrid	386.515	(2.382)	384.133	282.463
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.661.645</i>	<i>2.906</i>	<i>1.664.551</i>	<i>1.539.716</i>
TOTAL	2.797.529	5.778	2.803.307	2.586.187

Las previsiones finales agregadas de los Organismos Autónomos totalizan 2.803.307 miles de euros un 2% superiores a las iniciales.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.586.187 miles de euros, de los que 1.046.471 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.539.716 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, al igual que en los gastos, el Consorcio Regional de Transportes presenta el mayor porcentaje de derechos reconocidos sobre el total de los agregados con un 45%, seguido del Servicio Regional de Empleo, con un 15%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:



Cuadro 41
00.AA. Variación de los derechos reconocidos. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2007	DR Netos 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
3-. Tasas y otros ingresos	95.951	87.786	8.165	9%
4-. Transferencias corrientes	1.934.029	1.654.379	279.650	17%
5-. Ingresos patrimoniales	74.160	66.310	7.850	12%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.104.140</i>	<i>1.808.475</i>	<i>295.665</i>	<i>16%</i>
6- Inversiones reales	108.877	72.983	35.894	49%
7- Transferencias de capital	286.365	497.860	(211.495)	(42%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>395.242</i>	<i>570.843</i>	<i>(175.601)</i>	<i>(31%)</i>
8- Activos financieros	2.414	4.835	(2.421)	(50%)
9- Pasivos financieros	84.391	103.846	(19.455)	(19%)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>86.805</i>	<i>108.681</i>	<i>(21.876)</i>	<i>(20%)</i>
TOTAL	2.586.187	2.487.999	98.188	4%

Desde el punto de vista económico y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 82% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan un 15% y las financieras el 3% restante.

Con respecto al ejercicio 2006 se observa una variación positiva de derechos reconocidos de 98.188 miles de euros.

En relación con las previsiones finales, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos para el conjunto de los Organismos Autónomos se sitúa en el 92%, cinco puntos menos que en el ejercicio precedente. Este porcentaje supone el 93% en los Organismos de carácter mercantil y en los administrativos presenta el 92%.

El Resultado presupuestario agregado que se recoge en el Anexo I-3 alcanza, para el total de los Organismos Autónomos, un superávit de 233.912 miles de euros, mientras que el saldo presupuestario es de 205.494 miles, debido a la variación neta de Pasivos financieros de signo negativo que presenta el IVIMA, organismo que presenta por este motivo saldo presupuestario negativo.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas y que asciende a 1.194.396 miles de euros, de los que 597.545 miles de euros corresponden a los Organismos Autónomos administrativos y 596.851 miles de euros a los mercantiles. El Servicio Regional de Empleo es el que concentra un mayor importe (345.517 miles de euros), seguido del Consorcio Regional de Transportes (250.459 miles de euros) y del IVIMA (247.749 miles de euros). La Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, por el contrario, presenta un Remanente negativo por importe de 12.456 miles de euros.

Sin embargo, tanto el Resultado presupuestario como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos están afectados por las observaciones que se derivan del



examen de las cuentas rendidas y que se reflejan mas adelante, en este mismo apartado.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos incluidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

Para el conjunto de los Organismos Autónomos, el valor de sus activos asciende a 5.396.067 miles de euros, importe un 7% superior a esta misma magnitud en el ejercicio anterior. Del importe total de los referidos activos agregados, 3.888.234 miles de euros, un 72%, corresponde al valor del Inmovilizado, 1.504.760 miles de euros al Activo Circulante y el resto de 3.073 miles de euros, a Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Por Organismos, destaca el IVIMA, cuyos activos ascienden a un importe de 3.159.786 miles de euros que representan el 59%, seguido del Servicio Regional de Bienestar Social con unos activos que ascienden a 663.528 miles de euros, un 12%.

Los Organismos Autónomos Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, IVIMA y Consorcio Regional de Transportes, tienen tesorería propia con un saldo a final de ejercicio de 58.262, 206.107 y 199.773 miles de euros respectivamente. El resto de los Organismos tienen la tesorería centralizada en la Tesorería General siendo la cuenta que refleja los movimientos de tesorería, la que generalmente representa el mayor valor de sus activos.

Por su parte, el Resultado económico patrimonial agregado de los Organismos Autónomos es positivo por importe de 233.460 miles de euros superior al del ejercicio anterior que ascendió a 178.931 miles de euros. En el ejercicio 2007 todos los Organismos excepto Madrid 112 han obtenido resultados positivos.

III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por secciones del Presupuesto

La liquidación de los Presupuestos, la situación patrimonial y las principales incidencias detectadas en el examen de las cuentas rendidas por los Organismos Autónomos administrativos y mercantiles agrupados por Consejerías a las que están adscritos, se reflejan a continuación.



III.3.3.1. Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter mercantil, que depende de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de llevar a cabo la edición y distribución del diario "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", elaboración y venta de publicaciones institucionales referidas a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público, así como suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

El BOCM gestiona el Programa presupuestario 099 de su misma denominación, con unos créditos finales de 24.542 miles de euros, ejecutados en un 98%, habiéndose liquidado prácticamente el 100%. Las obligaciones por importe de 24.028 miles de euros, se componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en un 99% por operaciones corrientes. Por capítulos el de mayor importe es el de Transferencias corrientes, 74%, seguido del de Personal, 20%. Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 15.305 miles de euros, un 175%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 41.971 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 24.542 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 171%. El mayor porcentaje de ejecución corresponde a las tasas, precios públicos y otros ingresos que han superado a las previsiones iniciales en un 157%. Del total de derechos reconocidos permanecen pendientes de cobro al final del año un 29%. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 3.932 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 10%.

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo arroja un superávit de 17.943 miles de euros, representa un 43% de los derechos reconocidos netos, y ha disminuido un 39% con respecto al del ejercicio anterior. Al igual que en los ejercicios anteriores, el Organismo no incluye dentro de este resultado el correspondiente a las operaciones comerciales que en 2007 presenta un resultado negativo de 501 miles de euros, con lo que el Resultado presupuestario total pasa a ser de 17.442 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 114.359 miles de euros, un 21% superior al ejercicio anterior. En su composición el saldo de deudores presupuestarios supone un 41% y el de tesorería un 51%. En el Pasivo, los Fondos propios representan un 77%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos han ascendido a 39.176 miles de euros y se han incrementado en un 94%. Los ingresos por importe de 54.400 miles de euros, han tenido un incremento del 7%



El Resultado económico patrimonial es positivo por importe de 15.224 miles de euros, un 50% inferior al obtenido en el ejercicio anterior.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El BOCM aporta un Inventario de Inmovilizado que recoge información relativa a la fecha de adquisición de los bienes, si bien muchos de ellos, sobre todo mobiliario, constan con valor cero.
- El Organismo incluye en la cuenta de *Construcciones* el valor de los terrenos y se ha comprobado que se está amortizando el suelo. En el Inventario no se detalla el valor de los terrenos.
- Permanece en la misma situación la incidencia recogida en informes de fiscalización de las cuentas de ejercicios anteriores, relativa a la contabilización de la adscripción de un inmueble sin dar de baja el importe de las obras realizadas en dicho edificio, lo que determina la sobrevaloración del mismo.
- El epígrafe de *Deudores presupuestarios*, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2007 de 47.239 miles de euros que representa el 41% del Activo. El Organismo ha remitido un detalle de los mismos donde no se identifican individualmente, recogiendo la deuda únicamente por partidas.

Del citado saldo forma parte la cuenta *Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados* cuyo importe asciende a 28.553 miles de euros, saldo que es superior al detalle de deudores recibido en un importe de 2.471 miles de euros, diferencia que obedece según se manifiesta en las Memorias del Organismo de los ejercicios 2004 y siguientes, a la deuda de los ejercicios anteriores a 1994 que fue introducida en el sistema de aplicación de ingresos, sin identificar.

Respecto de estos deudores el Organismo mantiene deuda anterior al ejercicio 2002, por importe de 17.240 miles de euros, considerándose que aquella que no ha sido reclamada podría estar afectada por la prescripción regulada por el artículo 36 de la Ley de Hacienda.

- Se ha solicitado al Organismo información relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria, efectuados durante el ejercicio 2007, informándose que se ha iniciado la elaboración de Certificaciones de descubierto de la deuda presupuestaria no prescrita que totalizan un importe de 482 miles de euros.
- Los Estados de deudores no presupuestarios y acreedores no presupuestarios no coinciden con el importe que figura en el Balance del Organismo en estas partidas, debiéndose la mayor parte de las diferencias a operaciones comerciales que han sido conciliadas.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Se ha puesto de manifiesto una diferencia de 47 miles de euros entre el saldo a 31 de diciembre de 2007 de la cuenta *Deudores por IVA repercutido* que asciende a 853 miles de euros y el importe total del IVA que figura en las relaciones de facturas emitidas pendientes de cobro que acompañan a las cuentas rendidas que asciende a 900 miles de euros.
- El Organismo ha informado que la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* con un saldo a 31 de diciembre de 2007 por importe de 157 miles de euros, incluye partidas por importe de 154 miles de euros que corresponden a deudas de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 1.998 y 1.999.
- A 31 de diciembre de 2007, queda pendiente de condonar, con cargo a los resultados positivos de ejercicios anteriores, un importe de 663 miles de euros de los 10.307 miles de euros autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 para la condonación de la deuda que mantenía la Comunidad de Madrid con el Organismo como consecuencia de los servicios prestados. De los 663 miles de euros, 657 miles de euros corresponden a liquidaciones ingresadas que han de ser objeto de devolución como ingreso indebido, al formar parte de la deuda a condonar.
- El BOCM mantiene 2.355 miles de euros de saldo a 31 de diciembre de 2007 en la cuenta denominada *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que al menos 2.294 miles de euros corresponden a devoluciones de ingresos que ha de realizar el Organismo como consecuencia de deuda que fue condonada por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 y cuyo pago había sido atendido con anterioridad.
- La cuenta denominada *Cobros pendientes de aplicación*, a 31 de diciembre de 2007 presenta un saldo de 12.781 miles de euros. En la actualidad el Organismo no cuenta con los sistemas necesarios para poder determinar la antigüedad de la composición de este saldo y por tanto no se puede conocer la variación anual de las cantidades pendientes de aplicar por ejercicios.

Se ha comprobado respecto de las partidas que componen el saldo, mediante las pruebas efectuadas, que se incluyen facturas correspondientes a cobros de ingresos presupuestarios del ejercicio 2007 efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre por importe de al menos 7.083 miles de euros que se regularizan en el ejercicio 2008 y que a 31 de diciembre formaban parte del saldo de la cuenta de *Deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente*.

Por otra parte se indica que en el ejercicio anterior, el Organismo ha informado que esta cuenta incluye saldos históricos que hacen prácticamente imposible su aplicación.

- En el mes de octubre de 2007 el Organismo firmó un contrato de arrendamiento financiero por un importe de 1.995 miles de euros, con opción de compra de un sistema de impresión digital que se contabilizó, excepto el



correspondiente IVA, mediante asiento directo en Inmovilizado inmaterial. Las cuotas correspondientes al valor de rescate y de gastos financieros del ejercicio 2007 que han ascendido a 106 miles de euros han sido imputadas al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios, en los conceptos en los que se había dotado el crédito para esta operación, cuando debieran haberse registrado con cargo al capítulo de Inversiones reales las cuotas de arrendamiento por 93 miles de euros y con cargo al capítulo de Gastos financieros 13 miles de euros.

El devengo y contabilización del IVA correspondiente a esta operación, se está efectuando por el BOCM en el momento del pago de las cuotas mensuales, cuando de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 37/1992 del referido impuesto debería haber sido devengado en el momento de la puesta a disposición del bien.

- El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal remitida por el Organismo no coincide con el saldo de la cuenta de *Préstamos a corto plazo al personal*. Ello es debido al procedimiento seguido en el caso de traslado de personal con préstamos vivos, circunstancia que implica que el saldo de la citada cuenta no refleje los pendientes de devolver por el personal adscrito al Organismo a 31 de diciembre de 2007.
- El incremento respecto del ejercicio anterior, de los gastos de la cuenta del resultado económico-patrimonial, así como de las obligaciones reconocidas netas del Presupuesto de gastos, ha sido debido principalmente a que la transferencia corriente del Organismo a la Administración de la Comunidad de Madrid, ha pasado de 2.744 miles de euros en el ejercicio 2006 a 17.749 miles en 2007.

También es de destacar el incremento del 169% experimentado por los ingresos financieros que han pasando de 848 miles de euros en 2006 a 1.428 miles de euros en 2007, como consecuencia del rendimiento de las imposiciones a plazo realizadas en el ejercicio, por valor de 150.000 miles de euros.

- El resultado económico del ejercicio, es positivo en 15.224 miles de euros, si bien en este resultado no se han considerado los posibles deudores pendientes cobro que por su antigüedad estén prescritos.
- El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2007 asciende a 58.262 miles de euros, habiéndose conciliado este importe con la información recibida de las entidades bancarias incorporada a la documentación de la cuenta rendida, así como con la remitida a solicitud de esta Cámara por dos de ellas y que suponen el 97% del saldo contable a 31 de diciembre de 2007.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 90.186 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro que suponen 35.849 miles de euros están compuestos por derechos pendientes de cobro de presupuesto



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

corriente 12.050 miles de euros, de presupuestos cerrados 28.553 miles de euros, y de operaciones comerciales y no presupuestarias 8.027 miles de euros, minorados en 12.781 miles de euros correspondientes a cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.

III.3.3.2. Presidencia e Interior

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

El PAMAM es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 9/1986, de 20 de noviembre para promover el desarrollo de los territorios de montaña. Estaba adscrito a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, y mediante el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe a la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Tiene su Sede Central en Madrid y, en la Zona de la Sierra Norte (Municipio de La Cabrera), en la que tiene su ámbito de actuación e influencia, una Sede Comarcal con el fin de facilitar y acercar las relaciones administrativas a los ciudadanos y municipios de la Sierra.

El PAMAM gestiona el Programa presupuestario 130 *Desarrollo de Áreas de Montaña* con unos créditos definitivos de 8.618 miles de euros inferiores a los iniciales en un 56%. Entre las modificaciones negativas, según se recoge en el punto 4.1 de la Memoria del Organismo, destaca al igual que en el ejercicio 2006, la transferencia por importe de 10.505 miles de euros en el capítulo de Inversiones reales realizada a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para su posterior transferencia a ARPEGIO, S.A., en virtud del Convenio de Colaboración firmado con fecha 3 de febrero de 2006 entre la Consejería de Presidencia y la Empresa Pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A., para la ejecución de las actuaciones aprobadas en el PRISMA (Programa Regional de Servicios e Inversiones de Madrid) 2006-2007.

El Organismo ha reconocido obligaciones por un importe de 6.706 miles de euros que supone un grado de ejecución del 78%, habiéndose pagado el 97%. En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 32%, reducción debida principalmente a la disminución en un 46% de las Subvenciones de capital concedidas por el Organismo.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 55% de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones de capital y el resto a operaciones corrientes. Por capítulos el de mayor importe es el de Transferencias de capital que representa el 54%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 8.867 miles de euros, cobrados prácticamente en su totalidad, de los que el 60%



corresponden a Transferencias de capital. Con respecto al ejercicio anterior los derechos se han reducido en un 16%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 2.161 miles de euros, superior al del ejercicio 2006 que ascendió a 678 miles de euros. El superávit del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos representa un 24%.

En cuanto a la situación patrimonial, el valor de los activos es de 21.750 miles de euros, un 8% superiores al ejercicio anterior. Corresponde el 95% de estos activos al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, que se ha incrementado en la misma proporción que el Activo. El resto del Activo, prácticamente, lo constituye el Inmovilizado material, principalmente formado por la cuenta de *Construcciones*, en la que está incluido el valor de los terrenos.

El Pasivo, se compone en un 96% de Fondos Propios y de Acreedores un 4%. Los Acreedores se han reducido respecto del ejercicio anterior en un 33%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos del ejercicio ascienden a 6.735 miles de euros, siendo los referentes a Transferencias y Subvenciones los más representativos con un 65%, seguidos de los de Personal con un 20%.

Las Subvenciones corrientes y de capital concedidas durante el ejercicio, lo han sido por importes respectivos de 603 y 3.708 miles de euros, así como una única Transferencia corriente nominativa al Consejo Asesor de la Sierra Norte, para garantizar su funcionamiento, por importe de 74 miles de euros. Todas ellas aparecen recogidas en su Memoria, con la normativa que las regula, que en todos los casos guarda relación con las actividades propias del Organismo.

Los ingresos del ejercicio han ascendido a 8.866 miles de euros, constituidos principalmente por Transferencias corrientes y de capital por importes respectivos de 3.275 y 5.340 miles de euros procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha sido positivo por importe de 2.131 miles de euros frente a 678 miles de euros del ejercicio 2006. El incremento en los beneficios se debe principalmente a la disminución de los gastos por Subvenciones de capital en 3.015 miles de euros, ya que si bien los ingresos han disminuido en un 16%, los gastos lo han hecho en un 32%.

Madrid 112

Madrid 112 es un Organismo de carácter administrativo, creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único, regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre. Mediante el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe este Organismo a la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid.

El Organismo Madrid 112 gestiona el Programa presupuestario 245 *Coordinación de Emergencias* con unos créditos finales de 15.137 miles de euros inferiores a los iniciales que ascendieron a 16.398 miles de euros. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 13.429 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 89%. La variación interanual de las obligaciones ha sido negativa del 13% motivada por una reducción de los Gastos corrientes en bienes y servicios del 29%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 98% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe con un 65%, ha sido el de Gastos de personal, seguido con un 33% del de Gastos corrientes en bienes y servicios.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 15.146 miles de euros que se han cobrado en su totalidad. Los derechos reconocidos, que han experimentado una disminución interanual del 11%, proceden principalmente de Transferencias corrientes y de capital por importes respectivos de 14.434 y 687 miles de euros.

El Resultado presupuestario del ejercicio asciende a 1.717 miles de euros y representa un 11% de los derechos reconocidos netos, superior al del ejercicio anterior de 1.647 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos ascienden a 78.473 miles de euros, importe un 327% superior al del ejercicio 2006. En la composición del Activo intervienen como partidas más relevantes el Inmovilizado material que representa un 80% y la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General con un 20%. El Pasivo, está compuesto en un 96% por Fondos propios.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 15.582 miles de euros distribuidos entre gastos de Personal un 56%, Servicios exteriores un 28% y el resto Dotaciones a la amortización. Los gastos han disminuido un 16%, respecto del ejercicio anterior, destacando la disminución del 29% en los de Servicios exteriores.

Los ingresos del ejercicio por importe de 15.129 miles de euros, han disminuido un 11% con relación al ejercicio 2006. Proceden de las Transferencias corrientes por importe de 14.435 miles de euros y de capital por 687 miles de euros consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio ha sido negativo por importe de 453 miles de euros frente al también negativo del ejercicio anterior de 1.420 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:



- En el ejercicio 2007 el Inmovilizado material ha experimentado un incremento significativo, con motivo de la adscripción por parte de la Comunidad de Madrid de un inmueble en Pozuelo de Alarcón, valorado en 61.500 miles de euros.
- Aún cuando sus importes no son representativos dentro del Balance de situación, permanecen a 31 de diciembre de 2007 formando parte del saldo de las cuentas *Otros deudores no presupuestarios* y *Otros acreedores no presupuestarios* partidas por importes de 58 y 95 miles de euros respectivamente, procedentes de ejercicios anteriores, que informa el Organismo que en su mayoría tienen su origen en la disolución de la Empresa Pública Madrid 112, S.A. y actualmente están en proceso de regularización.
- La cuenta de *Pagos pendientes de aplicación* figura con un saldo acreedor de 5 miles de euros, que tiene su origen en la incorporación de los trabajadores al sistema de pago de nómina de la Comunidad de Madrid, pendiente de regularizar.
- Si bien el Inventario de Inmovilizado no financiero remitido por el Organismo coincide con los registros contables a 31 de diciembre de 2007, no incluye información sobre la ubicación física y el valor neto de cada bien. En este ejercicio, no obstante, se ha podido comprobar que el Organismo cuenta con fichas de cada uno de los bienes inventariados que recogen estos detalles. Los coeficientes de amortización aplicados son adecuados razonablemente a la naturaleza de los bienes.
- Se han seleccionado facturas correspondientes a gastos en concepto de Seguridad, Reparaciones y conservación de equipos para procesos de información y Limpieza y aseo, del ejercicio 2007 y 2008, poniéndose de manifiesto que gastos por importe 473 miles de euros corresponden a facturas de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2007 y se han contabilizado como gasto en el ejercicio 2008, no habiéndose seguido el principio de devengo que establece el PGCCPM.

III.3.3.3. Justicia y Administraciones Públicas

Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas encargado de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid. Está adscrito en el ejercicio 2007 a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas según Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El IMAP gestiona el Programa presupuestario 140 de su misma denominación, con unos créditos finales de 12.383 miles de euros después de haberse realizado



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

modificaciones presupuestarias que representan un 3% de los créditos iniciales. Las obligaciones que se han contraído durante el ejercicio, un 3% superiores a las del anterior, han ascendido a 11.630 miles de euros, alcanzándose una ejecución del presupuesto del 94%, ejecución que oscila entre el 82% de los Gastos corrientes en bienes y servicios y el 95 y 96% de los de Personal y Transferencias corrientes. Las obligaciones contraídas se han pagado en el ejercicio prácticamente en su totalidad.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las operaciones corrientes superan el 99% de las obligaciones contraídas y por capítulos, los más representativos son los referentes a Gastos de personal con un 65% y a Transferencias corrientes con un 26%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 12.439 miles de euros, un 4% superiores a los del ejercicio 2006, que se han recaudado en su totalidad. Los derechos reconocidos prácticamente en su totalidad corresponden a los capítulos de Transferencias corrientes y de capital.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo con un importe de 809 miles euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 638 miles de euros. Representa un 6% de los derechos reconocidos netos.

Respecto a la situación patrimonial, el Activo totaliza 10.611 miles de euros, un 8% más que el ejercicio anterior. De los activos, el 98% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, cuenta que se ha incrementado un 9%, siendo de destacar en el Activo la disminución en un 92% del saldo de deudores no presupuestarios. Del Pasivo, el 95% son Fondos propios.

En la cuenta del resultado económico patrimonial, los gastos ascienden a 11.740 miles de euros que han experimentado una variación interanual positiva del 4% y los ingresos que han ascendido a 12.434 miles de euros se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 5%. Los ingresos prácticamente en su totalidad, son Transferencias corrientes y de capital que por importes respectivos de 5.984 y 36 miles de euros proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como una Subvención corriente que por importe de 6.410 miles de euros recibe del Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, para el desarrollo de acciones formativas del Plan de Formación Continua de 2007.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio ha sido de 694 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 537 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se señala lo siguiente:

- Las altas de Inmovilizado no financiero no se comienzan a amortizar hasta el ejercicio siguiente, en lugar de amortizarse a la entrada en funcionamiento de los bienes adquiridos.



- Con respecto a los gastos del ejercicio, se ha procedido a verificar del Contrato de Servicios denominado Impartición de clases de idioma inglés en su modalidad presencial a personal de la Comunidad de Madrid, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2007, que las facturas imputadas son conformes en importe, tiempo y forma, así como que la ejecución del contrato se ajusta a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, mediante la realización de pruebas de detalle sobre la documentación soporte de los cursos facturados en el mes de octubre.

El resultado de todas las pruebas efectuadas ha sido de conformidad, habiéndose imputado adecuadamente en el ejercicio 2007 un importe de 128 miles de euros.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo básico de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables. En el ejercicio 2007 en virtud del Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, depende de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

La Agencia gestiona el Programa presupuestario 220 de su misma denominación, con unos créditos finales de 65.586 miles de euros inferiores en un 1% a los iniciales, no siendo representativas las modificaciones presupuestarias. Por otra parte, la ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza un 97% al haberse reconocido obligaciones por 63.836 miles de euros, que se han pagado en un 90%. Las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 8% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, los más representativos son el de Gastos corrientes en bienes y servicios que alcanza un 81% seguido del de Gastos de personal con un 16%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 64.939 miles de euros que se han recaudado en su totalidad durante el ejercicio. El mayor peso específico ha sido en el capítulo de Transferencias corrientes con un 96%. En cuanto a la variación interanual, los derechos totales se han incrementado en un 7% respecto del ejercicio anterior.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 1.103 miles de euros, que representa un 2% de los derechos reconocidos netos. Este resultado ha sido menor que en el ejercicio anterior que ascendió a 1.565 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos ascienden a un importe de 52.332 miles de euros, un 2% superior al del ejercicio anterior, siendo el epígrafe de Inmovilizado material, en concreto Terrenos y Construcciones, el que tiene mayor peso con un 65%, junto con el que representa el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un 34%.

En el Pasivo los Fondos propios alcanzan el 81%, formados en su mayoría por Patrimonio recibido en adscripción y Resultados, apreciándose un descenso del 17% en el saldo del epígrafe de Acreedores presupuestarios.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 63.369 miles de euros, un 10% superiores a los del ejercicio anterior. Por tipos de gasto, el epígrafe de Gastos externos representa un 60%, el de Servicios exteriores un 21% y los Gastos de personal un 16%.

Los ingresos ascienden a 64.924 miles de euros de los que 64.903 miles son Transferencias y subvenciones recibidas, procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad 64.510 miles de euros y 393 miles de euros del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a 1.555 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que alcanzó 1.874 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo tiene contabilizados los terrenos junto con las edificaciones, en la cuenta de *Construcciones*, cuando se deberían registrar de forma separada. En Inventario no se detalla el valor de los terrenos.
- El saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* por importe de 171 miles de euros, se corresponde con el cobro de la anualidad 2007 derivada del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid suscrito con fecha 3 de diciembre de 2007, para la ejecución de medidas cautelares de internamiento y de régimen cerrado impuestas por el Juzgado Central de menores de la Audiencia Nacional. Dicho cobro se ha contabilizado como ingreso en el ejercicio 2008, en enero, ya que hasta el 16 de enero de 2008 no entró en la Agencia el correspondiente documento MI, según alega el Organismo. Todo ello, no obstante, implica una infravaloración de los ingresos del ejercicio 2007.



III.3.3.4. Economía y Consumo

Agencia Financiera de Madrid

Creada por la Ley 3/1997, de 8 de enero, la Agencia Financiera de Madrid es un Organismo Autónomo Administrativo que tiene por objetivo mejorar la competitividad de las empresas madrileñas.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, la Agencia Financiera de Madrid ha reconocido obligaciones por importe de 543 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 735 miles, supone un grado de ejecución del 74%. Las obligaciones reconocidas corresponden en su totalidad a operaciones corrientes y en conjunto han disminuido un 10% en relación con el ejercicio anterior, con un descenso del 100% en transferencias corrientes y del 6% en gastos en bienes y servicios.

Los derechos reconocidos netos del ejercicio han ascendido a 735 miles de euros, de los que el 100% son transferencias corrientes y el Resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 192 miles de euros, que suponen un 26% de los derechos reconocidos netos.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin del ejercicio asciende a 3.041 miles de euros, de los que el 99% corresponde al saldo a fin de ejercicio de la cuenta que recoge los movimientos de su tesorería, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. El resultado económico es positivo en 189 miles de euros, un 44% mayor que el del ejercicio anterior.

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural. Actualmente está adscrito a la Consejería de Economía y Consumo, en virtud del Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 40/2007 por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías.

En el ejercicio 2007, con unos créditos definitivos de 19.706 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 18.255 miles, lo que representa un grado de ejecución del 93%. De las obligaciones reconocidas, 14.888 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 3.336 miles a operaciones de capital y el resto (31 miles) a operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas netas han



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

disminuido un 5% en el ejercicio debido a la disminución en un 26% de las operaciones de capital.

Los derechos reconocidos netos han sido de 20.303 miles de euros, de los que las transferencias suponen el 99%, y el Resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 2.048 miles de euros, en el que no se encuentra incluido el resultado de las operaciones comerciales, que alcanza un importe negativo de 7 miles, con lo que el Resultado presupuestario pasaría a ser de 2.041 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Organismo a 31 de diciembre de 2006 es de 50.956 miles de euros, de los que un 89% (45.472 miles) corresponden al inmovilizado material e inmaterial y un 11% a deudores. En el inmovilizado material, la cuenta de *Construcciones* ha disminuido en un 63% en el ejercicio por la reclasificación a *Terrenos y bienes naturales* de un importe de 24.044 miles de euros para reflejar correctamente los valores de suelo y vuelo de los inmuebles, además de por ventas y bajas en la adscripción de varios inmuebles.

El resultado patrimonial ha pasado de ser negativo en 2006, por importe de 1.754 miles de euros, a ser positivo por 1.457 miles en 2007.

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes observaciones:

- El IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.678 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos.
- El Organismo ha aportado una relación de bienes que integran su inmovilizado material clasificados por cuentas en el que se detalla la fecha de adquisición, descripción del elemento, identificación física en determinados casos, coste de adquisición, amortización y valor neto. Este inventario está incluido en el programa institucional SINM, previsto en la Orden de 22 de febrero de 2008 de la Consejería de Hacienda.

Sin embargo, en la relación de bienes inmuebles que conforma el saldo de estas cuentas, no todos los bienes procedentes del extinto ITDA han sido incluidos en el activo del Organismo y, entre los incluidos, figuran tres fincas con valor contable cero, por lo que el balance del IMIDRA está infravalorado. Esto impide dar validez al saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representan el 86% del total del activo y al saldo de la cuenta *Patrimonio recibido en adscripción*, en la que se registra valor de los terrenos y bienes inmuebles que se integran en el IMIDRA provenientes del ITDA.

- En el balance del IMIDRA no figuran existencias.
- En cuentas de deudores presupuestarios figuran ingresos cobrados en los meses de noviembre y diciembre, por importe de 727 miles de euros, que siguen apareciendo como deudores, por lo que estas cuentas están sobrevaloradas en ese importe. Asimismo, está sobrevalorada la cuenta extrapresupuestaria *Deudores por IVA repercutido* por el impuesto devengado, cuyo importe es de 16 miles.



- En el presupuesto de ingresos de este ejercicio se han reconocido derechos por importe de 210 miles de euros que corresponden a deudas por el arrendamiento de fincas que gestionaba el extinto ITDA de los ejercicios 2004 a 2007. Las deudas de ejercicios anteriores han prescrito por el transcurso del plazo de cuatro años sin haber sido reclamadas.
- A 31 de diciembre de 2007, el IMIDRA tiene pendientes de resolución diversos litigios ante la jurisdicción social y la civil de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo por importe de 14 miles de euros, por lo que debería dotar las oportunas provisiones.

III.3.3.5. Transportes e Infraestructuras

Consortio Regional de Transportes (CRT)

El CRT es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

La liquidación del presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2007 presenta unos créditos finales de 1.209.203 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 1.107.896 miles, lo que supone un grado de ejecución del 92%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, un 87% corresponde a transferencias corrientes, que presentan una ejecución presupuestaria del 96%, y un 12% a transferencias de capital. En cuanto a la variación interanual de las obligaciones reconocidas, se ha producido un incremento de 94.835 miles de euros (un 9%) con respecto al ejercicio 2006. El mayor aumento en términos absolutos (277.829 miles de euros) se produce en las transferencias corrientes, mientras que las transferencias de capital disminuyen en este ejercicio en 185.200 miles (un 59%).

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 1.162.890 miles de euros. Del importe total, el 99% corresponde a transferencias, de las que las corrientes alcanzan un importe de 966.790 miles de euros y las de capital son 183.693 miles. En cuanto a la variación interanual, los ingresos han aumentado un 9%, siendo las transferencias corrientes las que más se han incrementado en términos absolutos, mientras que las transferencias de capital han disminuido en un 46%.

El resultado de la actividad comercial figura en el presupuesto estimativo, en el que los derechos reconocidos en el ejercicio alcanzan el importe de 782.361 miles de euros y las obligaciones reconocidas son 812.781 miles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario del ejercicio es positivo y asciende a 24.573 miles de euros, de los que el resultado del presupuesto limitativo alcanza el importe de 54.993 miles, mientras que el resultado negativo de la actividad comercial es de 30.420 miles. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El Resultado presupuestario ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 5.155 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 323.838 miles de euros, lo que significa una disminución del 25% en relación con el ejercicio anterior. Este descenso se ha producido, en el activo, en las cuentas de tesorería y, en el pasivo, en acreedores presupuestarios a corto plazo. El resultado económico del ejercicio 2007 es positivo por valor de 25.826 miles de euros, un 30% superior al resultado positivo del ejercicio anterior, cuyo importe fue 19.892 miles. Este resultado quedaría afectado por el correcto registro en cuentas de los compromisos y provisiones que se describen a continuación.

Del análisis de las cuentas del CRT se deducen las siguientes incidencias:

- Al igual que en ejercicios anteriores, el CRT no registra en sus cuentas de pasivo el importe pendiente de pago a fin de ejercicio por sendos convenios suscritos con la operadora RENFE Cercanías, en junio de 2000 y en septiembre de 2003, para la financiación de la deuda que el CRT mantenía por la liquidación definitiva de las subvenciones de los ejercicios 1995-1998 y 2000-2002, respectivamente. El Organismo, que tan solo recoge en su presupuesto de gastos las aportaciones del año, debe registrar en su pasivo este importe, que a fin del ejercicio asciende a 7.935 miles de euros, lo que afectaría al Remanente de tesorería.
- Tampoco figura en las cuentas acreedoras el compromiso asumido por el Consorcio en el convenio suscrito con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por el que el primero reconoce un crédito a favor de la EMT por el coste de la externalización de las pensiones del personal jubilado anticipadamente que, a fin del ejercicio 2007, asciende a 6.107 miles de euros. La contabilización de este compromiso disminuiría el Remanente de tesorería.
- De igual forma, el CRT no ha registrado en sus cuentas la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2004 que, de acuerdo con el Contrato programa suscrito con la Administración General del Estado, han sido auditadas por la IGAE y arrojan un saldo acreedor neto para el Organismo a fin del ejercicio 2007 de 1.149 miles de euros, cuyo registro disminuiría también el Remanente de tesorería.
- Por otra parte, al igual que sucedía en ejercicios anteriores, el Consorcio mantiene un contencioso con la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT) por la reclamación del IVA asociado a las liquidaciones del Estado del periodo 1990-1993, por un importe de 30.408 miles de euros. Asimismo, en los ejercicios 2004 y 2005 fueron devueltos por Hacienda los importes reclamados por ingresos indebidos del coste de prorrata de los años 1999-2002 más sus intereses, por



importe de 27.461 miles de euros, pero la Inspección Central levantó acta por los importes devueltos. El Organismo no ha dotado provisiones para cubrir estos riesgos, lo que también afectaría al resultado del ejercicio y al Remanente de tesorería.

- El Consorcio tampoco ha dotado provisiones por el importe de las actas de inspección levantadas a las empresas Metro de Madrid, S.A. y EMT por IVA e Impuesto sobre Sociedades, que han quedado sin resolver a fin del ejercicio 2007 y que ascienden a 4.313 miles de euros. Para estos importes las empresas han dotado provisiones pero, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio, por lo que es este Organismo el que debe dotar una provisión por el importe citado, lo que minoraría su resultado económico y su Remanente de tesorería.
- Todos estos importes están relacionados en la Memoria del CRT como compromisos pendientes a fin del ejercicio. Sin embargo, como se ha repetido en todos los informes anteriores de esta Cámara, deberían estar registrados en su balance ya que todos ellos corresponden a compromisos de gasto firmes soportados por convenios o contratos, o bien a operaciones cuyo cobro presenta incertidumbres, por que deberían dotarse las oportunas provisiones.
- El Organismo no ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, facilitando únicamente información sobre las incorporaciones del ejercicio. Por otra parte, comienza a amortizar los bienes al año siguiente de su adquisición y no a partir del momento de su compra, como sería lo correcto. La amortización acumulada a fin del ejercicio 2007 está sobrevalorada en 7 miles de euros, importe que se regulariza en el ejercicio 2008.
- Los deudores presupuestarios han disminuido en el ejercicio un 2%, alcanzando el importe de 93.017 miles de euros. Los valores más significativos corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con 47.690 miles, a la empresa pública Metro de Madrid, S.A., con 25.841 miles y a otros Ayuntamientos (6.221 miles). Entre estos deudores figuran, al menos, 55.591 miles que han sido reconocidos por el CRT sin tener constancia de que el Ayuntamiento de Madrid, los demás Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid (por un importe de 1.680 miles que proviene del IDAE) hayan reconocido la correspondiente obligación, por lo que los deudores presupuestarios están sobrevalorados en dicho importe. Por otra parte, el CRT ha registrado deudores de ejercicios anteriores por un importe de 145 miles en la cuenta *Derechos Reconocidos del Presupuesto Corriente*, que deberían ser reclasificados a cuentas de derechos de ejercicios cerrados.
- En cuentas de deudores no presupuestarios figuran importes que corresponden a anuncios publicados en el BOCM a cargo del adjudicatario y anticipados por el CRT, que tienen una antigüedad mayor de 5 años, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2007 asciende a 199.773 miles de euros, con un descenso del 35% en relación con el existente a fin del ejercicio anterior, que está en relación con la disminución de los acreedores presupuestarios en el ejercicio 2007. El saldo en la cuenta *Bancos, c/c* está conciliado con los comunicados por las entidades financieras donde se sitúan las 14 cuentas corrientes del Organismo, con la excepción de 2 miles de euros que corresponden a cheques emitidos entre los ejercicios 1999 y 2002 que no han sido cobrados. El Consorcio ha regularizado este saldo en el ejercicio 2008.
- El CRT ha registrado en cuentas de acreedores no presupuestarios un importe de 1.219 miles de euros que corresponde a cobros anticipados por la venta del Abono Transporte del año 2008, que debería haber sido registrado en cuentas de periodificación.
- De acuerdo con las cuentas rendidas, el Remanente de tesorería del CRT presenta un importe, a 31 de diciembre de 2007, de 250.459 miles de euros y no está asociado a gastos con financiación afectada. Este Remanente quedaría minorado en 132.964 miles de euros, resultando un importe disponible de 117.495 miles, si el Organismo hubiera registrado correctamente en sus cuentas los compromisos y derechos relacionados anteriormente.
- Por último, el CRT presenta en la Memoria información acerca de otros compromisos y derechos que provienen de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid y de otros Ayuntamientos derivados del hecho de que son financiadores del Organismo.

III.3.3.6. Sanidad

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

La Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter administrativo creado por la Ley 11/1996 de 19 de diciembre con el fin de articular la cooperación, coordinación y participación de la Comunidad de Madrid con las distintas administraciones y con las distintas organizaciones sociales que intervengan en el campo de la drogodependencia. En el ejercicio 2007 está adscrito a la Consejería de Sanidad mediante Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Gestiona el Programa presupuestario 710 *Actuaciones de drogodependencia* con unos créditos finales de 56.927 miles de euros, un 7% inferiores a los créditos iniciales. La ejecución presupuestaria ha ascendido al 86% con unas obligaciones reconocidas de 48.843 miles de euros, de las que se han liquidado en el ejercicio el 97%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, superan el 99% de las obligaciones las operaciones corrientes y por capítulos, el de mayor peso específico con un 86% corresponde a Gastos corrientes en bienes y servicios. Las obligaciones



totales respecto del ejercicio anterior han disminuido un 10%, principalmente por la disminución del 12% en Gastos corrientes en bienes y servicios.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos que ascienden a 56.715 miles de euros, proceden en un 96% de Transferencias y subvenciones corrientes. Los derechos reconocidos han aumentado respecto del ejercicio anterior un 3% y se ha cobrado el 99% en el ejercicio.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha ascendido a 7.872 miles de euros y representa un 14% sobre los derechos reconocidos netos. Ha sido superior al del ejercicio anterior que ascendió a 758 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, los activos ascienden a 42.208 miles de euros con una variación interanual del 15% de incremento motivado principalmente porque el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General ha aumentado un 26% y representa un 68% del total del Activo. En el pasivo los Fondos propios suponen un 90%.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta gastos por 49.516 miles de euros, importe en un 9% inferior al del ejercicio anterior. Los gastos se distribuyen principalmente entre Otros gastos externos con un 73% y Gastos de personal y de Servicios exteriores con un 10% cada uno.

Los ingresos han ascendido a 56.709 miles de euros y corresponden a Transferencias y subvenciones 56.013 miles de euros, 98%. De éstas, proceden de las consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 52.106 miles de euros y 3.906 miles de euros del Ministerio de Sanidad y consumo en relación con los Planes de Drogas, según consta en la documentación que conforma las cuentas rendidas.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha ascendido a 7.193 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que alcanzó la cifra de 348 miles de euros. El incremento del resultado se debe a la reducción que han experimentado los gastos del ejercicio.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- De los ingresos contabilizados en el ejercicio, tal como se indica en el Informe del ejercicio anterior, un importe de 654 miles de euros fueron cobrados en el ejercicio 2006, en el que se debieron contabilizar como ingresos.

Con respecto a este ejercicio, la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* figura con un saldo a 31 de diciembre de 2007 de 1.075 miles de euros. De este importe se han imputado a ingresos del ejercicio 2008 hasta el mes de septiembre, un importe de 1.068 miles de euros cobrados en diciembre de 2007, de los que 1.020 miles de euros proceden del Ministerio de Sanidad y Consumo en concepto de Subvenciones corrientes sobre Planes de Drogas y 48 miles de euros provienen de sanciones en materia de drogodependencia. Ambos importes se deberían haber contabilizado como ingresos del ejercicio



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

fiscalizado que es en el que se han recibido los cobros. No obstante lo anterior, y debido al procedimiento seguido para la aplicación de estos ingresos, se considera que los resultados del ejercicio no se ven significativamente afectados, dado que en el ejercicio 2007 se han imputado igualmente ingresos correspondientes al ejercicio 2006.

- Se ha procedido a verificar la contabilización y ejecución del Contrato de Servicio de limpieza de las oficinas centrales de la Agencia Antidroga, suscrito el 26 de febrero de 2007. Durante el ejercicio 2007 se han imputado facturas por importe de 225 miles de euros, siendo conformes con el contrato, con la única excepción de que la factura correspondiente al mes de diciembre de 2007 por importe de 23 miles de euros se imputa al ejercicio 2008, por lo que no se cumple el principio de devengo, afectando al resultado del ejercicio.

Respecto a la ejecución del contrato, para emitir opinión sobre el cumplimiento del Pliego de prescripciones técnicas, se ha solicitado del mes de marzo relación nominal del personal que conforma la plantilla para el plan de limpieza así como control diario del personal y partes de incidencias, siendo conforme el resultado de la verificación.

III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales

Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS)

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, asignándosele como funciones la gestión directa, el desarrollo y el control de los Centros y Servicios de Asistencia Social que sean titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, que puedan ser objeto de transferencia por parte del Estado o se incorporen a la Comunidad de Madrid y le sean asignados. Este Organismo está adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Según figura en su Memoria, los centros que se gestionan en el ejercicio 2007 son los siguientes: Residencias de Mayores con Centros de Día (10), Residencias de Mayores (15), Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos (5), Centros ocupacionales de discapacitados psíquicos (8), Centros de Mayores (31), Centros Sociales (5) y Comedores (3), en total 77.

El Servicio Regional de Bienestar Social tiene asignados cinco Programas presupuestarios, presentando la liquidación de los presupuestos de gastos que figura en los siguientes cuadros:



Cuadro 42
SRBS. Evolución de los Créditos Finales. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	Créditos finales 2007	Créditos finales 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	65.732	59.829	5.903	10%
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	155.214	149.803	5.411	4%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	47.310	45.453	1.857	4%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.200	2.320	(120)	(5%)
934 "Centros Mayores"	12.304	11.996	308	3%
TOTAL	282.760	269.401	13.359	5%

Cuadro 43
SRBS. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2007-2006
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	OR Netas 2007	OR Netas 2006	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	55.315	56.006	(691)	(1%)
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	153.757	147.317	6.440	4%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	46.724	44.499	2.225	5%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.169	2.225	(56)	(3%)
934 "Centros Mayores"	12.207	11.702	505	4%
TOTAL	270.172	261.749	8.423	3%

Con unos créditos finales de 282.760 miles de euros, el SRBS ha reconocido obligaciones por importe de 270.172 miles que supone un grado de ejecución del 96%, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 98%. Las obligaciones respecto del ejercicio anterior se han incrementado un 3%.

Con arreglo a la clasificación económica, el 92% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes y por capítulos el de Gastos de personal representa el 74% del total, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 17%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 281.628 miles de euros, recaudados en un 96%, de los que el capítulo más representativo con un 77% corresponde a Transferencias corrientes. Los derechos reconocidos netos totales del ejercicio anterior ascendieron a 281.738 miles de euros, ligeramente superiores.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 11.456 miles de euros, que representa un 4% de los derechos reconocidos netos. El resultado ha disminuido respecto al del ejercicio anterior que ascendió a 19.988 miles de euros.

En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de los activos asciende a 663.528 miles de euros, un 6% superior al del ejercicio anterior, siendo las partidas más relevantes el Inmovilizado material que representa un 74% y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 24%.

Respecto al Pasivo, esta integrado en un 89% por Fondos propios, de los que forma parte el Patrimonio recibido en adscripción que supone el 62% del total del Pasivo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos que han aumentado un 2% respecto del ejercicio anterior, ascienden a 253.712 miles de euros, siendo los más significativos los de Personal que alcanzan el 77% con un incremento del 4%. Los gastos de Servicios exteriores, que tienen un menor peso específico, han experimentado una disminución del 13%

Los ingresos que han ascendido a 281.221 miles de euros prácticamente no han variado respecto del ejercicio anterior y están constituidos por Transferencias y subvenciones un 91% y el resto por Ingresos de gestión ordinaria.

De los ingresos por Transferencias y subvenciones, proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 218.068 miles de euros en concepto de Transferencias corrientes y 30.044 miles de euros, de capital, así como del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como Subvenciones de capital, 6.753 miles de euros.

El Resultado económico patrimonial, ha sido positivo por importe de 27.509 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 33.322 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se deduce lo siguiente:

- Dentro del Inmovilizado material, la cuenta de *Construcciones* incluye el valor de los terrenos que ascienden, según consta en Inventario, a un importe de 202.852 miles de euros.
- El Organismo realiza cada ejercicio un reconocimiento de derechos de las estancias en Residencias del mes de diciembre en base a una estimación, no en base a la correspondiente notificación y liquidación que se efectúa en el mes siguiente, alegando la dificultad de realizar la facturación dentro del ejercicio.



- Con respecto al saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* a 31 de diciembre de 2007 por importe de 4.783 miles de euros se significa lo siguiente:

Forman parte del saldo de esta cuenta los cobros de estancias del mes de noviembre de 2007 por importe de 2.321 miles de euros que asimismo figuran como derechos reconocidos netos, si bien no queda afectado el resultado del ejercicio al compensarse dichas partidas.

Asimismo, incluidos en esta cuenta figuran los cobros de las estancias de septiembre de 2007 por importe de 2.330 miles de euros que por error no se han contabilizado como ingreso y han sido aplicados al presupuesto del ejercicio 2008.

A fecha de septiembre de 2008, del saldo de esta cuenta quedan pendientes de formalizar o regularizar partidas por importe de 85 miles de euros, de las que 10 miles de euros son cobros de los ejercicios 2005 y 1998, que deberían ser objeto de regularización.

- Se ha procedido a verificar del Contrato denominado Servicio de transporte de usuarios del Centro de día de la residencia de mayores Gran Residencia, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2006, que las facturas imputadas son conformes en importe, tiempo y forma, así como que la ejecución del contrato se ajusta a lo establecido en el Pliego de condiciones técnicas, mediante la realización de pruebas de detalle sobre la documentación facilitada de los servicios facturados en el mes de marzo.

El gasto imputado al ejercicio ha ascendido a 189 miles de euros habiendo resultado de conformidad las pruebas efectuadas, con la excepción de que la cláusula del Pliego de condiciones técnicas siguiente dice "*IV Condiciones de prestación del servicio punto 7.d): Cumplimentar la hoja de ruta diaria con las incidencias habidas, las personas transportadas y las observaciones que se estimen oportunas en relación con el servicio prestado*", pero no se han facilitado las "hojas de ruta diaria" solicitadas, con las incidencias habidas, las personas transportadas y las observaciones que se estimen oportunas, por lo tanto no se puede verificar con el requerido detalle el cumplimiento del contrato en la citada cláusula. No obstante, la empresa remite al Organismo las 6 rutas previstas en el mes de marzo 2007, indicando en cada una de ellas las paradas correspondientes, que ha resultado razonablemente conforme.

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y, con carácter general, es el encargado de la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

promoción de políticas integrales referidas a menores y de políticas de protección a la familia.

El IMMF gestiona el Programa 940 de su misma denominación con unos créditos finales de 110.562 miles de euros. Respecto a las obligaciones reconocidas, han ascendido a un importe de 102.530 miles de euros que representan una ejecución del presupuesto del 93%, liquidadas en un 98%. Las obligaciones reconocidas se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 7%.

Con arreglo a la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, el 90% del gasto se liquida en el mismo porcentaje entre Gastos corrientes en bienes y servicios y Gastos de personal.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 111.409 miles de euros, incrementados en un 8% respecto del ejercicio anterior, que se han cobrado en su totalidad. Proceden los derechos reconocidos en un 96% del capítulo de Transferencias corrientes y en un 3% del de Transferencias de capital.

El Resultado presupuestario ha ascendido a 8.879 miles de euros y representa un 78% de los derechos reconocidos netos, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 7.645 miles de euros.

En lo que respecta a la situación económico patrimonial, los activos ascienden a 154.339 miles de euros, un 2% superiores al ejercicio anterior. En la composición del Activo intervienen como partidas más relevantes el Inmovilizado material que representa un 51%, y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, con un 49%, saldo este último, que ha disminuido respecto del ejercicio anterior en un 3%.

El Pasivo está compuesto en un 88% de Fondos propios, que se han incrementado en un 12% por nuevas adscripciones y cesiones de patrimonio contabilizadas en el ejercicio 2007. Del Pasivo los Acreedores, que representan el 12%, han disminuido un 38%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 101.230 miles de euros en los que el mayor peso específico lo constituyen los de Personal con un 45%, seguidos de Otros gastos externos con un 34%. Los gastos totales se han incrementado en un 8%, destacando los gastos en Subvenciones corrientes con un incremento del 15%.

Los ingresos, han ascendido a 111.317 miles de euros de los que 108.701 miles de euros, un 98%, proceden de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, distribuidos entre Transferencias corrientes el 96% y de capital el 4%. Asimismo el Organismo recibe Subvenciones corrientes del Ministerio de Trabajo por 2.559 miles de euros, subvenciones cuyo importe es muy superior al del ejercicio anterior debido a que de este importe, 885 miles de euros son subvenciones del ejercicio 2006 que se cobraron en el citado ejercicio, pero en 2007 se contabilizan como ingresos.



El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo en 10.087 miles de euros, ligeramente superior al del ejercicio anterior.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2004 se inicia un proceso de regularización contable de los elementos de Inmovilizado no financiero, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al IMMF para el desempeño de sus funciones y, según consta en la Memoria del presente ejercicio y anteriores del Organismo, se continúa y avanza en el proceso, habiéndose dado de alta cuatro inmuebles en el ejercicio 2007 de los que tres estaban adscritos al Organismo con anterioridad según consta en las fichas de inventario. Solicitado al Organismo el detalle de los inmuebles que utiliza a 31 de diciembre de 2007, quedan pendientes de valorar y/o regularizar la situación jurídica de 10 de ellos.
- El Organismo contabiliza en la cuenta de *Construcciones* el valor de los edificios incluyendo el valor del suelo. En Inventario no se detalla el valor correspondiente a terrenos no obstante a solicitud de esta Cámara se ha remitido detalle del valor de suelo y vuelo de los inmuebles contabilizados a 31 de diciembre de 2007.
- En el Balance de situación a 31 de diciembre de 2007 presentado por el Organismo, figura la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 85 miles de euros, de los que a fecha septiembre de 2008 estaban pendientes de aplicar 42 miles de euros. Del importe pendiente, 31 miles de euros tienen su origen en ejercicios anteriores al 2007 y entre los conceptos de las partidas figuran deducciones salariales por horas de huelga, sanciones de horario y pagos indebidos de nómina.
- Se ha procedido a verificar del Contrato de Servicios denominado Seguridad en los centros de menores: Arganda del Rey, Nuestra Señora de Lourdes, Leganés y Picon de Jarama, del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, suscrito el 30 de abril de 2007, que las facturas imputadas son conformes en importe, tiempo y forma, así como que la ejecución del contrato se ajusta a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, mediante una selección de apartados y acotado para pruebas de detalle a la documentación soporte de los servicios facturados en el mes de noviembre.

El gasto imputado al ejercicio ha ascendido a 440 miles de euros habiendo resultado de conformidad las pruebas efectuadas, con la excepción de que en el parte diario de control de servicios prestados (cláusula 2.D) del Centro de Nuestra Señora de Lourdes, los turnos son de 24 horas cuando la cláusula I.1.C. dice "*Para cada día de trabajo (24 horas) la empresa adjudicataria dispondrá del número suficiente de vigilantes de tal forma que la jornada de cada uno de ellos no exceda de 12 horas de trabajo continuado, o de la inferior o distinta que, en su caso, rigiese legal o convencionalmente en el sector*"



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Se ha seleccionado también, el Contrato de Consultoría y Asistencia de formación de solicitantes de adopción internacional y nacional, suscrito el 21 de diciembre de 2006, y se ha procedido a verificar la contabilidad del gasto del ejercicio. Asimismo, sobre una selección de documentación correspondiente a cuatro cursos facturados en el mes de abril de 2007, se ha procedido a verificar que el servicio prestado es conforme con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

El gasto imputado en el ejercicio ha ascendido a 147 miles de euros siendo conforme la documentación soporte, así como la justificación de los servicios prestados. Es de reseñar que, según consta en la Memoria anual presentada, los cursos se han impartido con una asistencia superior al 92% y una alta valoración de los asistentes.

III.3.3.8. Empleo y Mujer

Servicio Regional de Empleo (SRE)

El Servicio Regional de Empleo es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 5/2001, de 3 de julio, adscrito a la Consejería de Empleo y Mujer, cuya finalidad es la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la modernización del sistema de atención al demandante de empleo, así como la gestión de las áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo y la formación.

Este Organismo gestiona el Programa presupuestario 960 de su misma denominación, con unos créditos finales de 486.211 miles de euros superiores a los iniciales en 13.347 miles de euros, importe de las modificaciones presupuestarias. Las obligaciones contraídas han sido de 281.262 miles de euros, lo que ha supuesto una ejecución presupuestaria del 58%. Las obligaciones reconocidas netas de las que se ha pagado un 95%, han disminuido en un 21% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 98% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde al de Transferencias corrientes con un 67%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 394.931 miles de euros, un 3% inferiores al ejercicio anterior, y se han recaudado durante el ejercicio en un 99%. Proceden del capítulo de Transferencias corrientes un 92%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 113.669 miles de euros frente a 52.966 miles de euros del ejercicio anterior y representa un 29% de los derechos reconocidos netos.



En cuanto a la situación patrimonial, los activos ascienden a 459.266 miles de euros, un 35% superior al del ejercicio anterior y están formados, prácticamente en su totalidad, por el Inmovilizado material que representa un 16% y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 82%, cuenta esta última que se ha incrementado en un 45% con motivo de la baja ejecución presupuestaria. El Pasivo esta formado en un 92% por Fondos propios, apreciándose un incremento del 16% en los Acreedores a corto plazo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 279.648 miles de euros siendo la partida más representativa la que corresponde a Subvenciones corrientes con el 68% seguida de los gastos de Personal y de Servicios exteriores con el 17% y el 13% respectivamente.

Los ingresos ascienden a 394.553 miles de euros de los que un 96% corresponden a Transferencias y subvenciones. De los Transferencias y Subvenciones corrientes recibidas 32 miles de euros proceden del Ministerio de Industria y 250.496 miles de euros del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, esta última a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El resto de Transferencias corrientes y de capital recibidas por importe de 129.340 miles de euros proceden de la Comunidad de Madrid.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 114.905 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en 50.804 miles de euros. Dicho incremento se debe, a pesar de la disminución de los ingresos en 12.407 miles de euros (3%), a una disminución en los gastos experimentada en las partidas de Subvenciones corrientes y Servicios Exteriores cifrada en 49.495 y 16.752 miles de euros (21% y 31%) respectivamente.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo no tiene contabilizado separadamente el valor del vuelo y del suelo en los edificios y figuran de forma conjunta en la cuenta de *Construcciones*.
- Con cargo al capítulo de Inversiones reales, se han imputado bienes por importe de 63 miles de euros que no figuran en cuentas de Inmovilizado por considerarse posteriormente que no eran de naturaleza inventariable, por lo que deberían haberse imputado al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios.
- En el Activo las Inversiones financieras permanentes se han incrementado en un 72%, 1.079 miles de euros, que corresponden según se informa en su Memoria, a la aportación efectuada en el ejercicio en virtud de un Convenio de colaboración suscrito en noviembre de 2006 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la constitución de un Consorcio cuyo objeto es la construcción, puesta en marcha y gestión de un Centro de Formación de Hostelería y Restauración.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* a 31 de diciembre de 2007 presenta un saldo de 3.670 miles de euros, del que al menos 2.667 miles de euros corresponden a cobros por reintegros de subvenciones y en aplicación de las normas de cierre se deberían haber imputado como ingresos del ejercicio fiscalizado. Según informa el Organismo del saldo a 31 de diciembre de 2007 quedan únicamente por aplicar partidas por importe de 37 miles de euros. No obstante lo anterior, y debido al procedimiento seguido para la aplicación de los ingresos por reintegros de subvenciones, podría considerarse que los resultados del ejercicio no se ven significativamente afectados, dado que en el ejercicio 2007 se han imputado igualmente ingresos correspondientes al ejercicio 2006.
- Se ha solicitado al Organismo relación nominal del saldo de la cuenta de *Otros Acreedores no presupuestarios* a 31 de diciembre de 2007 por importe de 677 miles de euros, habiéndose facilitado respecto de las partidas correspondientes a Acreedores integración IMAF, una relación que totaliza un importe superior y que obedece a un ajuste de una Auditoría del ejercicio 2003, por lo que se debería proceder a conciliar la relación de acreedores al saldo contable efectuándose, en su caso, la correspondiente regularización.
- Se ha procedido a verificar del Contrato correspondiente a los Servicios de limpieza para la red de centros de formación, sede central, red de oficinas de empleo y sedes de zona del Servicio Regional de Empleo, suscrito con fecha 1 de diciembre de 2007, que las facturas imputadas son conformes en importe, tiempo y forma, así como que la ejecución del contrato se ajusta a lo establecido en el Pliego de condiciones técnicas, mediante la revisión de la documentación soporte de los servicios prestados en la sede central en el mes de diciembre.

Como incidencia, se ha puesto de manifiesto que el gasto correspondiente al mes de diciembre de 2007, único a imputar en el ejercicio fiscalizado derivado de este contrato, y que asciende a 160 miles de euros, se ha imputado incorrectamente al ejercicio 2008.

- Dentro de *Otros gastos de gestión*, de las cuentas de gastos de los conceptos de Seguridad, Limpieza y aseo y Arrendamientos, se ha seleccionado una muestra de apuntes efectuados en los primeros meses de 2007 y de 2008 para verificar que las obligaciones reconocidas se han registrado en el ejercicio correspondiente. Se ha obtenido como resultado de las pruebas efectuadas que, si bien las partidas imputadas al ejercicio 2007 se han contabilizado correctamente, en el ejercicio 2008 se han imputado gastos por importe de 2.972 miles de euros que corresponden a facturas de los últimos meses del ejercicio 2007 y por tanto en aplicación del principio de devengo es en el citado ejercicio en el que se debería haber registrado el gasto.
- Como se pone de manifiesto en la primera parte de este apartado, el Servicio Regional de Empleo ha liquidado el presupuesto con una ejecución del 58%. En términos relativos, la baja ejecución presupuestaria se produce



fundamentalmente en el capítulo de Inversiones reales 26%, seguido de los capítulos de Transferencias de capital, Gastos corrientes en bienes y servicios y Transferencias corrientes 43%, 50% y 56% respectivamente; Si bien, en términos absolutos, es el capítulo de Transferencias corrientes el que mayor peso específico tiene, al representar los créditos presupuestarios definitivos un 70% del total.

Ante la baja ejecución del capítulo de Subvenciones corrientes y respecto de los subconceptos 4721 "Plan de Formación Profesional Ocupacional" y 4722 "Políticas Activas de Empleo", de los expedientes que configuran los importes de gastos comprometidos que no habían sido objeto de imputación a presupuesto como obligación reconocida, recogidos en la liquidación del presupuesto de gastos, se seleccionó una muestra para verificar si la no imputación al presupuesto del ejercicio 2007 era una consecuencia lógica de la tramitación del expediente y de la ejecución del acto subvencionado.

De las pruebas efectuadas sobre los expedientes vinculados al subconcepto 4721, se ha obtenido como resultado que, en todos los casos examinados, se han concedido anticipos respecto de subvenciones adjudicadas en el ejercicio 2007 y la contracción de la obligación del correspondiente gasto así como su pago se ha efectuado en el ejercicio 2008.

A este respecto hay que indicar que, si bien es cierto, que la concesión del anticipo es potestativa del concedente (tal y como se recoge en el artículo 10 de la Orden de 13 de abril de 1994 por la que se dictan normas de desarrollo del RD 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicho artículo, en su punto 8, establece que *"el abono del importe de las subvenciones se efectuará a los centros colaboradores, previa justificación, a la finalización de los cursos. A estos efectos, y al amparo del artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerarán gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se establece en el artículo siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse pagos anticipados y abonos a cuenta, previa constitución de avales u otras garantías de cualquier clase admitidas en Derecho, a favor de la Administración Pública concedente."*), se considera que estos gastos deberían haberse imputado al presupuesto del ejercicio 2007 al haber disponibilidad de crédito, por contar el Organismo en fecha anterior al cierre con la documentación justificativa utilizada para la imputación al ejercicio 2008.

La incidencia detectada sobre estos gastos y los referidos en los dos puntos inmediatamente anteriores de este apartado en los que no se ha cumplido el principio de devengo, afecta tanto al resultado presupuestario como económico del ejercicio 2007.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Como hechos posteriores al cierre del ejercicio 2007, hay que señalar que en el ejercicio 2008 en curso, se han aprobado generaciones de crédito para el SRE por un importe de 83.100 miles de euros, de los que 15.000 corresponden al subconcepto 4721 "Plan de Formación profesional ocupacional", 38.400 miles de euros al 4722 "Políticas activas de empleo" y 29.700 miles de euros al 4911 "Formación continua" generados en los tres casos con cargo al Remanente de Tesorería derivado de las transferencias finalistas para la gestión de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según se expone en las Memorias que acompañan a los expedientes.

En las citadas Memorias se justifica la necesidad de la generación de crédito en el volumen de compromisos pendientes del reconocimiento de obligaciones en 2007.

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Organismo de carácter administrativo, fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, como ente gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

El Instituto gestiona el Programa presupuestario 970 del mismo nombre, con unos créditos finales 23.502 miles de euros inferiores a los iniciales en un 16%. La ejecución presupuestaria alcanza el 76% al haberse reconocido obligaciones por 17.762 miles de euros, de las que se han pagado un 97%. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 6% respecto del ejercicio anterior.

Respecto a la clasificación económica, el 99 % de las obligaciones reconocidas totales son operaciones corrientes. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde a Gastos corrientes en bienes y servicios que representan un 41%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 23.520 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio en su totalidad, siendo el capítulo de mayor peso específico el de Transferencias corrientes con un 99%. Los derechos totales se han incrementado respecto al ejercicio 2006 en un 34%.

El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 5.758 miles de euros, que representa un 24% de los Derechos reconocidos netos. El resultado se ha incrementado respecto al del ejercicio anterior en un 72%.

En cuanto a la situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de los activos alcanza 33.120 miles de euros, montante un 21% superior al del ejercicio 2006. Se componen en un 99% del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la



Comunidad, cuyo incremento ha sido la causa del incremento interanual. Respecto del Pasivo, está formado en un 93% por Resultados.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a un importe de 5.794 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que alcanzó 3.397 miles de euros, siendo de destacar que los gastos han disminuido un 6% y los ingresos se han incrementado un 15%.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta unos gastos de 17.720 miles de euros, siendo los más representativos el 31% de Servicios exteriores, el 26% de los de Personal y el 18% de Subvenciones corrientes concedidas que tienen como finalidad, según consta en su Memoria, la aplicación del Acuerdo contenido en el II Plan Director en Prevención e Riesgos Laborales 2004-2007.

De los ingresos del ejercicio que han ascendido a 23.514 miles de euros, prácticamente la totalidad son Transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid por importes respectivos de 23.271 y 191 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se deduce lo siguiente:

- Con respecto a los gastos del ejercicio, se ha procedido a verificar de los dos contratos seleccionados siguientes, que las facturas imputadas son conformes en importe, tiempo y forma:

Desarrollo de una campaña de promoción y difusión de la cultura preventiva en la Comunidad de Madrid para los cursos tercero y cuarto de primaria, con un precio adjudicado de 380 miles de euros, a imputar al ejercicio 2007.

Campaña de publicidad sobre prevención de riesgos laborales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los años 2006 y 2007, con un precio adjudicado de 2.000 miles de euros.

Además, se ha verificado que la ejecución de los contratos se ajusta a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, mediante una selección de apartados y acotado en el primero de los contratos a los servicios prestados en el mes de marzo.

El resultado de las pruebas efectuadas ha resultado de conformidad, habiéndose liquidado en el ejercicio 2007 ambos contratos, lo que ha supuesto la imputación al ejercicio fiscalizado de 380 miles de euros respecto del primero de los contratos y 1.964 miles de euros respecto del segundo.



III.3.3.9. Inmigración y Cooperación

Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)

Por Ley 4/2005 de 14 de diciembre se crea la Agencia Regional de Inmigración y Cooperación. Se trata de un Organismo Autónomo administrativo, dependiente de la Consejería de Inmigración y Cooperación.

A la Agencia le corresponde el diseño, elaboración, planificación, gestión, cumplimiento y evaluación de las políticas de Inmigración y Cooperación al Desarrollo conforme a las directrices de la Consejería competente en la materia.

Su objetivo básico es gestionar la ejecución de planes, programas y acciones que se deriven de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigidos al proceso de: Acogida, integración y posibles retornos de la población inmigrante, así como el desarrollo económico, social, cultural..., de los países en vías de desarrollo y la colaboración en la acción humanitaria.

La Agencia gestiona el Programa 981 *Inmigración y Cooperación* con unos créditos finales de 76.335 miles de euros superiores en 1.602 miles de euros a los iniciales. Se han reconocido obligaciones por importe de 69.424 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 91%. La variación interanual de las obligaciones ha sido positiva en un 11%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 84% de las obligaciones totales corresponde a operaciones corrientes y el 16% a operaciones de capital. Por capítulos, los más representativos son los de Transferencias corrientes con un 64% y de capital un 15%.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 76.142 miles de euros recaudados durante el ejercicio. Se han incrementado respecto del ejercicio anterior un 13% y proceden del capítulo de Transferencias corrientes un 84% y del de capital un 15%.

El Resultado presupuestario obtenido ha sido de superávit en 6.718 miles de euros, un 42% superior al del ejercicio anterior, y representa un 9% de los derechos reconocidos netos.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos ascienden a 105 miles de euros que se han incrementado un 91% respecto del ejercicio anterior. Si bien el incremento es elevado, no es muy significativo en términos absolutos.

En el Pasivo, el Patrimonio presenta saldo negativo por importe de 23.953 miles de euros y la cuenta denominada *Cuentas corrientes bancarias* saldo acreedor por 9.981 miles de euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 69.372 miles de euros siendo los más representativos los de Subvenciones corrientes un 64% y de capital un 17%.



Los ingresos por importe de 76.140 miles de euros proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de Transferencias corrientes y de capital por 42.336 y 11.554 miles de euros respectivamente, así como un importe de 21.879 miles de euros procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en concepto de acogida a inmigrantes, tal como indica la documentación de que consta la cuenta rendida.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 6.768 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en 2.035 miles de euros, lo que representa un 43%. Dicho incremento se debe, fundamentalmente, al incremento en los ingresos, en particular la partida de Transferencias y subvenciones en 9.031 miles de euros.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Inmovilizado presenta un saldo por importe de 57 miles de euros, debido a que el Organismo ejerce su actividad en la sede de la Consejería de Inmigración y Cooperación. El saldo, prácticamente en su totalidad, se corresponde con el incremento que el Inmovilizado ha experimentado durante el ejercicio 2007 siendo la adquisición más significativa la de Equipos para procesos de información por importe de 49 miles de euros.
- Este Organismo que se creó en el ejercicio 2006, asumió un Programa que venía ejecutando la Consejería de Inmigración, y que presentaba unas Obligaciones Reconocidas de Presupuestos Cerrados que la Agencia tuvo que asumir sin que se le traspasara la financiación necesaria para hacer frente a las mismas. Por ello, en la apertura de su contabilidad se reconocieron esas Obligaciones utilizando como contrapartida la cuenta de Patrimonio, lo que provoca que el Patrimonio y los Fondos propios, el saldo de la cuenta denominada *Cuentas corrientes no bancarias*, así como el remanente de tesorería, fueran negativos en el ejercicio 2006, siguiendo en esta situación a 31 de diciembre de 2007.
- La cuenta de *Créditos a corto plazo al personal* presenta un saldo negativo de 2 miles de euros, importe que según hace constar el Organismo en su Memoria, corresponde a importes descontados en nómina a personal que cuando pasaron a depender del mismo eran titulares de préstamos concedidos por los centros presupuestarios de los que procedían. El saldo está pendiente de devolución a dichos centros.
- La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* presenta un saldo a 31 de diciembre de 2007 por importe de 274 miles de euros que se han generado en el ejercicio. A solicitud de esta Cámara el Organismo ha informado que a fecha de octubre de 2008, del saldo anterior quedan pendientes 9 miles de euros, el resto se había imputado al ejercicio 2008. En aplicación de las normas de cierre del ejercicio según la fecha en que han tenido lugar los cobros, al menos los correspondientes a reintegro de subvenciones, se deberían haber imputado al ejercicio 2007.



III.3.3.10. Deportes

Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

El IMDER es un Organismo de carácter mercantil, creado por Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid, con objeto de llevar a cabo la gestión de las instalaciones y la organización de actividades deportivas y de esparcimiento de la Comunidad. La citada Ley ha quedado derogada por la actual Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que en su disposición transitoria primera mantiene la personalidad jurídica y fines del IMDER hasta tanto se desarrolle una nueva organización administrativa en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente por el Decreto 81/1997, de 3 de julio, se establece la estructura básica del IMDER, se mantienen las funciones de la Ley de creación y se reseñan las Instalaciones dependientes. Actualmente según su Memoria las instalaciones dependientes son las siguientes: Centro de Natación M.86, Estadio Vallehermoso¹, Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, Palacio de Deportes², Parque Deportivo Puerta de Hierro, Residencia Navacerrada, Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl, Instalaciones Deportivas Ernesto Cotarruelo³, Campos de Jockey de Somontes³ y Estadio Rayo Vallecano³.

Actualmente mediante el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, queda adscrito a la Consejería de Deportes.

El IMDER gestiona el Programa presupuestario 870 *Gestión de Instalaciones Deportivas* con unos créditos finales de 26.967 miles de euros. La ejecución presupuestaria alcanza el 82% al haberse reconocido obligaciones por 22.060 miles de euros, que se han pagado en un 99%. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido en un 14% respecto del ejercicio anterior debido a la reducción en un 38% de las Inversiones reales, seguida del 15% en Gastos corrientes en bienes y servicios.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 79% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos, el mayor peso específico corresponde al de Gastos de personal que representan un 48% de las

1 En el ejercicio 2007, el Estadio Vallehermoso ha revertido en el Ayuntamiento de Madrid al haberse extinguido el derecho de superficie constituido sobre dicha instalación a favor de la Comunidad de Madrid.

2 A partir del 29 de septiembre de 2005 se externaliza la gestión del Palacio de los Deportes, llevándose el control desde el IMDER.

3 Las Instalaciones deportivas Ernesto Cotarruelo, Campos de Jockey de Somontes y Estadio Rayo Vallecano, se gestionan por federaciones deportivas madrileñas o clubs, asumiendo el IMDER actuaciones puntuales para su mantenimiento, conservación o inversiones específicas.



obligaciones contraídas, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 31% y de Inversiones reales un 20%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 32.089 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio en un 99%. Proceden principalmente de los capítulos de Transferencias corrientes y de capital que representan el 33% y el 25% respectivamente. Los derechos reconocidos se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 28%.

El Resultado presupuestario ha sido positivo por importe de 10.029 miles de euros, que representa un 31% de los derechos reconocidos netos. El resultado se ha incrementado significativamente respecto del ejercicio anterior que fue negativo por 631 miles de euros.

El Remanente de tesorería ha sido positivo por importe de 7.666 miles de euros frente al valor negativo de 2.223 miles de euros del ejercicio anterior.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 228.355 miles de euros, un 36% superiores al valor del ejercicio 2006, formados en un 95% por Inmovilizado material y el 5% restante prácticamente se debe al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, epígrafes ambos que han experimentado una variación interanual positiva del 32% y 827% respectivamente. Respecto al Pasivo son los Fondos propios los que tienen un mayor peso específico con un 98%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 21.804 miles de euros y se han incrementado un 1% respecto al ejercicio anterior. En el total de gastos, los más representativos son los de Personal con un 48%, seguidos de los gastos en Servicios exteriores con un 31%.

Los ingresos han ascendido a 31.618 miles de euros, un 26% superiores a los del ejercicio anterior. El 59% procede de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de Transferencias corrientes y de capital por importes de 10.521 y 7.906 miles de euros respectivamente, y de Subvenciones de capital por 264 miles de euros derivados del Convenio suscrito con el Consejo Superior de Deportes. El 41% restante, son ingresos procedentes de la actividad del Organismo

El Resultado económico del ejercicio es positivo en 9.814 miles de euros, un 177% superior al del ejercicio anterior que ascendió a 3.546 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- El incremento de los resultados positivos obtenidos tanto de carácter presupuestario como financiero, así como el que el Remanente de tesorería haya pasado a ser positivo, obedece en su mayor parte al incremento del capítulo de Ingresos patrimoniales derivados de los ingresos obtenidos por la cesión de uso a residentes de las plazas de aparcamiento de la 3ª planta del Palacio de los Deportes según indica el Organismo en su Memoria.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El Organismo pese a ser de carácter mercantil no registra operaciones comerciales.
- Las cuentas de *Construcciones* y de *Terrenos y bienes naturales* se han incrementado en este ejercicio en 49.595 y 5.501 miles de euros respectivamente. Estos importes estaban pendientes de contabilizar correspondientes a parte del coste de la reconstrucción del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, según se indicaba en anteriores Informes de fiscalización.
- En la cuenta de *Construcciones*, a excepción del importe que se indica en el punto anterior, se incluye en el valor de las edificaciones el del suelo aún cuando en inventario está identificado separadamente.

Tal como se indicaba en el informe de fiscalización del ejercicio 2006, con respecto a esta cuenta cabe señalar que con efectos de 1 de enero de 2006, mediante Resolución de 30 de mayo del mismo ejercicio de la Dirección General de Patrimonio, se adscribe al IMDER la Instalación Deportiva Ernesto Cotorrueo, no figurando en el Inmovilizado del Organismo, que informa al respecto en sus alegaciones, que se está en proceso de determinar su contabilización según lo indicado por la Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión del Patrimonio que señala que sobre esta Instalación figura un derecho de superficie a favor de la Federación Madrileña de Fútbol.

- En la revisión efectuada sobre las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto que con cargo al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios se han producido altas de Inmovilizado material por importe de 92 miles de euros.
- Del saldo de 412 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, informa el Organismo que se han aplicado como ingresos presupuestarios en el ejercicio 2008 a fecha de octubre de 2008 un importe de 337 miles de euros y corresponden a cobros por servicios prestados en instalaciones deportivas durante los meses de noviembre y diciembre, por lo que son ingresos del ejercicio 2007 al que debieron ser imputados. No obstante lo anterior, y debido al procedimiento seguido para la aplicación de los ingresos por servicios prestados en instalaciones deportivas, podría considerarse que los resultados del ejercicio no se ven significativamente afectados, dado que en el ejercicio 2007 se han imputado igualmente ingresos correspondientes al ejercicio 2006.

Del saldo que queda pendiente de aplicar se desconoce su antigüedad, no obstante, este importe es poco significativo.

- En la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, partidas por importe de 193 miles de euros, el 89% del saldo total, proceden de la integración de la Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid, S.A., de los que 60 miles de euros corresponden al ejercicio 2001 y 133 miles de euros al ejercicio 2002. El resto, de 23 miles de euros, si bien no se aporta identificación de acreedores, de la



documentación recibida se deduce que se trata de ingresos pendientes de devolución desde el ejercicio 2003.

- El saldo de la cuenta denominada *Otros deudores* no presupuestarios a 31 de diciembre de 2007 asciende a 113 miles de euros, de los que un importe de 104 miles de euros se debe a deudas procedentes de la integración de la Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid, S.A. de los ejercicios 2001 y 2002 que están provisionados.
- La Memoria del Organismo que acompaña a sus cuentas anuales no incluye información relativa al punto 4.7 Convenios, apartado que se incluye en el PGPCM.

III.3.3.11. Vivienda

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Decreto 54/1984 que tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos finales de 384.133 miles de euros, el IVIMA ha reconocido obligaciones por importe neto de 291.889 miles, lo que representa un grado de ejecución del 76%. De ellas, un 21% son operaciones corrientes, un 38% operaciones de capital y un 41% operaciones financieras. El 39% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones con pasivos financieros, seguidas por las inversiones reales (un 38%) y por los gastos financieros y de personal, que alcanzan cada uno un 7% del total. El grado de ejecución de las inversiones en el ejercicio es de un 56%. Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 7.280 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 98%. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 8% por el descenso del 15% en las operaciones con pasivos financieros y del 8% en las inversiones reales. En sentido contrario, los incrementos más significativos se han producido en operaciones con activos financieros y en transferencias de capital.

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 282.463 miles de euros, de los que 76.674 miles (el 27%) corresponden a operaciones corrientes, 119.834 miles (42%) a operaciones de capital y 85.955 miles (31%) a operaciones financieras. En relación con el ejercicio 2006, los derechos reconocidos netos han disminuido en 24.541 miles (un 8%). Las variaciones negativas más significativas corresponden a transferencias de capital, que disminuyen 51.804 miles de euros, y los ingresos por operaciones con pasivos financieros que descienden 19.455 miles. En sentido contrario, aumentan los ingresos por enajenación de inversiones reales en 31.665 miles y las transferencias corrientes en 15.663 miles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA, en el que no está incluido el resultado de la actividad comercial, es positivo por importe de 18.992 miles de euros y, una vez descontada la variación neta negativa de pasivos financieros (28.418 miles), el saldo presupuestario es negativo en 9.426 miles de euros.

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre las operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2007.
- Con la limitación anterior, el estado de operaciones comerciales rendido presenta un resultado negativo de 202 miles de euros, que no han sido incluidos en el Resultado presupuestario, que pasaría a ser de 18.790 miles y el saldo presupuestario negativo por 9.628 miles.
- Los derechos reconocidos netos por transferencias de capital en el ejercicio ascienden a 31.824 miles de euros y son inferiores en 191 miles al importe registrado en las cuentas de subvenciones de capital, por la contabilización en la cuenta del Resultado económico patrimonial de una cesión gratuita de terrenos, que no tiene reflejo en contabilidad presupuestaria.
- Al igual que en ejercicios anteriores, el IVIMA ha registrado en 2007 gastos corrientes como inversiones por importe de 19.453 miles de euros.
- En el capítulo de *Activos financieros* del presupuesto de gastos figuran registradas derramas por gastos de urbanización de terrenos propiedad del Instituto, que deberían ser contabilizadas como inversiones, ya que forman parte del valor del suelo y así están registradas en cuentas de inmovilizado.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos a fin de año asciende a 3.159.786 miles de euros, de los que un 91% corresponde al inmovilizado. Por su parte, los fondos propios representan el 46% del pasivo y el 54% son acreedores a largo y corto plazo, que se han incrementado en un 8% en relación con el ejercicio precedente. El Resultado económico patrimonial del ejercicio es positivo por importe de 4.767 miles de euros, inferior en 2.821 miles al del ejercicio anterior por la disminución de las subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid derivadas del convenio de financiación de barrios en remodelación, que pasan de 59.450 miles de euros en el año 2006 a 3.571 miles en 2007.

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2007 el IVIMA ha continuado los trabajos de depuración del inventario de sus bienes inmuebles. En el análisis de este inventario se ponen



de manifiesto las siguientes deficiencias, derivadas en gran medida de la diversidad y complejidad de los inmuebles que posee el Organismo y de la falta de desarrollo de la aplicación informática que la soporta:

- Los bienes se dan de alta en la fecha de la licencia de primera ocupación y no del acta de recepción, por lo que los inmuebles terminados pero no ocupados no están incluidos.
 - La aplicación informática utilizada es una adaptación al Organismo de la aplicación para la gestión del inventario de la Administración General de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, no todos los bienes inmuebles están incluidos en esta aplicación y, aunque en este ejercicio han sido ya integradas las promociones de viviendas no individualizadas, siguen quedando fuera a fin de 2007 los terrenos y los bienes dotacionales.
 - Se ha detectado la existencia de inmuebles y de terrenos propiedad del IVIMA no incluidos en el inventario, y de otros sin valorar o con errores en sus valoraciones, que el Organismo está en proceso de corrección.
- Por otra parte, el Organismo no dispone de inventario de las cuentas de maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos de oficina y mobiliario.
 - En el ejercicio 2007, el IVIMA ha corregido la regularización de sus cuentas patrimoniales realizada en el ejercicio anterior, de la forma que figura a continuación:

Cuadro 44
IVIMA. Asiento de regularización
(en miles de euros)

CUENTA PGCP	CONCEPTO	DEBE	HABER
100000	Patrimonio	3.006	
101000	Patrimonio recibido en adscripción		6.047
185110	Fianzas recibidas arrendamiento régimen general		191
220100	Terrenos y suelo sin urbanizar	6.047	
220200	Parcelas y solares	4.256	
221400	Construcciones terminadas		11.665
221410	Parcelas construidas		2.078
253100	Créditos L/p enajenación inmovilizado		1.390
282140	Amortización acumulada construcciones terminadas	8.062	

De acuerdo con esta información, el Organismo ha registrado las siguientes modificaciones en sus estados contables:

- Un incremento neto del inmovilizado material por importe de 4.622 miles de euros, para regularizar bienes omitidos en el inventario,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

errores de valoración y de aplicación de coeficientes de cálculo de amortización, que implican un incremento de 10.303 miles en terrenos sin construir y disminuciones de 2.078 miles en terrenos construidos y de 3.603 miles en el importe neto de las construcciones.

- Un incremento del saldo de la cuenta *Fianzas de arrendamiento recibidas* por aumento de la deuda en concepto de depósito de fianzas de Régimen general y concertado por un importe de 191 miles de euros, de acuerdo con la información obtenida en el proceso de regularización de esta cuenta.
- Una minoración de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado* que recoge los derechos del Organismo por los importes pendientes de facturar en la venta de inmuebles con pago aplazado, por importe de 1.390 miles de euros.
- Un incremento de 6.047 miles de euros del saldo de la cuenta *Patrimonio recibido en adscripción* por la incorporación al inventario en el ejercicio 2007 de tres parcelas que fueron adscritas al IVIMA en el año anterior.

Estas operaciones han sido realizadas directamente contra la cuenta de *Patrimonio*, en lugar de incluir el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como resultados extraordinarios en la cuenta del Resultado económico patrimonial, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid en sus normas de valoración.

- En la regularización de las cuentas de Inmovilizado material se ha incluido el valor de las parcelas adscritas por la Administración general de la Comunidad de Madrid, tal como se indicaba por esta Cámara en su informe anterior. Sin embargo, a pesar de las mejoras producidas en el inventario, siguen existiendo errores, lo que no permite dar validez al saldo de estas cuentas.
- El IVIMA tiene registrado en la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación del inmovilizado* un importe de 3.903 miles de euros, que corresponde a la deuda de un Ayuntamiento que no es reconocida por el Consistorio, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, el Instituto debería dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, lo que afectaría al resultado del ejercicio. Por otra parte, se ha continuado el proceso de regularización del saldo de esta cuenta, en especial en relación con los inmuebles vendidos con pago aplazado de los que, a fin del ejercicio 2007, quedaban importes pendientes de registrar. Por último, el Instituto no ha reclasificado los créditos con vencimiento inferior al año en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*.
- El Organismo ha aportado una relación individualizada de deudores, de la que se obtiene información acerca de los titulares y del saldo a fin de ejercicio. Los deudores presupuestarios ascienden a 75.197 miles de euros, de los que 13.891 miles son del ejercicio corriente y 60.759 miles de



ejercicios cerrados. Los 547 miles restantes corresponden a operaciones comerciales. Los deudores presupuestarios han disminuido en el ejercicio un 15% por el descenso de los deudores del ejercicio corriente, que han pasado de 30.569 miles de euros en el ejercicio 2006 a 13.981 miles en 2007.

- El IVIMA no ha registrado deudores por importe de, al menos, 684 miles de euros que corresponden a intereses de demora devengados a 31 de diciembre por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles.
- En cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados están registradas deudas de dos Ayuntamientos y una Universidad, por valor de 36.698 miles de euros, que están infravaloradas en un importe de 2.418 miles por los intereses devengados en el ejercicio 2007. Estas deudas no han sido aceptadas por los deudores, por lo que el Organismo debe dotar provisiones por dudoso cobro, lo que minoraría el resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería.
- Asimismo, el Instituto tiene registrados en cuentas de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados deudores por créditos concedidos para la rehabilitación de viviendas rurales por importe de 378 miles, con una antigüedad mayor de 5 años y sin movimiento en los últimos ejercicios, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda.
- Durante el ejercicio 2007 el IVIMA ha anulado derechos de cobro presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 2.314 miles de euros.
- Entre los deudores no presupuestarios figura un importe de 4.340 miles de euros que corresponde al IVA repercutido por una operación de entrega de aprovechamientos urbanísticos, que fue registrado en el año 1995 y se encuentra pendiente de resolución del TEAC. Asimismo está registrado un importe de 203 miles de dudoso cobro por derechos de superficie cedidos a una empresa en el año 2002.
- En el ejercicio 2007 se ha dotado una provisión por insolvencias por los créditos incobrables de arrendamientos, por importe de 10.728 miles de euros. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en este apartado, la provisión debería incrementarse, al menos, en un importe de 44.037 miles, de los que 39.494 miles corresponden a riesgos por insolvencias de deudores presupuestarios y 4.544 miles de deudores extrapresupuestarios.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2007 asciende a 206.107 miles de euros, con un incremento de 49.429 miles (un 32%) en relación con el existente a fin del ejercicio anterior.
- El saldo de las cuentas de *Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo* asciende, a 31 de diciembre de 2007, a 613.761 miles de euros, lo que supone un incremento del 11% respecto al ejercicio anterior. Formando



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

parte del saldo de estas cuentas figuran 15.730 miles de euros y 431 miles que corresponden a fianzas gestionadas por la Comunidad de Madrid desde 1984 y por la Cámara de la Propiedad desde 1979 hasta 1997, respectivamente. El Instituto no dispone de un detalle del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid ni de los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana por lo que los importes registrados son estimaciones. Por otra parte, ha realizado en el ejercicio 2007 una nueva corrección del saldo de las cuentas de Fianzas Régimen General y Concertado y el saldo de la cuenta de Fianzas recibidas por arrendamientos de viviendas propiedad del IVIMA alcanza un importe de 799 miles de euros, mientras que la relación de fianzas aportada por el Organismo suma 3.100 miles, por lo que no se puede opinar sobre la realidad de este pasivo para el Instituto.

- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 638.664 miles de euros, de los que 533.519 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 105.145 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 29.319 miles de euros, resultado de disminuciones o amortizaciones de deuda por valor de 113.710 miles y derechos reconocidos por nuevos préstamos y ampliaciones de crédito por importe de 84.391 miles.
- A 31 de diciembre de 2007, el IVIMA tiene pendientes de resolución reclamaciones previas a la vía judicial, recursos administrativos y reclamaciones por responsabilidad patrimonial por importe de, al menos, 1.495 miles de euros, importe por el que se ha dotado una provisión para responsabilidades. Esta provisión está infravalorada en los litigios sustanciados en vía judicial cuyo importe no ha sido facilitado por el Organismo.
- La cuenta del Resultado económico patrimonial arroja un resultado positivo de 4.767 miles de euros, inferior en 2.822 miles al resultado del ejercicio anterior. Este descenso se debe fundamentalmente a la disminución de los ingresos del ejercicio, en especial las subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid derivadas del convenio de financiación de barrios en remodelación. El resultado quedaría minorado por la dotación de las provisiones a que se hace referencia en este apartado.
- El estado de Remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin del ejercicio de 247.749 miles de euros. El remanente se vería minorado por los deudores de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en este apartado.

III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más relevantes del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas en relación con el grado de ejecución del



presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

En el ejercicio 2007 la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 96%, inferior al del ejercicio precedente del 98%, alcanzando los remanentes de crédito el importe de 601.442 miles de euros, superiores por importe de 297.801 miles de euros a los del ejercicio 2006. Los mayores remanentes, en términos absolutos, se producen en Créditos Centralizados y en las Consejerías de Educación y Presidencia e Interior. En términos relativos el menor porcentaje de ejecución lo registran la Consejería de Vivienda con un 61% y los Créditos Centralizados con un 1%, siendo la Deuda Pública y la Consejería de Sanidad las que mayor porcentaje de ejecución han tenido, alcanzándose prácticamente el 100%.

Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución de su presupuesto de gastos del 67%, con unos remanentes de crédito por importe de 15.162 miles de euros y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid registra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 84% y unos remanentes de 1.427 miles.

En los Organismos Autónomos de carácter mercantil, el IMIDRA, el BOCM y el CRT son los que presentan la mayor ejecución presupuestaria con un 93% el IMIDRA y un 92% el BOCM y el CRT. En el IVIMA, sin embargo, la ejecución presupuestaria ha sido del 76%, la más baja. Respecto a los remanentes de crédito el más elevado, por importe de 101.307 miles de euros, ha sido el del CRT como consecuencia de ser el que tiene un mayor peso específico.

Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la ARMI es la que ha presentado la mayor ejecución presupuestaria con un 97% junto con el IMAP con un 94%. Por otra parte, la menor ejecución presupuestaria la ha presentado el SRE con un 58%, junto con la Agencia Financiera de Madrid, el IRSST y el PAMAM, con el 74%, 76% y 78% respectivamente.

En el anexo I-7 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 17.336.018 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 18.404.227 miles, supone un grado de ejecución del 94% y unos remanentes de crédito de 1.068.209 miles.

Si bien el grado de ejecución ha sido generalmente elevado aunque inferior al del ejercicio 2006 que alcanzó una media del 97%, en términos consolidados 20 de los Programas presupuestarios, durante el ejercicio 2007 no han alcanzado un grado de ejecución del 80%. Son los siguientes:



Cuadro 45
Programas presupuestarios que no han alcanzado un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Programa	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
010- Actividad Legislativa	42.323	27.738	66%	14.585
040- Asesoramiento Económico y Social	2.534	1.940	76%	594
061-Créditos Globales	96.762	0	0%	96.762
130- Desarrollo de Áreas de Montaña	8.618	6.706	78%	1.912
216- Seguridad	103.564	64.864	63%	38.700
302- Industria	35.082	27.315	78%	7.767
312- Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalimentarias	47.463	35.311	74%	12.152
340- Agencia Financiera de Madrid	735	543	74%	192
400- Dirección y Gestión Administrativa (Transportes e Infraestr.)	35.994	26.565	74%	9.429
406- Control y Gestión del Transporte	7.508	5.964	79%	1.544
610- Arquitectura	25.720	13.593	53%	12.127
611- Vivienda	133.531	77.360	58%	56.171
613- Suelo	13.856	10.714	77%	3.142
807- Tecnificación y Gestión Deportiva	37.948	24.312	64%	13.636
850- Dirección y Gestión Administrativa (Deportes)	2.079	1.011	49%	1.068
680- IVIMA	384.133	291.889	76%	92.244
909- Familia	13.218	10.313	78%	2.905
951- Trabajo	58.883	41.218	70%	17.665
960- Servicio Regional de Empleo	486.211	281.262	58%	204.949
970- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	23.502	17.762	76%	5.740
TOTAL	1.559.664	966.380	62%	593.284

Según se desprende del cuadro anterior, los Programas que han tenido más baja ejecución presupuestaria, no han sido generalmente los de mayor peso específico dentro de la Cuenta General, representando sobre el total de la liquidación presupuestaria los créditos finales un 8% y las obligaciones contraídas un 6%.

De los Programas reseñados en el cuadro anterior, destaca con menor ejecución presupuestaria, el 960 *Servicio Regional de Empleo*, programa que presenta mayores créditos finales y mayor remanente presupuestario, por lo que se ha procedido a efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria en relación con el contenido de la Memoria del cumplimiento de objetivos que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007 según dispone la Ley Reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid en su artículo 125.



Programa 960.-Servicio Regional de Empleo

Introducción

Mediante el Programa Presupuestario 960 el Servicio Regional de Empleo procede a realizar sus objetivos en materia de empleo y formación para cumplir con la finalidad de la realización de todas aquellas actividades de formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dirigidas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo tiene como finalidad la modernización del sistema de atención al demandante de empleo y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Se hace preciso señalar, que la Administración General del Estado, a través de Ordenes TAS, en concreto la nº 1979/2007, de 25 de junio para el ejercicio 2007, distribuye territorialmente, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ejecución presupuestaria

El Programa 960, en el ejercicio 2007, presenta unos créditos definitivos de 486.211 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 281.262 miles y un remanente de crédito de 204.949 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 58%, inferior a la presentada en el ejercicio anterior de 72%.

En el siguiente cuadro se recoge, por capítulos, la ejecución del presupuesto de gastos del programa:



Cuadro 46
Programa 960. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito	% Remanente s/ total
1- Gastos de Personal	52.937	48.894	92%	4.043	2%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	73.434	36.457	50%	36.977	18%
4- Transferencias corrientes	341.765	189.809	55%	151.956	74%
6- Inversiones reales	13.826	3.601	26%	10.225	5%
7- Transferencias de capital	3.078	1.330	43%	1.748	1%
8- Activos financieros	1.171	1.171	100%	-	-
TOTAL	486.211	281.262	58%	204.949	100

De los remanentes de crédito totales del ejercicio 2007 para este programa, 204.949 miles de euros, el 74% corresponde al capítulo de Transferencias corrientes y el 18% al de Gastos corrientes en bienes y servicios.

Por otra parte, en los capítulos indicados, los subconceptos cuya ejecución presupuestaria ha sido más baja y con remanentes de crédito significativos, se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 47
Programa 960: Subconceptos de los capítulos 2 y 4 con más baja ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Subconceptos Presupuestarios	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
2602 Formación y Empleo FSE y Otros	35.384	13.613	38%	21.771
4720 Actuaciones cofinanciadas FSE y Otros	4.954	1.296	26%	3.658
4721 Plan de Formación Profesional Ocupacional	114.791	52.412	46%	62.379
4722 Políticas Activas de Empleo	135.590	93.263	69%	42.327
4820 Actuaciones cofinanciadas FSE y otros	22.500	9.593	43%	12.907
4910 Fomento del Empleo Estable	3.495	1.010	29%	2.485
4911 Formación Continua	60.435	32.233	53%	28.202
<i>TOTAL SUBCONCEPTOS</i>	377.149	203.420	54%	173.729
TOTAL PROGRAMA	486.211	281.262	58%	204.949

Las obligaciones reconocidas correspondientes a las anteriores partidas representa el 54% de los créditos finales adscritos a las mismas y el remanente de crédito supone un 85% del total del remanente de crédito del presupuesto de gastos.

La ejecución del presupuesto, se ha visto afectada por lo que se indica en el apartado anterior III.3.3.8. Empleo y Mujer, Servicio Regional de Empleo.



Análisis de la fijación y cumplimiento de objetivos/indicadores

La LPCM, para el Programa 960 del *Servicio Regional de Empleo*, fija unos indicadores u objetivos presupuestarios, tal y como establece el artículo 47.2 d) de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, agrupados en función de la finalidad de las actuaciones a desarrollar por el Organismo. Así, se establecen indicadores en relación con la *Promoción del Empleo*, la *Formación Profesional Ocupacional*, para el impulso de la *Formación Continua*, para facilitar la *Igualdad de Oportunidades* y la *Lucha contra el Riesgo de Exclusión Laboral*, el *Fomento de Vocaciones Emprendedoras* y para *Modernizar los Servicios de Empleo y Formación*.

A su vez, en la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados del Servicio Regional de Empleo que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007 en cumplimiento del artículo 125 de la Ley Reguladora de Hacienda, se informa del cumplimiento de los objetivos/indicadores previstos. Efectuada una revisión analítica de la misma, se pone de manifiesto que los objetivos/indicadores previstos prácticamente se han cumplido en su totalidad superándose en alguno de los casos, pero no se vincula su ejecución a los distintos conceptos presupuestarios de la clasificación económica del Presupuesto de gastos.

En este contexto, a efectos de verificar la razonabilidad, tanto de la fijación de los indicadores previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2007, como del grado de cumplimiento que se refleja en la Memoria, se han seleccionado de los objetivos denominados *Promoción de empleo y Potenciar la formación profesional ocupacional*, los indicadores siguientes:

Promoción de empleo: Indicadores relativos a las ayudas a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa específicamente dirigido a las Corporaciones Locales, cuyo análisis se incluye en el apartado siguiente de Subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Potenciar la formación profesional ocupacional: Los fijados para llevar a cabo el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), cuyo análisis se incluye en el apartado siguiente de su misma denominación.

Subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Para el ejercicio 2007, la LPCM establece, en relación con las ayudas dirigidas a la promoción del empleo, dentro del objetivo de promover la incorporación al mundo del trabajo de las personas en desempleo, un indicador relativo al número de personas desempleadas a contratar por las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, cifrado en 3.600 y otro relativo al número de Corporaciones Locales participantes en esta línea de subvención fijado en 150.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La revisión efectuada sobre la fijación de indicadores ha puesto de manifiesto que se han marcado sobre datos reales del ejercicio 2006 y se basan:

- En la financiación por importe de 41.986 miles de euros acordada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para este programa, celebrada el 30 de enero de 2006, e incluida en la Orden TAS 1075/2006, de 29 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2006, las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y
- En el coste medio estimado por contrato que se fija en 11,6 miles de euros, un 2% superior al obtenido en el ejercicio 2006.

El indicador presupuestario del número de trabajadores a contratar por las Corporaciones Locales así obtenido es de 3.606, por lo que el SRE cifra el indicador en 3.600.

En relación con el indicador del número de Corporaciones Locales participantes, fijado en 150, se tiene en cuenta, en general, la experiencia de ejercicios anteriores, si bien dicha participación no depende del propio Organismo sino de las entidades solicitantes.

Con respecto al cumplimiento de las previsiones, en la Memoria de cumplimiento de objetivos, se informa del resultado obtenido derivado de la ejecución del *"programa dirigido a entidades y organismos de la Administración del Estado, universidades y entidades sin ánimo de lucro y del programa específicamente dirigido a las corporaciones locales"*, indicándose *"que durante 2007 se han superado los objetivos previstos para estos dos programas, en los que han participado 290 entidades, frente a las 150 previstas inicialmente, que han hecho posible la contratación de 4.776 trabajadores desempleados, frente a una previsión de 3.600"*.

Según lo anterior, si bien los indicadores previstos se refieren únicamente al programa de Corporaciones Locales, los datos de ejecución incluyen también los del programa dirigido a Entidades y Organismos.

Del resultado de las verificaciones efectuadas sobre el cumplimiento de las previsiones, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Con respecto al programa dirigido a Corporaciones Locales, las subvenciones concedidas por el SRE para llevar a cabo las contrataciones previstas en esta línea de ayuda, según la información de las actas de las Comisiones de evaluación de las ayudas, actualizada a 3 de marzo de 2008, última información disponible en la actualidad, ya que la base de datos con la que se gestionan estas ayudas no guarda la información histórica de los acuerdos de concesión, que pueden verse afectados, en más o en menos, por renunciaciones, estimación de recursos, etc., son las siguientes:



Cuadro 48
Programa 960. Subvenciones concedidas. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Orden de convocatoria	Corporaciones locales beneficiarias	Importe concedido	Trabajadores contratados
3060/2006, de 29 de diciembre	156	41.283	3.980
53/2007, de 12 de enero	91	2.957	288
2971/2007, de 5 de octubre	25	1.727	159
Total	272⁴	46.507	4.427

- Respecto del programa dirigido a Entidades y Organismos, según el acta de la Comisión de evaluación de los expedientes de subvención presentados al amparo de la Orden 138/2007, el número de entidades públicas y privadas beneficiarias ascendió a 44, siendo 560 los trabajadores contratados.
- Los objetivos obtenidos teniendo en cuenta los dos programas, que han ascendido a 233 entidades beneficiarias y 4.987 trabajadores contratados, son algo diferentes a los incluidos en la Memoria, que ascienden a 229 entidades beneficiarias y 4.776 trabajadores contratados, pero justificados por el hecho de la fecha en que se ha analizado la información y la de obtención de los datos para la confección de la Memoria.

No obstante lo anterior, respecto a los indicadores previstos analizados, los objetivos conseguidos, sin tener en cuenta el programa dirigido a Entidades y Organismos, han alcanzado según el resultado de la fiscalización las cifras de 189 entidades beneficiarias y 4.427 trabajadores contratados, en todos los casos superiores a las previsiones.

Desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de cada una de las convocatorias referidas en el cuadro anterior nº 48, entendida como el porcentaje que representan las obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo, durante el ejercicio 2007, fue la siguiente:

⁴ El total de Corporaciones Locales beneficiarias a efectos de indicadores se cifra en 189 ya que 83 son beneficiarias tanto de la orden 3060/2006 como de la 53/2007.



Cuadro 49
Programa 960. Ejecución del presupuesto concepto 4722 "Políticas activas de empleo". Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Orden de convocatoria	Crédito definitivo	Gasto comprometido	ORN	Ejecución Presupuesto
3060/2006, de 29 de diciembre	41.986	41.686	41.342	98%
53/2007, de 12 de enero	3.000	2.947	2.891	96%
2971/2007, de 5 de octubre	3.000	1.727	1.727	58%
Total	47.986	46.360	45.960	96%

Considerada aisladamente, la ejecución presupuestaria de la línea de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, ha sido del 96% y en relación con la totalidad del subconcepto presupuestario 4722 "Políticas activas de empleo", en el que se incluyen, los gastos comprometidos han ascendido a 128.648 miles de euros y las obligaciones reconocidas netas a 93.263 miles de euros, presentando una ejecución que se reduce al 69%.

Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)

Para el ejercicio 2007, la LPCM establece, en relación con el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), dentro del objetivo "*Potenciar la formación profesional ocupacional*", entre otros, un indicador relativo al número de cursos subvencionados, fijándolo en 2.500 y otro indicador que hace referencia a los alumnos que se cifra en 37.500.

La fijación de los indicadores se establece por el SRE de la siguiente forma:

- En primer lugar se estima la financiación disponible en 86.250 miles de euros, resultado de disminuir el importe de los compromisos de gasto de ejercicios anteriores cifrado en 27.000 miles de euros, del presupuesto estimado en principio para cursos a impartir por centros colaboradores de 113.250 miles de euros.
- Asimismo, se estima el coste medio por curso subvencionable en 34,5 miles de euros y en 15 el número medio de alumnos por curso.

Se han realizado pruebas destinadas a verificar la razonabilidad de los ajustes efectuados para la determinación del importe de financiación disponible, así como de la estimación del coste medio por curso, pudiendo concluir que han sido fijados sobre datos razonables. No obstante, no se ha tenido en cuenta la previsión de financiación para cursos a realizar en Centros propios fijada en 5.000 miles de euros.

Con respecto a la consecución de las previsiones, la Memoria de cumplimiento de objetivos para las actuaciones del Plan FIP, concreta estos en la realización de "... una oferta formativa de 2.701 cursos,.....que han permitido la formación de 41.166



personas...". De acuerdo con estos datos, la Memoria pone de manifiesto que se ha superado en 201 el número de cursos previstos, fijados como indicador en la LPCM en 2.500, así como en 3.666 el número de personas formadas, previstas inicialmente en 37.500.

Según la información suministrada por el SRE, verificada a través de la selección de una muestra de expedientes, los datos incluidos como objetivos cumplidos, se corresponden con las adjudicaciones efectuadas en resolución de la Orden 2940/2006, de 26 de diciembre de la Consejería de Empleo y Mujer por la que se convoca la participación de Entidades y Centros colaboradores de la Comunidad de Madrid en la programación anual de cursos del Plan FIP correspondiente al año 2007, a través de la que se conceden 2.153 cursos para 32.850 alumnos; los concedidos en base a Convenios de colaboración con compromiso de contratación cifrados en 259 cursos para 4.145 personas y los cursos celebrados en Centros propios que fueron 289 con 4.171 alumnos. La suma de los cursos concedidos con la cuantificación de alumnos, coincide con los objetivos cumplidos reflejados en la Memoria.

No obstante, hay que tener en cuenta que las premisas utilizadas para la fijación de los indicadores presupuestarios no incluían como financiación disponible los fondos que se estimaban se iban a utilizar en los cursos impartidos en Centros propios por lo que los objetivos conseguidos de acuerdo con los indicadores presupuestados, han sido de 2.412 cursos adjudicados y 36.995 alumnos, inferiores a los recogidos en la Memoria.

Sin embargo, parece razonable que se tengan en cuenta como objetivos alcanzados los 289 cursos impartidos en Centros propios en el ejercicio 2007, que han formado a 4.171 personas. Para ello, incluyendo la financiación de estos cursos en las previsiones, los indicadores a alcanzar hubieran sido de 2.645 cursos adjudicados y 39.675 alumnos, inferiores en todo caso al resultado obtenido.

Con respecto a la ejecución presupuestaria, los indicadores analizados se establecen teniendo en cuenta el presupuesto disponible para la programación de cursos del Plan FIP del ejercicio 2007, mientras que el crédito presupuestario del subconcepto 4721 "Plan de Formación Profesional Ocupacional", al que se imputan, incluye los importes necesarios para atender también a las obligaciones derivadas de la ejecución de la programación del ejercicio 2006 y anteriores, pendientes de reconocer. En consecuencia, no se puede establecer ninguna relación entre las distintas fases de la ejecución presupuestaria y los objetivos previstos y alcanzados.

En este sentido, en el indicado subconcepto, el crédito definitivo ha ascendido a 114.791 miles de euros, los créditos comprometidos a 103.843 y las obligaciones reconocidas a 52.412 alcanzándose una ejecución presupuestaria del 46%.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.5. CONTRATACIÓN

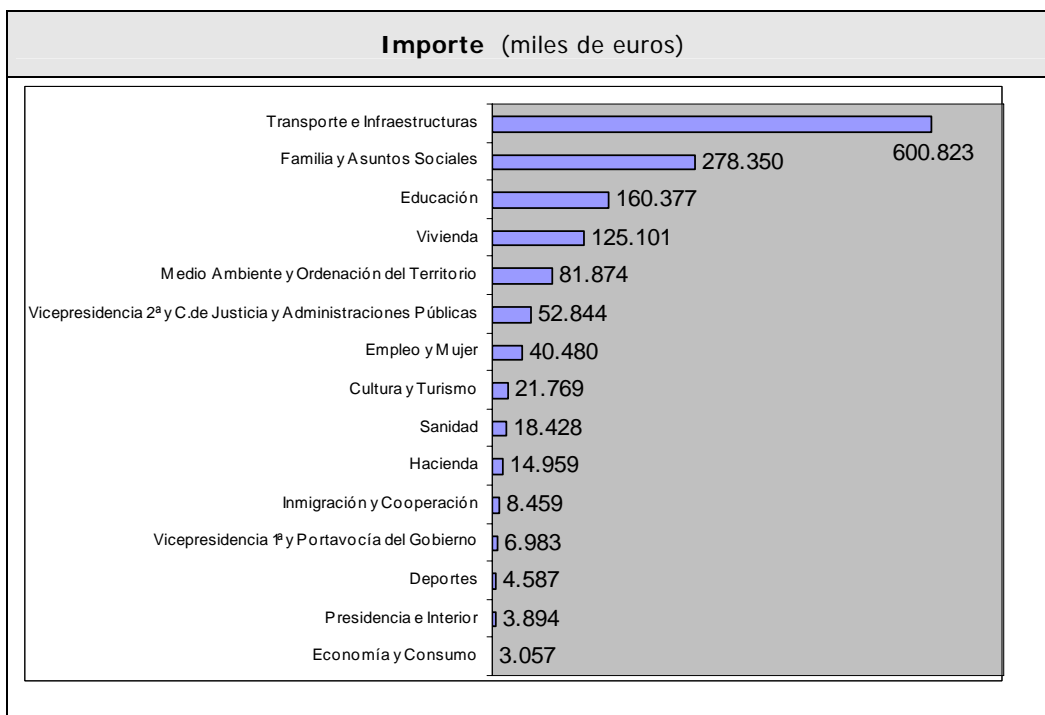
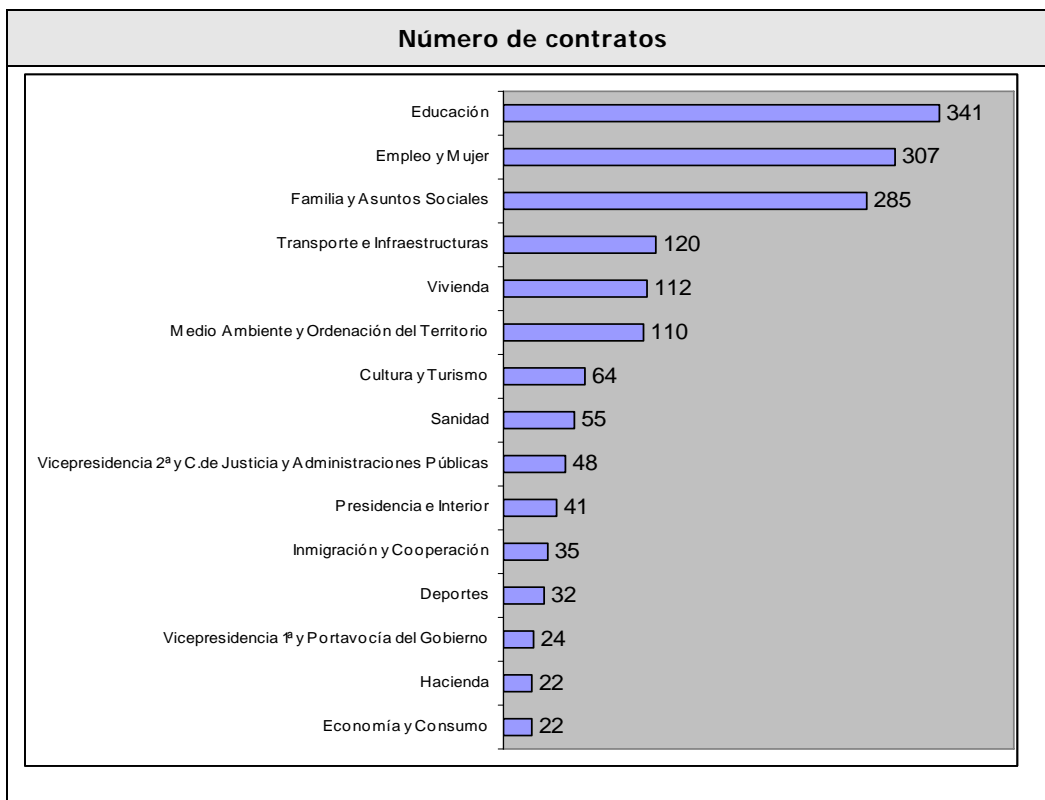
Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2007 se celebraron 1.618 contratos administrativos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores, con un importe total de adjudicación de 1.421.985 miles de euros:



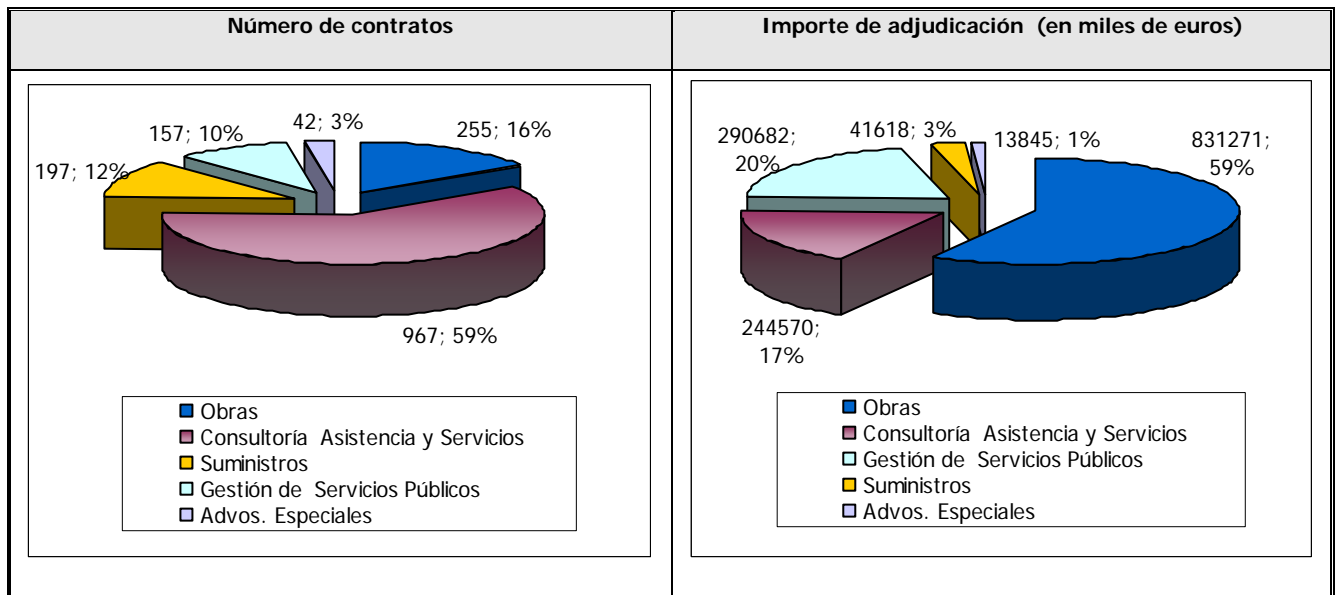
Cuadro 50
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los diferentes tipos de
contratos. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Advos. Especiales	Totales
Presidencia e Interior	Nº Exp	4	11	25		1	41
	Importe	438	550	2.587		318	3.894
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	2	17	5		0	24
	Importe	118	4.281	2.584		0	6.983
Vicepresidencia 2ª y C.de Justicia y Administraciones Públicas	Nº Exp	5	31	11		1	48
	Importe	6.330	37.105	9.121		287	52.844
Hacienda	Nº Exp	5	15	2			22
	Importe	8.606	2.648	3.705			14.959
Economía y Consumo	Nº Exp	2	18	2			22
	Importe	586	2.361	110			3.057
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	55	55	10			120
	Importe	592.287	6.687	1.849			600.823
Educación	Nº Exp	80	170	70	20	1	341
	Importe	96.595	22.836	13.866	26.765	315	160.377
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	30	66	11		3	110
	Importe	12.476	65.921	1.320		2.157	81.874
Sanidad	Nº Exp		44	6	5		55
	Importe		14.414	486	3.528		18.428
Cultura y Turismo	Nº Exp	7	48	9			64
	Importe	10.938	9.432	1.400			21.769
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	24	101	23	131	6	285
	Importe	4.983	9.302	1.163	260.176	2.727	278.350
Empleo y Mujer	Nº Exp	5	292	9	1		307
	Importe	699	37.860	1.708	213		40.480
Inmigración y Cooperación	Nº Exp		8	2		25	35
	Importe		986	49		7.424	8.459
Deportes	Nº Exp	14	9	4		5	32
	Importe	2.580	1.129	261		616	4.587
Vivienda	Nº Exp	22	82	8			112
	Importe	94.635	29.057	1.409			125.101
TOTALES	Nº Exp	255	967	197	157	42	1.618
	Importe	831.271	244.570	41.618	290.682	13.845	1.421.985

La distribución entre las distintas Consejerías de estos contratos es la siguiente:



La distribución de estos contratos según la naturaleza de los mismos, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación:



La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:



Cuadro 51
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los procedimientos y
formas de adjudicación utilizados. Ejercicio 2007
(en miles de euros)

Consejería		Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	Totales
Presidencia e Interior	Nº Exp		30	11	41
	Importe		3.362	532	3.894
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		5	19	24
	Importe		2.879	4.104	6.983
Vicepresidencia 2ª y C.de Justicia y Administraciones Públicas	Nº Exp	3	35	10	48
	Importe	1.078	50.262	1.504	52.844
Hacienda	Nº Exp	1	14	7	22
	Importe	2.303	12.357	300	14.959
Economía y Consumo	Nº Exp		13	9	22
	Importe		2.513	544	3.057
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	17	79	24	120
	Importe	5.594	593.151	2.078	600.823
Educación	Nº Exp		251	90	341
	Importe		152.803	7.574	160.377
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	24	53	33	110
	Importe	5.135	74.900	1.839	81.874
Sanidad	Nº Exp		26	29	55
	Importe		13.240	5.188	18.428
Cultura y Turismo	Nº Exp		46	18	64
	Importe		20.373	1.396	21.769
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	3	223	59	285
	Importe	375	254.319	23.656	278.350
Empleo y Mujer	Nº Exp		255	52	307
	Importe		37.892	2.588	40.480
Inmigración y Cooperación	Nº Exp		15	20	35
	Importe		7.324	1.135	8.459
Deportes	Nº Exp		15	17	32
	Importe		3.184	1.403	4.587
Vivienda	Nº Exp		90	22	112
	Importe		123.905	1.195	125.101
TOTALES	Nº Exp	48	1.150	420	1.618
	Importe	14.485	1.352.463	55.037	1.421.985

Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 74,04% de los contratos, que representa el 96,13% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 25,96% de los contratos que supone el 3,87% del importe. Estos porcentajes son



casi iguales que los del ejercicio 2006 y que los de anteriores ejercicios lo que acredita un modo de hacer consolidado en la contratación de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales". También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 169 contratos, con un importe total de adjudicación de 687.079 miles de euros, que representa un 48.29% del importe total adjudicado.

El Anexo I.8 contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Al igual que en ejercicios anteriores, la documentación que constituye los expedientes de contratación recibidos a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, es normalizada y homogénea, debido a la generalizada del Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA), que permite gestionar de forma mecanizada la mayor parte de los procedimientos de contratación, como se abordó en el análisis de dicha aplicación, en el informe de la Cuenta de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2003.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

1.- Análisis de los procedimientos negociados.

La muestra de expedientes de contratación fiscalizados incluye 79 contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1.1.- Concurrencia de las causas que justifican la utilización de este procedimiento de adjudicación.

- Los expedientes, en todo caso, deben justificar la elección del procedimiento y forma de adjudicación utilizados (artículo 75. 2 TRLCAP). Esta exigencia es aún más rigurosa en la utilización del procedimiento negociado que, frente al carácter de normalidad que tiene la utilización de la subasta y el concurso, "sólo procederá en los casos determinados en la Ley para cada tipo de contrato" (artículo 75. 1 TRLCAP), ya que se trata de un procedimiento de adjudicación que supone, artículo 11. 1 TRLCAP, una excepción a los principios de publicidad y libre concurrencia.

Por esta razón los artículos de la Ley, 140, 141, 159, 182, 209 y 210, que regulan las circunstancias taxativas en que es posible utilizar este procedimiento de adjudicación



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

exigen que la concurrencia de dichas circunstancias se justifique en el correspondiente expediente.

Con carácter general puede afirmarse que la concurrencia de la causa que permitió en los expedientes fiscalizados el empleo de este procedimiento estaba debidamente justificada.

- Sin embargo, algunos expedientes adjudicados sin publicidad en razón a que los presupuestos de licitación eran inferiores a las cuantías señaladas en la Ley para cada tipo contractual, no incluyeron la totalidad del objeto del contrato como exige el artículo 68. 2 TRLCAP, sino que la ejecución de dicho objeto se tramitó en dos o más expedientes cada uno de los cuales tenía un presupuesto inferior a dichas cuantías legales. Esta ha sido la tramitación seguida en los expedientes nº 11 y 14; 48 y 49; 50 y 51; 54 y 55; 62 y 63; 126 y 127; y 154 y 156.
- El contrato nº 44 fue adjudicado mediante procedimiento negociado en atención a la imperiosa urgencia concurrente ante el aumento de necesidades escolares para el curso 2007-2008. Sin embargo, la vida de este contrato no resultó congruente con la circunstancia que permitió la utilización de este procedimiento: el contrato, cuya tramitación había sido declarada urgente, fue adjudicado el día 11 de junio de 2007 pero la ejecución no comenzó antes de la formalización, que se produjo 43 días después, el 23 de julio, pese a que el artículo 71 TRLCAP autoriza el comienzo de la ejecución del contrato "aunque no se haya formalizado éste". El contrato sufrió un modificación, con la consiguiente suspensión temporal de la ejecución, y no fue objeto de recepción hasta el 13 de marzo de 2008.

1.2.- Participación de la Mesa de contratación.

El artículo 81. 1 TRLCAP no exige la participación de Mesa de contratación en los procedimientos negociados, cuya constitución es "potestativa para el órgano de contratación". Sin embargo, en todos los procedimientos negociados fiscalizados se constituyó Mesa de contratación, lo que supone una mayor garantía de transparencia y objetividad en la adjudicación.

1.3.- Negociación de los términos del contrato.

- La adjudicación en el procedimiento **negociado** debe ir precedida, como su nombre indica, de una "**negociación** de los términos del contrato con uno o varios empresarios" (artículo 73. 3 TRLCAP). Para hacer posible esta actuación "el pliego de cláusulas administrativas particulares determinará los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas" (artículo 92. 3 TRLCAP).

Solamente en uno de los procedimientos negociados fiscalizados, el expediente nº 28, se produjo negociación de los términos del contrato con los empresarios invitados a participar en ellos.

Los demás procedimientos negociados se adjudicaron aplicando criterios de adjudicación, uno o varios, como si de una subasta o un concurso se tratara.



- Las mismas tres empresas concurren a la adjudicación de los expedientes nº 35 y 36 con ofertas idénticas y, sin constancia documental de que se haya negociado, se adjudicaron sin justificación alguna de las razones de la selección entre ofertas iguales. Resulta contrario al principio de buena administración el que para realizar dos prestaciones distintas pero coincidentes en el tiempo, es decir, de ejecución simultánea, se invite a las mismas tres empresas porque si una de ellas hubiera realizado la mejor oferta en ambos procedimientos no habría podido desempeñar ambas tareas.

La ausencia de negociación en los procedimientos negociados no supone una vulneración de los principios que inspiran el régimen jurídico de la contratación pública, pero contradice la razón de ser de este procedimiento, cuya adecuada utilización, con las salvaguardas formales oportunas para que no se produzcan actuaciones que supongan un trato ventajoso para alguno de los empresarios y se respete en todo caso la transparencia del procedimiento, debe permitir la obtención de ofertas económicamente más ventajosas y, en consecuencia, una actuación más eficiente.

- Los pliegos de cláusulas de los expedientes fiscalizados recogen los aspectos técnicos y económicos que van a ser utilizados, pero estos aspectos no se utilizan para negociar sino como criterios de adjudicación.

Ninguno de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que, además de configurar los derechos y obligaciones del contrato que se quiere celebrar deben instituir las bases de la licitación, estableció la forma con la que se iba a desarrollar la negociación de manera que se garantizase que todos los licitadores recibiesen igual trato, evitando la posibilidad de trato discriminatorio entre ellos.

1.4.- Promoción de la concurrencia.

- De los 79 expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado, 10 lo utilizaron en razón, debidamente justificada, de la existencia de derechos de exclusiva en cuya virtud sólo podía encomendarse la ejecución del contrato a un empresario determinado. De forma correcta y coherente con esta circunstancia, los órganos de contratación invitaron únicamente al empresario titular de dichos derechos de exclusiva.

En 46 (el 67 %) de los 69 contratos restantes, en los que existía obligación de promover la concurrencia, los órganos de contratación solamente consiguieron recibir una oferta válida.

Este elevado porcentaje de procedimientos en los que no se produjo auténtica concurrencia pone de manifiesto que los procesos implantados en los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas no están bien organizados y no responden al principio de buena administración que, artículo, 4 TRLCAP, debe regir la contratación pública.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En casi todos estos procedimientos, con una sola oferta válida, el órgano de contratación se limitó a invitar a tres empresas, lo que supone un mínimo cumplimiento formal de la Ley que no consigue cumplir con el espíritu y finalidad de la misma (artículo 3 Código civil) de lograr que exista alguna concurrencia real en los procedimientos negociados.

- Los expedientes nº 13 y 21, en los que la invitación a 5 empresas se tradujo en la presentación de más de una oferta válida, son ejemplo de una práctica más correcta.
- Para realizar la adjudicación de los expedientes nº 62, 63 y 65, el órgano de contratación invitó a tres empresas pero solamente una, la adjudicataria, presentó oferta. Teniendo en cuenta que ya en 2006 había celebrado tres contratos de objeto similar con dicha empresa después de haber cursado invitaciones a las mismas empresas que en 2007, hubiera sido razonable que en los contratos de este último ejercicio no hubiera vuelto a invitar a las empresas que no habían respondido anteriormente a la invitación. Además, una de estas dos empresas tiene un objeto social que no se corresponde con el objeto del contrato por lo que no puede estimarse que estaba capacitada para realizarlo, como exige el artículo 92 TRLCAP. Debe destacarse, asimismo, que dos de las tres empresas tienen vinculaciones entre sí.
- Dos de las tres empresas invitadas en los expedientes nº 18, 24, 28, 150, 157, 158 y 167, en los que se obtuvo solamente una oferta válida, comparten órganos de administración.
- Los expedientes nº 154 y 156 se adjudicaron, tras invitar a tres empresas, a la única oferta válida presentada. En ambos contratos, las empresas que declinaron su participación tienen objetos sociales que no se corresponden con el objeto del contrato que se iba a celebrar, por lo que, artículo 92 TRLCAP, no debieron ser invitadas a participar.
- El objeto de los expedientes nº 70 y 71 consistía, respectivamente, en la contratación de la dirección facultativa superior y de la dirección facultativa técnica de una obra. En ambos se solicitaron tres ofertas pero solamente se obtuvo una válida. El órgano de contratación debe promover de una forma más eficaz la concurrencia, teniendo en cuenta el gran número existente de arquitectos y de arquitectos técnicos colegiados.
- A los expedientes 57 y 58 solamente concurrió la misma empresa y dos de las empresas invitadas comparten órganos de administración.
- También los expedientes 48 y 49 manifiestan un fraccionamiento del objeto del contrato que permitió acudir al procedimiento negociado por razón de la cuantía. En ambos el adjudicatario fue el mismo y las tres empresas invitadas mantienen relaciones profesionales que ponen en entredicho la autenticidad de la concurrencia promovida. El mismo adjudicatario de estos contratos lo fue también de los expedientes 54 y 55 que suponen, asimismo, un fraccionamiento del objeto de los contratos.



- De igual manera los expedientes 50 y 51 derivan del fraccionamiento del objeto del contrato que permitió acudir al procedimiento negociado por razón de la cuantía. En ambos se invitó a las mismas tres empresas y la adjudicación recayó en idéntico empresario.

2.- Análisis de los demás contratos

2.1.- Tramitación urgente

En los contratos números 4, 32, 33, 34, 136 y 166, la declaración de urgencia efectuada por el órgano de contratación no estaba debidamente motivada en contra de lo establecido en el artículo 71 TRLCAP. Debido a la reducción de plazos que conlleva la tramitación con carácter de urgencia, lo que supone una limitación a la concurrencia, debe ser adoptada por el órgano de contratación con carácter excepcional y solo por razones de interés público debidamente motivadas.

2.2.- Criterios de adjudicación

- Se incluyeron, en los contratos números 5, 81, 152, 162 medios personales o materiales como criterios objetivos del concurso, cuando en realidad son requisitos de la solvencia técnica o profesional precisa para ser licitador (artículos 17, 18 y 19 TRLCAP), o criterios de invitación a las empresas en el procedimiento restringido (artículo 91 TRLCAP), pero no criterios objetivos de adjudicación de los concursos, ya que ni vienen citados como tales en el artículo 86 TRLCAP, ni son semejantes a los que dicho artículo enumera.
- En los contratos números 12, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 122, 136 y 166, los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos no están baremados, careciendo de ponderación y de los elementos de juicio necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 TRLCAP, el carácter objetivo de los criterios de adjudicación debe manifestarse tanto en su formulación como en su aplicación.

2.3.- Otros supuestos.

- El expediente número 31 pone de manifiesto la necesidad de una cuidadosa y previsoramente preparación de los contratos. El artículo 142.2 del RGLCAP establece que el órgano de contratación facilitará las autorizaciones y licencias de su competencia que sean precisas al contratista para la ejecución de la obra y le prestará su apoyo en los demás casos. En éste contrato se produjeron dos prórrogas y una suspensión temporal total a propuesta de la dirección técnica de la obra debido a que como consecuencia de las autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras, fue necesario realizar modificaciones en el proyecto inicial.
- Semejante supuesto se produjo en el contrato número 46 que fue objeto de suspensión temporal total por deficiencias en las licencias de obra.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El contrato número 32 se ha calificado como de consultoría y asistencia cuando, a tenor de lo establecido en el artículo 196 TRLCAP se trata de un contrato de Servicios. En este sentido, el artículo 37 del RGLCAP, al establecer los grupos y subgrupos de clasificación en los contratos de servicios, el grupo T, subgrupo 1 se refiere específicamente a los contratos de publicidad. La errónea calificación de este contrato ha supuesto que el adjudicatario no deba acreditar la preceptiva clasificación exigible a tenor de lo establecido en el artículo 25 TRLCAP por ser el presupuesto de licitación superior a 120.202,42 euros.
- En el contrato número 82, el concurso se justificó mediante la mera cita del artículo 85 TRLCAP, señalando que “La selección del empresario no se efectúa exclusivamente en atención a la oferta más económica”. De esta forma se contraviene lo establecido en el artículo 75.2 TRLCAP que ordena “en todo caso” justificar la elección de la forma de adjudicación que se va a utilizar, no limitándose a reproducir el literal del artículo.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.-ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de tesorería agregado
- I-7** Ejecución Programas presupuestarios
- I-8** Contratos fiscalizados

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Balance de situación
- II-6** Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- II-7** Remanente de Tesorería
- II-8** Pasivos financieros

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	27.105	18.514	45.619	30.457
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.701	—	8.701	7.273
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	16.881.062	253.136	17.134.198	16.532.757
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.135.884</i>	<i>2.872</i>	<i>1.138.756</i>	<i>886.137</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	61.366	(4.439)	56.927	48.843
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	66.044	(458)	65.586	63.836
- Agencia Financiera de Madrid	804	(69)	735	543
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	74.733	1.602	76.335	69.424
- Instituto Madrileño de Administración Pública	12.022	361	12.383	11.630
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	109.690	872	110.562	102.530
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	28.086	(4.584)	23.502	17.762
- Madrid 112	16.398	(1.261)	15.137	13.429
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.476	(10.858)	8.618	6.706
- Servicio Regional de Bienestar Social	274.401	8.359	282.760	270.172
- Servicio Regional de Empleo	472.864	13.347	486.211	281.262
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.661.645</i>	<i>2.906</i>	<i>1.664.551</i>	<i>1.464.128</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	24.542	—	24.542	24.028
- Consorcio Regional de Transportes	1.203.001	6.202	1.209.203	1.107.896
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	27.089	(122)	26.967	22.060
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.498	(792)	19.706	18.255
- Instituto de la Vivienda de Madrid	386.515	(2.382)	384.133	291.889
TOTAL	19.714.397	277.428	19.991.825	18.920.752

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	27.105	18.514	45.619	27.408
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.701	—	8.701	7.518
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	16.881.062	253.136	17.134.198	16.791.696
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
	<i>1.135.884</i>	<i>2.872</i>	<i>1.138.756</i>	<i>1.046.471</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	61.366	(4.439)	56.927	56.715
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	66.044	(458)	65.586	64.939
- Agencia Financiera de Madrid	804	(69)	735	735
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	74.733	1.602	76.335	76.142
- Instituto Madrileño de Administración Pública	12.022	361	12.383	12.439
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	109.690	872	110.562	111.409
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	28.086	(4.584)	23.502	23.520
- Madrid 112	16.398	(1.261)	15.137	15.146
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19.476	(10.858)	8.618	8.867
- Servicio Regional de Bienestar Social	274.401	8.359	282.760	281.628
- Servicio Regional de Empleo	472.864	13.347	486.211	394.931
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
	<i>1.661.645</i>	<i>2.906</i>	<i>1.664.551</i>	<i>1.539.716</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	24.542	—	24.542	41.971
- Consorcio Regional de Transportes	1.203.001	6.202	1.209.203	1.162.890
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	27.089	(122)	26.967	32.089
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.498	(792)	19.706	20.303
- Instituto de la Vivienda de Madrid	386.515	(2.382)	384.133	282.463
TOTAL	19.714.397	277.428	19.991.825	19.412.809

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	15.465	—	15.465
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	245	—	245
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	228.939	29.943	258.882
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	7.872	—	7.872
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor - Infractor	1.103	—	1.103
- Agencia Financiera de Madrid	192	—	192
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	6.718	—	6.718
- Instituto Madrileño de Administración Pública	809	—	809
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	8.879	—	8.879
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	5.758	—	5.758
- Madrid 112	1.717	—	1.717
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.161	—	2.161
- Servicio Regional de Bienestar Social	11.456	—	11.456
- Servicio Regional de Empleo	113.669	—	113.669
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL (1)</i>			
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	17.943	—	17.943
- Consorcio Regional de Transportes	24.573	—	24.573
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	10.029	—	10.029
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	2.041	—	2.041
- Instituto de la Vivienda de Madrid	18.992	(28.418)	(9.426)
TOTAL	478.561	1.525	480.086

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	ACTIVO			P A S I V O			
	Gastos a			Fondos		Acreedores	
	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	13.362	—	9.605	22.166	—	—	801
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	7.511.978	105.056	3.779.281	2.711.934	—	4.608.670	4.075.711
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:</i>	<i>755.366</i>	<i>2.865</i>	<i>760.542</i>	<i>1.356.834</i>	—	<i>87</i>	<i>161.852</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	12.076	19	30.113	37.993	—	—	4.215
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	34.097	—	18.235	42.385	—	—	9.947
- Agencia Financiera de Madrid	28	—	3.013	2.981	—	—	60
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	57	—	48	(12.452)	—	51	12.506
- Instituto Madrileño de Administración Pública	204	—	10.407	10.106	—	—	505
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	78.293	72	75.974	136.229	—	15	18.095
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	370	—	32.750	30.846	—	—	2.274
- Madrid 112	63.045	—	15.428	75.098	—	—	3.375
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	945	—	20.805	20.772	—	17	961
- Servicio Regional de Bienestar Social	490.069	18	173.441	588.271	—	2	75.255
- Servicio Regional de Empleo	76.182	2.756	380.328	424.605	—	2	34.659
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>3.132.868</i>	<i>208</i>	<i>744.218</i>	<i>2.078.191</i>	<i>9.409</i>	<i>1.502.599</i>	<i>287.095</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.806	145	107.408	87.857	7.914	1.157	17.431
- Consorcio Regional de Transportes	2.655	—	321.183	253.098	—	—	70.740
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	215.951	—	12.404	223.651	—	—	4.704
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	45.472	—	5.484	46.047	—	—	4.909
- Instituto de la Vivienda de Madrid	2.861.984	63	297.739	1.467.538	1.495	1.501.442	189.311
TOTAL	11.413.574	108.129	5.293.646	6.169.125	9.409	6.111.356	4.525.459

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO O DES
	Gtos funcion	Transfer y subven	Gtos extraor	Ingres ordin	Transfer y subven	Ingres extraor	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	7.053	—	—	384	7.108	—	439
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	4.026.397	11.369.601	104.934	15.991.161	492.886	7.439	990.554
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</i>	<i>600.553</i>	<i>265.352</i>	<i>3.265</i>	<i>42.301</i>	<i>1.003.042</i>	<i>199</i>	<i>176.372</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	47.806	1.622	88	684	56.013	12	7.193
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	62.017	—	1.352	21	64.903	—	1.555
- Agencia Financiera de Madrid	546	—	—	—	735	—	189
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	14.370	55.002	—	343	75.769	28	6.768
- Instituto Madrileño de Administración Pública	8.625	3.007	108	4	12.430	—	694
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	93.892	5.914	1.424	53	111.260	4	10.087
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	13.600	4.120	—	52	23.462	—	5.794
- Madrid 112	15.582	—	—	7	15.122	—	(453)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.334	4.385	16	251	8.615	—	2.131
- Servicio Regional de Bienestar Social	253.423	163	126	26.248	254.865	108	27.509
- Servicio Regional de Empleo	88.358	191.139	151	14.638	379.868	47	114.905
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>241.088</i>	<i>1.892.300</i>	<i>15.637</i>	<i>960.200</i>	<i>1.221.360</i>	<i>24.553</i>	<i>57.088</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	13.818	17.749	7.609	54.399	—	1	15.224
- Consorcio Regional de Transportes	46.528	1.872.881	—	794.752	1.150.483	—	25.826
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	21.690	—	114	12.927	18.691	—	9.814
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	18.506	256	713	672	20.172	88	1.457
- Instituto de la Vivienda de Madrid	140.546	1.414	7.201	97.450	32.014	24.464	4.767
TOTAL	4.875.091	13.527.253	123.836	16.994.046	2.724.396	32.191	1.224.453

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERIA AGREGADO
(Miles de euros)**

Subsectores	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO							OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO						(3) Fondos Liquidos	(1 + 3 - 2) Total Remanente Tesorería
	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuesta	Operac comerciales	Operac dudoso cobro	Realizados ptes aplicación definitiva	(1) Total derechos Ptes cobro	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuestarias	Operac comerciales	Realizados ptes aplicación definitiva	(2) Total obligaciones Ptes Pago		
Asamblea de la Comunidad de Madrid Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
	—	—	75	—	—	—	75	251	—	550	—	—	801	9.530	8.804
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	419.307	617.475	2.430.084	—	109.563	43.961	3.313.342	145.686	1.558	2.841.250	—	34.464	2.954.030	(288.899)	70.413
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:															
ADMINISTRATIVOS															
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	446	768	—	—	—	1.075	139	1.460	—	1.680	—	—	3.140	28.857	25.856
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	—	—	7	—	—	171	(164)	6.368	—	3.408	—	—	9.776	18.211	8.271
Agencia Financiera de Madrid	—	—	—	—	—	1	(1)	—	—	59	—	—	59	3.013	2.953
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	—	—	2	—	—	274	(272)	1.451	—	800	—	—	2.251	(9.933)	(12.456)
Instituto Madrileño de Administración Pública	—	1	6	—	—	2	5	92	—	412	—	—	504	10.386	9.887
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	—	52	39	—	—	85	6	2.224	12	15.774	—	(1)	18.011	75.760	57.755
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	—	—	1	—	—	1	—	484	—	1.789	—	—	2.273	32.730	30.457
Madrid 112	—	—	67	—	—	9	58	188	—	3.178	—	(5)	3.371	15.349	12.036
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	57	23	2	—	—	7	75	191	2	761	—	—	954	20.719	19.840
Servicio Regional de Bienestar Social	10.170	546	15	—	—	4.784	5.947	6.577	—	63.894	—	4	70.467	161.949	97.429
Servicio Regional de Empleo	2.331	480	203	—	7	3.670	(663)	14.540	—	16.449	—	27	30.962	377.142	345.517
TOTAL ADMINISTRATIVOS	13.004	1.870	342	—	7	10.079	5.130	33.575	14	108.204	—	25	141.768	734.183	597.545
DE CARÁCTER MERCANTIL															
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	12.050	28.553	1.391	6.636	—	12.781	35.849	65	1	3.768	396	305	3.925	58.262	90.186
Consortio Regional de Transportes de Madrid	53.485	145	36.697	31.083	—	—	121.410	64.538	274	3.329	2.599	16	70.724	199.773	250.459
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	392	226	309	—	239	412	276	273	—	4.018	—	25	4.266	11.656	7.666
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Aliment.	19.369	769	9.168	391	—	—	29.697	18.478	29	10.001	398	—	28.906	—	791
Instituto de la Vivienda de Madrid	13.891	60.759	19.149	546	10.728	6.719	76.898	7.280	67	33.147	—	5.238	35.256	206.107	247.749
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	99.187	90.452	66.714	38.656	10.967	19.912	264.130	90.634	371	54.263	3.393	5.584	143.077	475.798	596.851
TOTAL	531.498	709.797	2.497.215	38.656	120.537	73.952	3.582.677	270.146	1.943	3.004.267	3.393	40.073	3.239.676	930.612	1.273.613

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2007
(Miles de euros)**

Anexo I.7
2007

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO						
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	%	OR/CF	Remanentes de crédito
01 Asamblea							
010 Actividad Legislativa	24.722.200,00	17.601.507,64	42.323.707,64	27.738.070,70	65,54%		14.585.636,94
011 Defensa del Menor	2.382.962,00	912.231,67	3.295.193,67	2.718.703,41	82,51%		576.490,26
02 Cámara de Cuentas							
020 Cámara de Cuentas	8.700.501,00	—	8.700.501,00	7.273.238,59	83,60%		1.427.262,41
03 Presidencia de la Comunidad							
030 Asesoramiento a la Presidencia	1.503.617,00	22.434,65	1.526.051,65	1.514.014,53	99,21%		12.037,12
09 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno							
090 Dirección y Gestión administrativa	19.035.222,00	846.629,97	19.881.851,97	18.772.127,95	94,42%		1.109.724,02
091 Medios de Comunicación	3.008.795,00	(127.302,74)	2.881.492,26	2.607.620,15	90,50%		273.872,11
092 Defensa Jurídica	5.756.659,00	(1.260.805,57)	4.495.853,43	4.384.083,31	97,51%		111.770,12
093 Asuntos Taurinos	5.167.488,00	(43.580,00)	5.123.908,00	4.677.946,49	91,30%		445.961,51
099 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	6.867.766,00	(75.324,91)	6.792.441,09	6.278.550,64	92,43%		513.890,45
10 Justicia y Administraciones Públicas							
200 Dirección y Gestión Administrativa	21.411.112,00	(5.728.760,37)	15.682.351,63	15.224.000,08	97,08%		458.351,55
103 Asuntos Europeos	2.207.524,00	(120.286,15)	2.087.237,85	2.039.273,25	97,70%		47.964,60
104 Coordinación de Fondos Europeos	1.024.210,00	(102.342,00)	921.868,00	917.354,43	99,51%		4.513,57
105 Atención al Ciudadano y Coordinación de los Servicios	3.386.746,00	752.937,58	4.139.683,58	4.113.013,55	99,36%		26.670,03
106 Calidad de los Servicios	1.790.545,00	(97.392,79)	1.693.152,21	1.672.102,45	98,76%		21.049,76
110 Función Pública	53.128.089,00	(22.747.552,15)	30.380.536,85	26.653.150,81	87,73%		3.727.386,04
211 Modernización Infraestructuras de Admón. Justicia	25.904.113,00	(788.412,09)	25.115.700,91	20.100.990,25	80,03%		5.014.710,66
214 Relaciones con la Admón de Justicia	83.469.258,00	8.000.173,17	91.469.431,17	90.624.363,70	99,08%		845.067,47
215 Personal al Servicio de la Administración	170.716.537,00	7.615.081,99	178.331.618,99	178.286.971,62	99,97%		44.647,37
140 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	12.022.377,00	360.409,48	12.382.786,48	11.629.537,51	93,92%		753.248,97
220 Agencia de Reeduación y Reinserción del Menor Infractor	66.043.772,00	(458.290,64)	65.585.481,36	63.835.999,20	97,33%		1.749.482,16
11 Presidencia e Interior							
100 Dirección y Gestión Administrativa	18.469.307,00	4.648.483,40	23.117.790,40	21.528.528,50	93,13%		1.589.261,90
107 Política Interior	—	661.300,24	661.300,24	661.297,07	100,00%		3,17
111 Administración Local	174.439.251,00	46.404.124,00	220.843.375,00	186.817.232,94	84,59%		34.026.142,06
216 Seguridad	111.524.552,00	(7.960.390,10)	103.564.161,90	64.864.472,38	62,63%		38.699.689,52
217 Contra Incendios y Protección Civil	97.729.534,00	(7.132.721,04)	90.596.812,96	84.144.217,72	92,88%		6.452.595,24
245 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	16.398.577,00	(1.261.337,26)	15.137.239,74	13.429.068,28	88,72%		1.708.171,46
130 Desarrollo de Areas de Montaña (PAMAM)	19.476.402,00	(10.858.025,10)	8.618.376,90	6.705.907,06	77,81%		1.912.469,84
12 Hacienda							
150 Dirección y Gestión Administrativa	213.626.562,00	(1.540.554,82)	212.086.007,18	211.675.643,64	99,81%		410.363,54
151 Programación y Presupuestación	2.805.739,00	92.026.611,02	94.832.350,02	94.832.346,63	100,00%		3,39
152 Ingresos Públicos	42.223.340,00	(2.511.780,22)	39.711.559,78	38.544.992,65	97,06%		1.166.567,13
153 Política Financiera	4.304.166,00	(493.389,72)	3.810.776,28	3.805.898,05	99,87%		4.878,23
154 Gestión y Defensa del Patrimonio	13.173.459,00	381.352,89	13.554.811,89	11.405.931,73	84,15%		2.148.880,16
155 Coordinación de la Contratación	1.531.323,00	(170.539,17)	1.360.783,83	1.354.779,92	99,56%		6.003,91
156 Gestión de Recursos Humanos	5.851.905,00	(712.878,13)	5.139.026,87	5.139.025,10	100,00%		1,77
157 Control Interno	21.490.422,00	(4.248.316,55)	17.242.105,45	17.221.151,77	99,88%		20.953,68
158 Análisis Económico y Financiación de Inversiones	1.132.894,00	(423.677,24)	709.216,76	709.124,74	99,99%		92,02
159 Ordenación del Juego	2.432.379,00	(196.386,80)	2.235.992,20	2.232.314,44	99,84%		3.677,76
13 Economía y Consumo							
300 Dirección y Gestión Administrativa	22.313.039,00	(1.483.132,48)	20.829.906,52	19.316.539,14	92,73%		1.513.367,38
301 Planificación Económica Regional	72.921.245,00	(163.774,04)	72.757.470,96	72.366.216,41	99,46%		391.254,55
302 Industria	27.258.320,00	7.823.751,19	35.082.071,19	27.315.487,41	77,86%		7.766.583,78
303 Comercio	15.661.149,00	176.590,16	15.837.739,16	14.926.684,23	94,25%		911.054,93
312 Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalim.	51.618.417,00	(4.155.312,86)	47.463.104,14	35.311.101,20	74,40%		12.152.002,94
315 Innovación Tecnológica	65.311.673,00	488.873,16	65.800.546,16	59.201.946,30	89,97%		6.598.599,86
316 Estadística	5.307.660,00	(535.223,62)	4.772.436,38	4.691.169,09	98,30%		81.267,29
705 Consumo	7.673.087,00	(374.000,55)	7.299.086,45	6.784.408,89	92,95%		514.677,56
706 Arbitraje de Consumo	1.425.650,00	(16.157,26)	1.409.492,74	1.325.984,64	94,08%		83.508,10
340 Agencia Financiera de Madrid	803.531,00	(68.693,30)	734.837,70	543.294,57	73,93%		191.543,13
380 IMIDRA	20.498.482,00	(792.312,53)	19.706.169,47	18.255.356,62	92,64%		1.450.812,85
14 Transportes e Infraestructuras							
400 Dirección y Gestión Administrativa	42.458.729,00	(6.464.515,19)	35.994.213,81	26.565.387,00	73,80%		9.428.826,81
405 Construcción y Conservación de Carreteras	296.923.097,00	(13.428.552,04)	283.494.544,96	248.931.647,66	87,81%		34.562.897,30
406 Control y Gestión del Transporte	6.640.902,00	866.816,87	7.507.718,87	5.963.866,09	79,44%		1.543.852,78
407 Infraestructura del Transporte	232.772.331,00	59.935.070,31	292.707.401,31	292.623.017,03	99,97%		75.384,28
490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)	1.203.001.198,00	6.202.328,30	1.209.203.526,30	1.107.896.463,29	91,62%		101.307.063,01
15 Educación							
500 Dirección y Gestión Administrativa	45.723.618,00	(14.499.933,90)	31.223.684,10	29.561.133,52	94,68%		1.662.550,58
502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa	41.759.534,00	444.427,99	42.203.961,99	41.067.088,85	97,31%		1.136.873,14
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	155.234.559,00	12.624.947,34	167.859.506,34	156.494.107,51	93,23%		11.365.398,83
505 Educación Secundaria	74.892.859,00	2.550.292,78	77.443.151,78	76.954.421,85	99,37%		488.729,93
506 Enseñanzas en Régimen Especial	18.487.282,00	—	18.487.282,00	18.189.430,74	98,39%		297.851,26
507 Becas y Ayudas a la Educación	798.460.778,00	(4.974.525,29)	793.486.252,71	758.528.959,38	95,59%		34.957.293,33
508 Formación Profesional	17.260.520,00	(254.328,14)	17.006.191,86	15.213.595,96	89,46%		1.792.595,90
509 Calidad de la Enseñanza	16.936.178,00	1.135.653,73	18.071.831,73	16.183.387,51	89,55%		1.888.444,22
510 Planificación de Recursos Humanos	29.016.502,00	(2.950.095,95)	26.066.406,05	24.719.009,66	94,83%		1.347.396,39
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	734.507.221,00	39.972.031,37	774.479.252,37	774.479.248,20	100,00%		4,17
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	826.553.361,00	3.801.212,20	830.354.573,20	830.354.540,20	100,00%		33,00
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	70.223.449,00	(556.107,08)	69.667.341,92	69.667.339,18	100,00%		2,74
514 Personal Educación Compensatoria	81.553.122,00	(16.855.026,73)	64.698.095,27	64.698.093,82	100,00%		1,45
515 Personal Formación Profesorado	22.676.938,00	40.537,88	22.717.475,88	22.717.474,26	100,00%		1,62
516 Otro Personal de Centros Educativos	239.163.371,00	(3.812.428,96)	235.350.942,04	235.225.976,23	99,95%		124.965,81
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	233.144.200,00	(811.106,07)	232.333.093,93	208.598.161,59	89,78%		23.734.932,34
518 Universidades	1.117.834.330,00	(1.406.477,46)	1.116.427.852,54	1.113.220.427,80	99,71%		3.207.424,74
519 Investigación	64.447.643,00	6.123.020,84	70.570.663,84	67.289.587,10	95,35%		3.281.076,74
520 Consejo Escolar	561.639,00	(24.623,00)	537.016,00	525.408,01	97,84%		11.607,99

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2007
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO						
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	%	OR/CF	Remanentes de crédito
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio							
600 Dirección y Gestión Administrativa	33.178.575,00	(10.111.524,13)	23.067.050,87	22.414.641,79	97,17%		652.409,08
601 Medio Natural	81.568.372,00	7.753.037,21	89.321.409,21	74.325.948,57	83,21%		14.995.460,64
602 Evaluación Ambiental	—	569.610,55	569.610,55	485.563,90	85,24%		84.046,65
603 Promoción y Disciplina Ambiental	14.120.323,00	(523.253,58)	13.597.069,42	12.648.058,32	93,02%		949.011,10
604 Calidad Ambiental	56.063.833,00	(2.914.766,15)	53.149.066,85	50.824.479,36	95,63%		2.324.587,49
612 Planificación y Gestión Urbanística	10.172.495,00	(1.357.709,48)	8.814.785,52	7.552.286,72	85,68%		1.262.498,80
613 Suelo	14.950.392,00	(1.094.568,22)	13.855.823,78	10.713.785,83	77,32%		3.142.037,95
17 Sanidad							
700 Dirección y Gestión Administrativa	44.998.685,00	(15.991.904,63)	29.006.780,37	27.380.334,78	94,39%		1.626.445,59
701 Asistencia Sanitaria y Coordinación	43.913.639,00	(4.390.222,96)	39.523.416,04	37.132.959,73	93,95%		2.390.456,31
702 Calidad Asistencial y Salud Pública	110.804.529,00	(3.270.739,83)	107.533.789,17	106.653.162,53	99,18%		880.626,64
703 Planificación Red Sanitaria única de Utilización Pública	6.231.051.092,00	261.801.881,74	6.492.852.973,74	6.464.093.553,23	99,56%		28.759.420,51
704 Defensa del Paciente	1.729.738,00	(217.217,25)	1.512.520,75	1.474.577,55	97,49%		37.943,20
710 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	61.365.839,00	(4.438.824,29)	56.927.014,71	48.842.822,03	85,80%		8.084.192,68
18 Cultura y Turismo							
800 Dirección y Gestión Administrativa	29.926.724,00	(16.201.619,30)	13.725.104,70	12.855.375,93	93,66%		869.728,77
801 Archivos y Patrimonio Documental	9.505.585,00	631.629,69	10.137.214,69	8.600.703,94	84,84%		1.536.510,75
802 Museos y Exposiciones	21.520.573,00	1.650.187,57	23.170.760,57	20.286.381,99	87,55%		2.884.378,58
803 Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico	49.667.434,00	1.241.619,02	50.909.053,02	44.421.063,82	87,26%		6.487.989,20
804 Promoción y Difusión Cultural	73.612.095,00	10.431.853,45	84.043.948,45	79.873.145,92	95,04%		4.170.802,53
805 Patrimonio Histórico-Artístico	23.231.606,00	1.939.423,38	25.171.029,38	20.914.152,04	83,09%		4.256.877,34
306 Turismo	26.424.489,00	2.617.367,94	29.041.856,94	26.936.609,76	92,75%		2.105.247,18
808 Museo Arqueológico de la CM	3.522.537,00	260.276,69	3.782.813,69	3.531.573,42	93,36%		251.240,27
19 Familia y Asuntos Sociales							
900 Dirección y Gestión Administrativa	30.201.151,00	(6.146.593,12)	24.054.557,88	22.294.956,81	92,68%		1.759.601,07
901 Servicios Sociales	52.905.606,00	(2.331.931,00)	50.573.675,00	48.504.402,62	95,91%		2.069.272,38
902 Atención Básica a Personas con Discapacidad	13.273.279,00	(125.020,87)	13.148.258,13	12.730.263,28	96,82%		417.994,85
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	167.970.857,00	(4.627.557,00)	163.343.300,00	154.324.021,68	94,48%		9.019.278,32
904 Atención a Personas Mayores	261.796.935,00	(14.295.208,69)	247.501.726,31	225.521.072,75	91,12%		21.980.653,56
906 Voluntariado y Promoción Social	100.621.775,00	(2.624.291,02)	97.997.483,98	95.385.625,02	97,33%		2.611.858,96
907 Lucha contra la Exclusión Social	54.377.267,00	(242.295,00)	54.134.972,00	49.925.662,15	92,22%		4.209.309,85
908 Coordinación de la Dependencia	718.053,00	666.855,73	1.384.908,73	1.197.787,16	86,49%		187.121,57
909 Familia	13.091.046,00	127.098,36	13.218.144,36	10.313.117,53	78,02%		2.905.026,83
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	60.608.129,00	5.123.576,60	65.731.705,60	55.314.872,95	84,15%		10.416.832,65
931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)	153.039.057,00	2.175.253,46	155.214.310,46	153.756.647,17	99,06%		1.457.662,29
932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)	46.138.638,00	1.171.541,89	47.310.179,89	46.723.849,52	98,76%		586.330,37
933 Atención a Otros Colectivos en Centros (SRBS)	2.220.001,00	(20.518,00)	2.199.483,00	2.169.616,18	98,64%		29.866,82
934 Centros de Mayores (SRBS)	12.395.131,00	(91.016,40)	12.304.114,60	12.207.390,34	99,21%		96.724,26
940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia	109.690.283,00	872.305,29	110.562.588,29	102.529.955,30	92,73%		8.032.632,99
20 Empleo y Mujer							
950 Dirección y Gestión Administrativa	19.187.047,00	(5.815.682,97)	13.371.364,03	12.097.165,98	90,47%		1.274.198,05
951 Trabajo	51.377.188,00	7.505.985,70	58.883.173,70	41.217.713,16	70,00%		17.665.460,54
952 Empleo	4.197.841,00	(93.365,47)	4.104.475,53	3.330.284,91	81,14%		774.190,62
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	28.592.894,00	83.144,25	28.676.038,25	25.237.504,30	88,01%		3.438.533,95
956 Acciones Contra la Violencia de Género	14.950.532,00	(168.705,90)	14.781.826,10	12.899.995,21	87,27%		1.881.830,89
960 Servicio Regional de Empleo	472.863.967,00	13.347.264,65	486.211.231,65	281.262.167,38	57,85%		204.949.064,27
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	28.086.491,00	(4.584.226,25)	23.502.264,75	17.762.360,02	75,58%		5.739.904,73
21 Inmigración y Cooperación							
980 Dirección y Gestión Administrativa	10.226.548,00	2.339.336,49	12.565.884,49	11.746.051,07	93,48%		819.833,42
981 Inmigración y Cooperación (Agencia Reg. Inmigrac.y Cooperac.)	74.732.553,00	1.602.493,34	76.335.046,34	69.423.682,81	90,95%		6.911.363,53
22 Deportes							
850 Dirección y Gestión Administrativa	—	2.079.092,94	2.079.092,94	1.010.618,58	48,61%		1.068.474,36
806 Deporte Escolar y Promoción Deportiva	17.293.501,00	17.914,28	17.311.415,28	14.534.554,21	83,96%		2.776.861,07
807 Tecnificación y Gestión Deportiva	79.158.913,00	(41.210.587,25)	37.948.325,75	24.312.409,51	64,07%		13.635.916,24
525 Juventud	26.785.993,00	(217.164,58)	26.568.828,42	21.599.189,44	81,30%		4.969.638,98
870 Gestión de Instalaciones Deportivas (IMDER)	27.088.555,00	(122.177,10)	26.966.377,90	22.060.236,24	81,81%		4.906.141,66
23 Vivienda							
650 Dirección y Gestión Administrativa	—	1.496.983,62	1.496.983,62	1.342.558,02	89,68%		154.425,60
610 Arquitectura	33.311.313,00	(7.590.705,28)	25.720.607,72	13.593.167,29	52,85%		12.127.440,43
611 Vivienda	159.135.387,00	(25.604.760,01)	133.530.626,99	77.359.929,44	57,93%		56.170.697,55
680 IVIMA	386.515.594,00	(2.382.475,76)	384.133.118,24	291.889.298,44	75,99%		92.243.819,80
24 Consejo Economico Social							
040 Asesoramiento Económico y Social	2.655.152,00	(120.198,36)	2.534.953,64	1.940.251,50	76,54%		594.702,14
25 Deuda Publica							
050 Endeudamiento	603.417.314,00	(7.701.534,00)	595.715.780,00	593.673.177,90	99,66%		2.042.602,10
26 Créditos Centralizados							
061 Créditos Globales	48.030.364,00	48.731.354,00	96.761.718,00	—	0,00%		96.761.718,00
063 Gestión Centralizada Recursos Humanos	67.602.900,00	(66.584.844,30)	1.018.055,70	1.017.083,11	99,90%		972,59
TOTAL	18.101.470.729,00	302.756.339,50	18.404.227.068,50	17.336.017.826,32		94,20%	1.068.209.242,18

Anexo I - 8
2007
CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de Adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
---	---	--

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
1/2007	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Consejería de Sanidad	Comunidad terapéutica para menores drogodependientes	G	A	C	2.436.407
2/2007	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Consejería de Sanidad	Limpieza de oficinas centrales	A	A	C	360.012
3/2007	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Consejería de Sanidad	Suministro de reactivos químicos	S	A	C	168.000
4/2007	Agencia para la Reeducción y Reinserción Menor	Consejería de Presidencia e Interior	Obras acondicionamiento del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "RENASCO"	O	A	C	964.177
5/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Mantenimiento de contenidos del portal del inmigrante	A	A	C	93.100
6/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Diagnóstico organizativo y funcional de la Agencia	A	N	N	29.900
7/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Capacidad de respuesta a las necesidades de atención a inmigrantes en los dispositivos existentes de los centros de Atención Social al Inmigrante	A	N	N	29.900
8/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Realización del programa del Centro de Participación e Integración de Inmigrantes Hispano-Colombiano en la zona de Madrid-Villaverde	AE	A	C	573.490
9/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Realización del programa del Centro de Participación e Integración de Inmigrantes Hispanoamericanos en la zona sur de la Comunidad de Madrid	AE	A	C	564.651
10/2007	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	C. de Inmigración y Cooperación	Suministro de nueve tiendas de campaña para ayudas de emergencia	S	N	N	24.012

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
11/2007	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Limpieza del BOCM sede en c/ Fortuny 51	A	N	N	29.890
12/2007	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Servicio de distribución del diario BOCM en soporte de papel	A	A	C	163.000
13/2007	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Arrendamiento financiero de un sistema de impresión digital bajo demanda con destino al B.O.C.M.	S	N	N	1.951.799
14/2007	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Limpieza oficinas Fortuny 51	A	N	N	20.379
15/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Obras de construcción de la Biblioteca Pública de Carabanchel	O	A	C	5.413.597
16/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Servicios necesarios para el desarrollo de la actividad cultural del Teatro "Real Coliseo Carlos III" de San Lorenzo de El Escorial y su modificado	A	N	N	168.836
17/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Suministro de mobiliario de fabricación especial para los talleres del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid	S	A	C	397.065
18/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Servicios necesarios para la realización de un sistema de inventario de los bienes muebles y técnicos existentes en el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial	A	N	N	29.600
19/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Servicio de limpieza en la Red de Bibliotecas Públicas para los ejercicios de 2007 y 2008	A	A	C	1.428.643
20/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Obras locales de ensayo Centro Cívico	O	N	N	464.119
21/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Dirección facultativa de las obras de restauración del recinto amurallado de Buitrago de Lozoya, fase II. Tramo: Extremo Norte-Castillo. Arquitecto.	A	N	N	28.072
22/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Dirección, ejecución y coordinación, seguridad y salud de las obras de restauración del recinto amurallado Buitrago de Lozoya. Arquitecto Técnico	A	N	N	29.500
23/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Elaboración de documentación arqueológica, encuesta e inclusión de información arqueológica mediante la aplicación informática "Catálogo de yacimientos arqueológicos de la Comunidad de Madrid"	A	A	C	136.450
24/2007	Consejería de Cultura y Turismo	Consejería de Cultura y Turismo	Suministro de una celesta Schiedmayer con destino a la orquesta y coro de la Comunidad de Madrid	S	N	N	30.000
25/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Resolución de incidencias del cruce entre el directorio de unidades locales de actividad económica de la Comunidad de Madrid y los ficheros de contraste 2007	A	A	C	207.000
26/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Control de exhaustividad y calidad del directorio de unidades locales de actividad económica CAM	A	N	N	250.002

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
27/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Auditoria implantación código buenas prácticas ISO/IEC 17799:2005 en organismo pagador	A	N	N	26.680
28/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Ejecución de los pasos salvacunetas de acceso a las nuevas fincas y mejora de los entronques de los caminos A y F-2 con M-240 y camino B con M-241 de Estremera	O	N	N	59.586
29/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Apoyo a la elaboración, actualización y gestión de los contenidos y servicios del portal del consumidor 2008	A	A	C	144.744
30/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Suministro de tubos, agujas y portatubos para extracción de sangre en animales objeto de Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades	S	A	C	68.250
31/2007	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	61140.Caminos rurales de la concentración parcelaria en la zona de Torremocha de Jarama	O	A	C	526.210
32/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Creatividad y producción campaña de publicidad de los servicios y ayudas de las Universidades	A	A	C	177.690
33/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Campaña publicitaria en prensa y radio de los servicios y ayudas de las Universidades de la CM	A	A	C	243.600
34/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Campaña publicitaria en TV, internet y publicidad exterior de los servicios y ayudas de las Universidades de la CM	A	A	C	243.600
35/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Gestión administrativa e informática de infraestructuras educativa II	A	N	N	21.000
36/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Gestión administrativa e informática de infraestructuras educativa I	A	N	N	21.000
37/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Ampliación 3+0 y porche de enlace en el colegio Enrique de Mesa de Rascafría	O	N	N	535.115
38/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lote nº 8 (para aulas de informática)	S	A	C	279.729
39/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lotes nº 1 y 2 (CEIP de nueva construcción y ampliaciones de Madrid capital y Este)	S	A	C	1.102.543
40/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lotes nº 3 y 7 (CEIP de nueva construcción y ampliaciones de Madrid Norte y Oeste y con destino a	S	A	C	1.078.918
41/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lotes nº 4 y 5 (aumento de unidades de escolarización y comedores)	S	A	C	1.033.941
42/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lote nº 6 (nuevos IES, para ciclos formativos, para Promoción Educativa y para centros de educación	S	A	C	775.030

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
43/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Planes de autoprotección en Institutos de Educación Secundaria en varias Direcciones de Area Territoriales	A	A	C	201.820
44/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Ampliación de 3 unidades de educación infantil y espacio común en el colegio El Poeta, de Serranillos del Valle	O	N	N	575.609
45/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro, alquiler, transporte, montaje y desmontaje de aulas prefabricadas aptas para fines docentes en colegios e institutos de la Comunidad	S	A	C	487.200
46/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Obras de construcción (9+18+C+G) del colegio "Fray Junípero Serra" de Madrid	O	A	C	4.384.604
47/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Complementario al de obras de construcción de colegio 9+18+C+G en Loranca, Fuenlabrada	O	N	N	520.154
48/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto de ejecución de construcción de un Centro de Educación Especial en la calle Manuel Azaña de Rivas Vaciamadrid	A	N	N	30.000
49/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto básico de construcción de un Centro de Educación Especial en la calle Manuel Azaña, de Rivas Vaciamadrid	A	N	N	30.000
50/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto de ejecución de construcción, 1ª fase, de un IES de 20 uds. en la c/Estefanita de Madrid	A	N	N	30.000
51/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto básico de construcción de un IES de 20 uds. en la c/Estefanita de Madrid	A	N	N	30.000
52/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Obras complementarias de construcción de colegio 0+12 en la calle Santa Quiteria de Alpedrete	O	N	N	421.670
53/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Servicios de coordinación, organización, difusión y montaje de la IX Feria Madrid es Ciencia	A	A	C	499.000
54/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto de ejecución de construcción, 1ª fase, de un I.E.S. de 20+8 uds. "Santa Marca" en Madrid	A	N	N	30.000
55/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Asistencia técnica al proyecto básico de construcción, 1ª fase, de un I.E.S. de 20+8 uds. "Santa Marca" en Madrid	A	N	N	30.000
56/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	G.S.P. Educativo en Escuela Infantil de Colmenar Viejo	G	A	C	1.400.218
57/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acceso del profesorado del Departamento de Música de los I.E.S. a una página web de audición musical a través de Internet	S	N	N	29.993
58/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acceso del profesorado de los centros docentes de enseñanzas de régimen especial y de las escuelas municipales de música a una página web de audición musical a través de Internet	S	N	N	29.993

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
59/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Vigilancia y seguridad en el CRIF Las Acacias	A	A	C	201.421
60/2007	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Obras de construcción de Centro de Educación Especial María Soriano en Carabanchel	O	A	C	6.430.694
61/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Organización, publicidad y difusión de la IV edición del premio "Madrid, empresa flexible" 2007	A	N	N	120.000
62/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre las reformas laborales y el empleo: una aproximación económica	A	N	N	25.000
63/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre las reformas laborales en Europa desde una perspectiva jurídica. Situación en España	A	N	N	25.000
64/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad, accesibilidad y adaptación del centro de acogida nº 1 (Donoso) para mujeres	O	A	C	209.363
65/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio sobre la estacionalidad del empleo en la CAM: su conocimiento e implicaciones	A	N	N	30.000
66/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Organización, publicidad y difusión de la V edición del premio "Madrid, empresa flexible" 2008	A	N	N	120.000
67/2007	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Creatividad, producción y difusión de campaña de publicidad sobre prevención de la violencia de género y servicio de información telefónica para mujeres víctimas de violencia de género	A	A	C	3.000.000
68/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Programa de rutas culturales para personas mayores	AE	A	C	1.856.800
69/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Gestión del Centro de Atención a personas mayores (Residencia y Centro de Día) "Peñuelas" de Madrid	G	A	C	18.480.907
70/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Dirección Facultativa (arquitecto) obras reforma y adecuación local Pº Quince de Mayo nº 9	A	N	N	17.937
71/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Dirección facultativa (Arquite. Técnico) obras reforma y adecuación local Pº Quince de Mayo nº 9	A	N	N	18.923
72/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Obras de ampliación de la Residencia "Carabanchel" para personas con enfermedad mental crónica	O	A	S	192.984
73/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Obras de reforma y adecuación del local en Paseo Quince de Mayo nº 9 para el Servicio Madrileño de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (SEMAPAT)	O	A	C	656.981
74/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro de mobiliario y equipamiento para la Residencia y Centro de Día "Nuevo Versalles" de Fuenlabrada	S	N	N	22.213

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
75/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro de equipamiento de una sala multisensorial para el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual "Majadahonda"	S	A	C	34.625
76/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención en Centro de Día a personas con discapacidad física gravemente afectadas	G	A	C	1.864.818
77/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas mayores con trastornos (135 Plazas)	G	N	N	11.060.010
78/2007	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas mayores con trastornos (130 Plazas)	G	N	N	10.650.380
79/2007	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Información y orientación técnica a los contribuyentes para las declaraciones IRPF	A	A	C	547.970
80/2007	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Estudio y asesoramiento en materia de financiación autonómica	A	N	N	30.000
81/2007	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Trabajos de análisis del mercado de viviendas unifamiliares y naves industriales y adecuación de los resultados a la metodología de valoración de la Subd. Gral. de Valoraciones	A	A	C	160.000
82/2007	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Hacienda	O	A	C	5.000.000
83/2007	Consejería de Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Difusión de una campaña publicitaria en radio, televisión, cine y prensa escrita de sensibilización sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid y su MODIFICACIÓN	A	A	C	612.985
84/2007	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Obras de construcción del nuevo edificio de juzgados de San Lorenzo de El Escorial	O	A	C	4.287.672
85/2007	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Servicio de limpieza de los inmuebles sede de organismos judiciales, fiscales y servicios de los mismos y su MODIFICACIÓN	A	A	C	7.897.124
86/2007	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Dirección facultativa de las obras de construcción del nuevo edificio de juzgados de San Lorenzo de El Escorial	A	A	C	182.321
87/2007	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Edición en guía anual de "Páginas Blancas" 2007-2008 de inserciones informativas de los emplazamientos y números telefónicos de los órganos de administración de Justicia	A	N	N	112.358
88/2007	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Arrendamiento de un sistema de disuasión de violencia de género basado en GPS	S	N	N	499.000
89/2007	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Obras de suelos contaminados. Sellado y recuperación del antiguo vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares	O	A	C	1.266.002
90/2007	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Suministro de caseta y garaje portátiles con destino a base de cuadrilla retén	S	A	C	572.460

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
91/2007	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Programa de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos 2007-2009	AE	A	C	976.554
92/2007	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Prevención y extinción de incendios forestales Zona Oeste	A	A	C	26.023.268
93/2007	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Apoyo al procedimiento de autorización ambiental integrada	A	A	C	326.275
94/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Diseño, maquetación y filmación de la revista de Administración Local de la CM (2007)	A	N	N	24.740
95/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Diseño y maquetación de la "Memoria de gestión 2003-2007 de la Direc. Gral. De Cooperación con la Admon. Local	A	N	N	26.395
96/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Obras de mejora en el Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid en El Escorial	O	A	C	188.226
97/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Dirección obra Soto del Real piscina municipal cubierta	A	N	N	29.500
98/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Suministro de equipamiento para la escuela de educación infantil de Velilla de San Antonio	S	N	N	90.000
99/2007	Consejería de Presidencia e Interior	Consejería de Presidencia e Interior	Adquisición de un vehículo autoescalera automática con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid	S	A	C	458.200
100/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Gestión adhesión proyecto comunicación de campañas informativas en las oficinas de farmacia de la CM	A	N	N	117.000
101/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Suministro de organizadores semanales de medicación reutilizables y su MODIFICADO	S	A	C	273.600
102/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Vigilancia y seguridad de los inmuebles donde se ubican unidades administrativas de la Consejería y su MODIFICADO	A	A	C	2.125.663
103/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Apoyo técnico a la unidad de control administrativa de las obras y servicios públicos de siete hospitales de la Comunidad de Madrid	A	A	C	2.206.320
104/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de HP para centros dependientes C. Sanidad	A	N	N	1.135.947
105/2007	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Apoyo Técnico elaboración estatutos entidades de derecho público de los nuevos hospitales CAM	A	N	N	30.000
106/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Mantenimiento flota de vehículos 2007-2009	A	A	C	145.313

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
107/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Duplicación de la carretera M-509 a Villanueva del Pardillo	A	A	C	207.554
108/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Duplicación de la calzada de la M-100 Tramo A-2-R2	O	A	C	30.842.191
109/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Nueva carretera. Tramo intersección M-300 con M-224 a M-203	O	A	C	12.794.169
110/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Control de calidad de las obras de duplicación de la calzada de la M-100 Tramo A-2-R2	A	A	C	1.270.920
111/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Elementos de señalización vertical para carreteras 2007-2009	S	A	C	336.400
112/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Obras de reparación de las carreteras zona oeste	O	A	C	7.784.727
113/2007	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Concesión adva. del proyecto financiación construcción y explotación de la obra "duplicación M-404 entre M-407 y M-307, a explotar en regimen financiero, "peaje sombra".	Concesión de O públicas	A	C	453.073.174
114/2007	Consejería de Vivienda	Consejería de Vivienda	Acondicionamiento del Ayuntamiento de Brea de Tajo	O	N	N	160.543
115/2007	Consejería de Vivienda	Consejería de Vivienda	Gestión de tramitación de ayudas económicas a la vivienda protegida	A	A	C	364.000
116/2007	Consejería de Vivienda	Consejería de Vivienda	Apoyo tareas de adjudicación y entrega plan de vivienda joven CAM	A	A	C	451.250
117/2007	Consejería de Vivienda	Consejería de Vivienda	Apoyo tramitación expedientes de solicitud de vivienda pública	A	A	C	314.900
118/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Actualización y mantenimiento red de autobuses interurbanos en el sistema de inform. Geográfica	A	N	N	30.000
119/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro e Instalación 120 postes tipo II para paradas de autobuses de líneas interurbanas	S	N	N	47.928
120/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de accesibilidad en transporte transporte público de los servicios ferroviarios de calidad en Madrid	A	N	N	30.000
121/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio y análisis para actualización del Observatorio de la Movilidad de la CM en 2006	A	A	C	83.520
122/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro e instalación de un mínimo de 500 postes tipo II para paradas autobuses interurbanos	S	A	C	199.695

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
123/2007	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio demanda red EMT Madrid 2007	A	A	C	500.000
124/2007	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Consejería de Presidencia e Interior	Inglés modalidad virtual	A	N	N	85.000
125/2007	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Consejería de Presidencia e Interior	Impartición de clases de idioma inglés en su modalidad presencial a personal de la C.M.	A	A	C	382.200
126/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras del salón de actos en edificio de oficinas del Parque Deportivo Puerta de Hierro	O	N	N	56.985
127/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras sustentación elementos de cierre en oficinas del Parque Deportivo Puerta de Hierro	O	N	N	56.172
128/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Servicio de movimiento y montaje del graderío retráctil y las escaleras auxiliares del Palacio de los Deportes	A	N	N	417.600
129/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Suministro plataforma aérea autopropulsada con brazo articulado para el P.D. Puerta de Hierro	S	N	N	34.684
130/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras del proyecto de climatización y adecuaciones varias en locales de tecnificación deportiva del Parque Deportivo Puerta de Hierro	O	N	N	59.523
131/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras del proyecto de redes informáticas e iluminación en locales de tecnificación deportiva del Parque Deportivo Puerta de Hierro	O	N	N	59.778
132/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras de desmontaje de vallados y colocación de barandillas del campo de rugby de césped artificial en el Parque Deportivo Puerta de Hierro	O	N	N	59.177
133/2007	Inst. Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Consejería de Deportes	Obras de instalación de campo de césped artificial en el pabellón de tiro con arco del P.D. Puerta de Hierro	O	A	C	177.688
134/2007	I.Madr. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Consejería de Economía y Consumo	Suministro e instalación grupo electrógeno de emergencia para finca " El Encín"	S	N	N	49.375
135/2007	I.Madr. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Consejería de Economía y Consumo	Vigilancia Colmenar Viejo / Aranjuez 2008	A	A	C	181.800
136/2007	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Seguridad centros de menores: Arganda del Rey, Ntra.Sra.Lourdes, Leganés y Picón Jarama	A	A	C	440.706
137/2007	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Arquitecto Técnico para apoyo y seguimiento de las obras de los centros del IMMF	A	N	N	30.000
138/2007	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Obras de habilitación integral de la Residencia Infantil Acacias II y Pabellón de usos auxiliares	O	A	C	508.316

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
139/2007	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Punto de encuentro familiar para menores y sus familias en Madrid	G	A	C	272.000
140/2007	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Alquiler de aula móvil para campaña formación de prevención de riesgos laborales para 2007	S	A	C	405.353
141/2007	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Talleres implantación cultura preventiva en riesgos laborales dirigidos a trabajadores inmigrantes	A	N	N	25.920
142/2007	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Campaña de publicidad prevención de riesgos laborales del IRSST 2007-2008	A	A	C	2.000.000
143/2007	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Consejería de Vivienda	Adquisición de materiales de aluminio para la conservación de viviendas 2007	S	A	C	244.500
144/2007	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Consejería de Vivienda	Adquisición de materiales de hierro para la conservación de viviendas 2007	S	A	C	244.500
145/2007	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Consejería de Vivienda	Acondicionamiento de viviendas como casas de acogida en Carabanchel	O	N	N	365.424
146/2007	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Consejería de Vivienda	Construcción residencia VE-2 Ventilla	O	A	C	14.162.780
147/2007	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Consejería de Vivienda	Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio del IVIMA 2007-08	A	A	C	7.625.261
148/2007	Junta Central de Compras	Consejería de Hacienda	Arrendamiento de vehículos institucionales, 7 lotes	S	A	C	1.402.016
149/2007	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	C. de Presidencia e Interior	Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones sede central del PAMAM año 2008	A	N	N	25.363
150/2007	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	Consejería de Presidencia e Interior	Lotes 1,2,3 de equipamiento del Camping de Picachuelo	S	N	N	61.153
151/2007	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	Consejería de Presidencia e Interior	Lotes 2 y 3. Equipamiento Casa Consistorial de Garganta de los Montes	S	A	C	63.231
152/2007	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Talleres para la creación de empresas, lote nº 1	A	A	C	292.500
153/2007	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Señalización de oficinas de empleo	S	N	N	30.000
154/2007	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio Sector Orfebrería	A	N	N	29.995

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
155/2007	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio de limpieza para la red de centros de formación, sede central, red de oficinas de empleo y sedes de zona del Servicio Regional de empleo	A	A	C	3.522.804
156/2007	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Estudio Sector Joyería	A	N	N	29.995
157/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro e instalación de mobiliario y maquinaria para cocina en el centro de Mayores de san Blas	S	N	N	29.981
158/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Elaboración del Contrato Programa de 2006-2007	A	N	N	29.812
159/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Reforma de las cubiertas (segunda fase) de la Residencia de Mayores Colmenar Viejo	O	A	C	361.501
160/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Sustitución deTuberías en la red Central de la Residencia Santiago Ruseñol	O	N	N	55.108
161/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Sustitución deTuberías en la red Central de la Residencia de Alorcón	O	N	N	57.830
162/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de seguridad y vigilancia para la Finca Vista Alegre, calle General Ricardos 177	A	A	C	273.551
163/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de Limpieza Centro de Mayores Virgen de Begoña	A	N	N	29.150
164/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de Limpieza Centro de Mayores Tres Cantos	A	N	N	29.100
165/2007	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de Limpieza Centro de Mayores San Cristobal	A	N	N	20.430
166/2007	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Campaña institucional de las elecciones legislativas a la Asamblea de Madrid que se celebrarán el 27 de mayo de 2007	A	A	C	2.435.496
167/2007	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Construcción Taquillas Plaza de Toros	S	N	N	47.775
168/2007	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Operativo Humano Elecciones Asamblea	A	N	N	335.000
169/2007	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Reparación tarima Salón de Actos Casa de Correos	O	N	N	59.330

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones ptes de pago
1- Gastos de personal	2.780.093	-123.762	2.656.331	2.655.345	986	2.654.471	874
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.191.628	66.451	1.258.079	1.079.328	178.751	1.040.984	900.577
3- Gastos financieros	229.799	-7.701	222.098	220.054	2.044	220.054	218.010
4- Transferencias corrientes	10.054.272	287.724	10.341.996	10.212.203	129.793	10.177.614	10.082.410
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.255.792	222.712	14.478.504	14.166.930	311.574	14.093.123	73.807
6- Inversiones reales	855.710	-49.919	805.791	646.558	159.233	588.469	58.089
7- Transferencias de capital	1.153.760	-27.398	1.126.362	1.000.904	125.458	988.946	11.958
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.009.470	-77.317	1.932.153	1.647.462	284.691	1.577.415	70.047
8- Activos financieros	242.181	107.741	349.922	344.746	5.176	342.913	1.833
9- Pasivos financieros	373.619	0	373.619	373.619	0	373.619	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	615.800	107.741	723.541	718.365	5.176	716.532	1.833
TOTAL	16.881.062	253.136	17.134.198	16.532.757	601.441	16.387.070	145.687

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones 2007	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones ptes de pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.504	22	1.526	1.514	12	1.514	0
09 Vicepresidencia primera y Portavocía del Gobierno	66.612	-585	66.027	64.085	1.942	62.303	1.782
10 Justicia y Administraciones Públicas	434.446	-13.850	420.596	410.162	10.434	406.380	3.782
11 Presidencia e Interior	438.019	24.501	462.520	381.753	80.767	376.107	5.646
12 Hacienda	308.572	82.110	390.682	386.921	3.761	384.534	2.387
13 Economía y Consumo	288.303	900	289.203	259.191	30.012	257.778	1.413
14 Transportes e Infraestructuras	1.341.760	43.695	1.385.455	1.339.844	45.611	1.332.484	7.360
15 Educación	4.588.437	20.547	4.608.984	4.523.687	85.297	4.452.661	71.026
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	210.054	-7.679	202.375	178.965	23.410	159.881	19.084
17 Sanidad	6.489.042	233.493	6.722.535	6.688.841	33.694	6.684.044	4.797
18 Cultura y Turismo	237.411	2.571	239.982	217.419	22.563	214.084	3.335
19 Familia y Asuntos Sociales	1.042.538	-20.368	1.022.170	977.010	45.160	961.104	15.906
20 Empleo y Mujer	287.538	-14.919	272.619	247.585	25.034	241.967	5.618
21 Inmigración y Cooperación	63.951	2.504	66.455	65.635	820	65.563	72
22 Deportes	142.322	-39.987	102.335	79.884	22.451	78.925	959
23 Vivienda	218.848	-34.145	184.703	113.631	71.072	111.318	2.313
24 Consejo Económico y Social	2.655	-120	2.535	1.940	595	1.733	207
25 Deuda Pública	603.417	-7.701	595.716	593.673	2.043	593.673	0
26 Créditos Centralizados	115.633	-17.853	97.780	1.017	96.763	1.017	0
TOTAL	16.881.062	253.136	17.134.198	16.532.757	601.441	16.387.070	145.687

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	5.983.635	203.400	6.187.035	6.725.014	6.569.417	155.597
2- Impuestos indirectos	9.812.268	—	9.812.268	8.921.481	8.784.820	136.661
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	202.133	1	202.134	230.683	150.110	80.573
4- Transferencias corrientes	263.679	39.541	303.220	283.134	238.704	44.430
5- Ingresos patrimoniales	30.503	—	30.503	88.799	88.784	15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.292.218	242.942	16.535.160	16.249.111	15.831.835	417.276
6- Enajenación de inversiones reales	91.376	—	91.376	27.121	25.090	2.031
7- Transferencias de capital	116.759	10.194	126.953	107.254	107.254	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	208.135	10.194	218.329	134.375	132.344	2.031
8- Activos financieros	7.090	—	7.090	4.590	4.590	—
9- Pasivos financieros	373.619	—	373.619	403.562	403.562	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	380.709	—	380.709	408.152	408.152	—
TOTAL	16.881.062	253.136	17.134.198	16.791.638	16.372.331	419.307

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	16.383.486	15.814.391	569.095
2. Operaciones con activos financieros	4.590	344.746	(340.156)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	16.388.076	16.159.137	228.939
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	403.562	373.619	29.943
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			258.882
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			258.882

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	7.511.978	Fondos Propios	2.711.934
Inversiones destinadas al uso general	232.877	Patrimonio	808.181
Inmovilizaciones inmateriales	31.741	Reservas	—
Inmovilizaciones materiales	5.357.920	Resultados de ejercicios anteriores	913.199
Inversiones gestionadas	238.030	Resultados del ejercicio	990.554
Inversiones financieras permanentes	1.651.410		
		Provisiones para riesgos y gastos	—
Gastos a distribuir en varios ejercicios	105.056		
		Acreeedores a largo plazo	4.608.670
Activo Circulante	3.779.281	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.651.890
Existencias	—	Otras deudas a largo plazo	956.780
Deudores	3.475.162	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	—
Inversiones Financieras Temporales	20.649		
Tesorería	283.470	Acreeedores a corto plazo	4.075.711
		Emisión de obligaciones y otros valores negociables	431.565
Ajustes por periodificación	—	Deudas con Entidades de Crédito	486.971
		Acreeedores	3.157.175
		Ajustes por periodificación	—
TOTAL ACTIVO	11.396.315	TOTAL PASIVO	11.396.315

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Aprovisionamientos	422.615	Ingresos de gestión ordinaria	15.776.056
Gastos de funcionamiento de los servic. y prestac. Social.	3.603.782	Ingresos tributarios	15.726.515
Gastos de personal	2.644.156	Precios públicos	49.541
Prestaciones Sociales	11.189	Otros Ingresos de gestión ordinaria	215.105
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	79.776	Reintegros	21.012
Variación de Provisiones de Tráfico	23.427	Otros ingresos de gestión	114.040
Otros gastos de gestión	603.270	Ingresos de participaciones en capital	8.306
Gastos financieros y asimilables	214.800	Ing. otros valores negoc. y de créd. del activo inmov.	3.138
Variación de las provisiones de inversiones financieras	27.164	Otros intereses e ingresos asimilados	59.336
Transferencias y subvenciones	11.369.601	Diferencias positivas de cambio	9.273
Transferencias Corrientes	8.977.575	Transferencias y subvenciones	492.886
Subvenciones Corrientes	1.234.628	Transferencias Corrientes	52.161
Transferencias de Capital	734.966	Subvenciones Corrientes	230.973
Subvenciones de Capital	422.432	Transferencias de Capital	45.704
Pérdidas y gastos extraordinarios	104.934	Subvenciones de Capital	164.048
Pérdidas procedentes de inmovilizado	5.047	Ganancias e ingresos extraordinarios	7.439
Gastos extraordinarios	1.553	Beneficios procedentes del inmovilizado	3.020
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	98.334	Ingresos extraordinarios	837
		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.582
TOTAL GASTOS	15.500.932	TOTAL INGRESOS	16.491.486
AHORRO	990.554	DESAHORRO	—

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		3.313.341
del Presupuesto corriente	419.307	
de Presupuestos cerrados	617.475	
de operaciones no presupuestarias	2.430.083	
de operaciones comerciales	—	
de dudoso cobro	109.563	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	43.961	
2. Obligaciones pendientes de pago		2.954.030
del Presupuesto corriente	145.686	
de Presupuestos cerrados	1.558	
de operaciones no presupuestarias	2.841.250	
de operaciones comerciales	—	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.464	
3. Fondos líquidos		(288.899)
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		70.412

**ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2007**

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/07
OBLIGACIONES BBVA/CAJA MADRID/CALYON/DEXIA A 10 AÑOS	279.000	0	279.000	6.032
OBLIGACIONES BBVA 07 300MM	300.000	0	300.000	6.961
BONOS BBVA 07 91MM	91.000	0	91.000	201
TOTAL BBVA	670.000	0	670.000	13.194
BONOS SCH/B.N.P./CSFB 2003 357,00 MM €	0	357.000	357.000	2.552
TOTAL BSCH	0	357.000	357.000	2.552
OBLIGACIONES CAJA MADRID 1999 300,5 MM €	300.500	0	300.500	10.156
OBLIGACIONES CAJA MADRID 2000 209,89 MME	209.890	0	209.890	8.304
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 500,00MM €	500.000	0	500.000	10.941
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 814,5 MM €	814.500	0	814.500	18.641
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CREDIT AGRICOLE/DEPFA 200,00MM €	200.000	0	200.000	1.372
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CALYON/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	2.263
OBLIGACIONES CAJA MADRID A 15 AÑOS	179.000	0	179.000	765
TOTAL CAJAMADRID	2.403.890	0	2.403.890	52.442
OBLIGACIONES COMMERZBANK A 10 AÑOS	50.000	0	50.000	544
TOTAL COMMERZBANK	50.000	0	50.000	544
OBLIGACIONES DEPFA BANK PLC A 20 AÑOS	300.000	0	300.000	3.817
TOTAL DEPFA BANK	300.000	0	300.000	3.817
OBLIGACIONES SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S. ESP./CITIGROUP G.M.L. 228,00MM €	228.000	0	228.000	2.013
TOTAL SOCIETE GENERALE	228.000	0	228.000	2.013
TOTAL EMPRÉSTITOS	3.651.890	357.000	4.008.890	74.563
PTMO BBV 1998 5.000 MM PTAS	6.010	3.005	9.015	207
PTMO BBVA 2004 80,7275633 MM €	64.582	4.036	68.618	520
PTMO BBVA 2007 60 MM €	60.000	0	60.000	83
TOTAL BBVA	130.592	7.041	137.633	810
PTMO BEI 1994 7.000 MM PTAS	3.825	0	3.825	55
PTMO BEI 1996 10.000 MM PTAS	16.391	0	16.391	237
PTMO BEI 1997 10.000 MM PTAS	33.807	0	33.807	74
PTMO BEI 1998 10.000 MM PTAS	37.563	0	37.563	1.310
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	11.250	0	11.250	17
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	11.250	0	11.250	17
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.615	0	4.615	9
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.578	0	6.578	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.769	0	5.769	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.154	0	6.154	14
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.615	0	4.615	9
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.578	0	6.578	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.769	0	5.769	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	6.154	0	6.154	14
PTMO BEI 2001 42,00 MM €	33.600	0	33.600	78
PTMO BEI 2002 80,740 MM €	75.694	0	75.694	176
PTMO BEI 2003 119,26 MM €	119.260	0	119.260	278
TOTAL BEI	388.872	0	388.872	2.340
PTMO HISPANO 1991 3.000 MM PTAS	18.030	0	18.030	200

**ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2007**

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/07
TOTAL BSCH	18.030	0	18.030	200
PTMO CAJA CATALUÑA 1998 10.000 MM PTAS	9.015	6.010	15.025	2
TOTAL CAJA CATALUÑA	9.015	6.010	15.025	2
PTMO CAJAMADRID 1998 16.774 MM PTAS	15.122	10.081	25.203	182
PTMO CAJAMADRID 2000 8.050 MM PTAS	26.052	3.722	29.774	74
TOTAL CAJAMADRID	41.174	13.803	54.977	256
PTMO DEXIA BANCO LOCAL 1998 5.000 MM PTAS	30.051	0	30.051	4
TOTAL DEXIA	30.051	0	30.051	4
PTMO ICO-CAJA CATALUÑA 1999 8.000 MM PTAS	24.040	3.699	27.739	796
TOTAL ICO	24.040	3.699	27.739	796
PTMO LA CAIXA 2000 8.050 MM PTAS	24.191	3.722	27.913	73
TOTAL LA CAIXA	24.191	3.722	27.913	73
PTMO. 30.000.-MM YENES 1989	181.895	0	181.895	521
TOTAL SUMITONO	181.895	0	181.895	521
TOTAL PRÉSTAMOS	847.860	34.275	882.135	5.003
TOTAL LARGO PLAZO	4.499.750	391.275	4.891.025	79.568
TOTAL VALORES	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	447.000	447.000	44
TOTAL LÍNEAS DE CRÉDITO	0	447.000	447.000	44
BBVA	0	1.169	1.169	0
BANESTO	0	0	0	0
CAJA DUERO	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	0	0	0
IBERCAJA	0	0	0	0
LA CAIXA	0	0	0	0
TOTAL CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	0	1.169	1.169	0
TOTAL CORTO PLAZO	0	448.169	448.169	44
TOTAL	4.499.750	839.444	5.339.194	79.612

